TOMO 130 Montevideo, Sábado 19 de Marzo de 1938 Núm. 9467

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se concede el registro de la marca "Leila".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 3345|937.

Vista la gestión iniciada por el señor Adib Canen Salvador, de Montevideo, solicitando por acta número 29.820 el registro de la marca "Leila", facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4 del nomenclator actual y fajas elásticas de la clase 9 de dicha nomenclatura;

Resultando: Que por escrito que luce a fojas 6 de estos obrados el interesado aclara que limita el alcance de la clase 4 citada en su solicitud, tan sólo a lo que se refiere a fajas y corsets;

Considerando: Que el interesado ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones establecidas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Adib Canen Salvador, de Montevideo, el registro de la marca "Leila", facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir fajas y corsets de la clase número 4 del nomenclator actual y fajas elásticas comprendidas en la clase número 9 de la misma nomenclatura.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

2

Resolución. Se concede el registro de la marca "Kikes"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 975|937.

Vista la gestión iniciada por el señor Francisco Ylera Medrano, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 29.026, el registro de la marca "Kikes", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir: maní, almendras, piñones, avellanas y otros productos tostados o salados de la clase número 1 del actual nomenclator;

Resultando: Que la Oficina respectiva expresa que si bien no existen antecedentes de archivo que obsten a una resolución favorable, cabe observar que el solicitante ha incluído el renglón maní en la clase número 1 que de acuerdo con la nomenclatura vigente corresponde a la clase número 3, por lo que a su juicio el registro solicitado debería acordarse tan sólo para distinguir maní en cualquier forma y naturaleza, comprendido en la clase número 3 del nomenclator actual;

Resultando: Que conferida vista de la preindicada observación, por el término de diez días, con fecha 30 de Abril del año en curso, al interesado, éste no se presentó a evacuarda hasta la fecha;

Considerando: Que no obstante haber transcurrido el plazo que señala el artículo 26 del decreto reglamentario de la ley de la materia, en este caso la falta de contestación puede interpretarse como la aceptación del gestionante de la observación formulada por la Oficina del ramo, máxime cuando el problema de la inclusión en determinada clase del maní, había sido objeto de consulta del peticionante, en el escrito presentado, que luce a fojas 3;

Considerando además que el interesado ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata, las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Francisco Ylera Medrano, de Montevideo, el registro de la marca "Kikes", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, solicitado por acta número 29.026, tan sólo para distinguir maní en cualquier forma y naturaleza, comprendido en la clase número 3 del nomenclator actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

3

Resolución. Se concede el registro de la marca "Pirámide"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 3344|937.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo, solicitando por acta número 29.737 el registro de la marca "Pirámide" (denominativa y emblemática) descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones, para distinguir artículos comprendidos en la clase número 1 del nomenclator actual;

Resultando: Que a fojas 6 de estos obrados, la Sociedad interesada determina el alcance de la marca cuyo registro solicita, manifestando que ésta sólo debe amparar el renglón aceites comestibles;

Considerando: Que la Sociedad solicitante ha llenado los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no se oponen a la expresada marca las excepciones a que se refieren los artículos 3.o y 19 de la misma ley.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo, el registro de la marca "Pirámide" (denominativa y emblemática) descripta y facsimilada a fojas 1

y vuelta de estas actuaciones, solicitado por acta número 29.737 para distinguir aceites comestibles comprendidos en la clase número 1 de la nomenclatura en vigencia.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

4
Resolución. Se autoriza el registro de la marca "Pathe"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo ,23 de Febrero de 1938.—Núm. 3512|937.

Vista la gestión iniciada por la Comagnie Generale des Machines Parlantes Pathe Freres, de Francia, en los antecedentes de la marca "Pathe", número 23.150, solicitando se tome nota del cambio de denominación experimentado por la citada Compañía, que en adelante se llamará "Les Industries Musicales et Electriques Pathe-Marconi";
Considerando: Que surge de la copia del documento correspondiente presentada, que la citada modificación no afecta la constitución de la firma;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar en el registro de la marca "Pathe", número 23.150, el cambio de denominación de la firma propietaria, que pasa a ser "Les Industries Musicales et Electriques Pathe-Marconi".
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

5
Resolución. Se autoriza la transferencia de las marcas "Córsica", "Coty", "L'Aimant", "L'Origan" etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 3268|937.

Vistas las gestiones promovidas por la Societé Anonyme Coty, de París, Francia, a los efectos de que se anote la transferencia de las marcas de su propiedad "Córsica" número 25.284, "Coty" número 28.038, "L'Aimant" número 22.525, "L'Origan" número 22.526 y "Etiqueta" (Coty) número 24.727, todas en favor de su cesionaria, la Coty Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (sucursal Uruguaya), de Montevideo:
Considerando: Que los interesados han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley de la materia según consta en los expedientes respectivos, y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para anotar las transferencias de las marcas "Córsica" número 25.284, "Coty" número 28.038, "L'Aimant" número 22.525, "L'Origan" número 22.526 y "Etiqueta (Coty)" número 24.727, propiedad todas, de la Societé Anonyme Coty, de París, Francia, en favor de su cesionaria, la Coty Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (sucursal Uruguaya), de Montevideo.
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

6
Resolución. Se autoriza la transferencia de las marcas "Etersol", "Cenicienta", "La Hacienda", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 2708|937.

Vistas las gestiones de transferencias de registros, formuladas: por Curt Ahlig, de Montevideo, de las marcas "Eterol" número 29.708 y "Cenicienta", número 29.901, en favor de Jorge A. Dodds, de Buenos Aires (República Argentina), por Viuda de Remigio Pena e Hijos, de Montevideo, a su favor, como sucesores, de la marca "La Hacienda" número 18.902, de propiedad de Remigio Pena, de Montevideo; por Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, de la marca "El Vencedor" número 29.936, en favor de Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo; por Doxa Watsh Factory Gerges Ducommun, de Suiza, de la marca "Doxa", número 19.146, en favor de Manufacture des Montres Doxa, de Suiza; por Otis Elevator Co., de Estados Unidos de Norte América, de la marca "Otis", número 28.715, en favor de Otis Elevator Co., de Estados Unidos de Norte América;
Considerando: Que no existen antecedentes de archivo que obsten a las presentes gestiones y los cesionarios han acreditado debidamente su calidad de comerciantes;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de registros; solicitadas: por Curt Ahlig, de Montevideo, para las marcas "Eterol", número 29.708 y "Cenicienta" número 29.901, en favor de Jorge A. Dodds, de Buenos Aires, (República Argentina); por Viuda de Remigio Pena e Hijos, de Montevideo, a su favor, como sucesores, de la marca "La Hacienda" número 18.942, de propiedad de Remigio Pena, de Montevideo; por Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, para la marca "El Vencedor", número 29.936, en favor de Bateo Brunet Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo; por Doxa Watsh Factory Gerges Ducommun, de Suiza, para la marca "Doxa", número 19.146, en favor de Manufacture des Montres Doxa, de Suiza; por Otis Elevator Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Otis" númeró 28.715, en favor de Otis Elevator Co., de Estados Unidos de Norte América.
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

7
Resolución. Se concede el registro de la marca "Curi"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 3386|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo, tendiente a obtener, por acta número 30.760, el registro de la marca denominativa "Curi" para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 1 de la vigente nomenclatura;
Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición el señor Antonio María Acosta y Lara, propietario de la marca "Guri" compuesta por esta denominación y la etiqueta que integra, número 27.120, aduciendo el peligro de confusión que aparejaría la coexistencia de la misma con la que se trata de inscribir, dado que con ella distingue artículos que también protegería la marca en autos;
Resultando: Que por escrito de fecha posterior a la de su presentación los interesados señores Juan Pérez Valverde y Compañía, expresan (fojas 7) que eliminan de su solicitud los siguientes renglones; pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces que son los artículos cubiertos por la marca opositora número 27.120;
Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, el registro de la marca denominativa "Curi", solicitado por acta número 30.760, para distinguir los artículos de la clase número 1 del nomenclator actual, con exclusión de los siguientes renglones; confitería, pastelería, chocolatería, cacaos, azúcares, mieles y dulces, del mismo.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Robert"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 308|938.

Vista la solicitud de registro formulada según acta número 30.530 por los señores Leonardo Ferraro y Cayetano Ferraro, de Montevideo, para la marca denominativa "Robert", que distinguirá artículos de la clase 14;
Considerando: Que los interesados han cumplido en su gestión los requisitos de los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y no le alcanzan a la misma las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la ley precitada.
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Robert" solicitado por Leonardo Ferraro y Cayetano Ferraro, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 14, menos betunes, pomadas, líquidos, cremas, ceras, tintas, tintes, pulidores y demás artículos empleados en la limpieza, teñido, pulido y lustres del calzado y cueros de todas clases y naturaleza.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Susanita"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 2843|936.

Vistas estas actuaciones de las cuales resulta: que con fecha 9 de Octubre de 1936, se presentó el señor Luis Delfino, de Montevideo, solicitando por acta número 28.845, el registro de la marca "Susanita" (denominativa y emblemática) descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 1 del nomenclator actual;
Que a la solicitud mencionada dedujo oposición por escrito de fojas 3 y vuelta, la firma Ascanio Miró y Cía., por considerar confundible la marca que se gestiona por estos antecedentes con la de su propiedad "Anita" registrada con el número 16.721, también denominativa y emblemática;
Que de la oposición deducida, se concedió vista al interesado que, por escrito de fojas 11 y 12 al evacuarla se ratifica en su solicitud, negando derechos al oponente;
Que solicitada opinión de la Cámara Nacional de Comercio, ésta al expedirse, expresa (fojas 12 vuelta y 13) que si bien las marcas en litigio en nada se parecen en su representación gráfica, pueden confundirse las denominaciones "Anita" y "Susanita" que las caracterizan;
Que requerido dictamen de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turnos, ambos coinciden en aconsejar la inscripción en el registro de la marca de que se trata en mérito a las razones que expresan;
Considerando que tanto en sus elementos gráficos como en sus denominaciones las marcas citadas no son confundibles y que no procede aceptarse el fraccionamiento o mutilación de un nombre para encontrarle su parecido gráfico, desde que siguiéndose el criterio opuesto resultaría imposible encontrar una marca que no tuviese relación directa o indirecta, con las ya existentes;
Considerando lo que dispone el artículo 34 del decreto reglamentario de la ley número 3542, de fecha 23 de Marzo de 1928;
Considerando que el interesado ha cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 25 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3 y 19 de la citada ley;
Oída la Cámara Nacional de Comercio: con la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turnos y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Luis Delfino, de Montevideo, el registro de la marca "Susanita" (denominativa y emblemática), descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, solicitado por acta número 28.845, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 1 del actual nomenclator;
Desestimar en consecuencia la oposición deducida contra la solicitud pertinente, por la firma Ascanio Miró y Cía.
Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOLIO SALDIAS.

10

Resolución. Se concede la renovación en el registro de la marca "Heather"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 9711|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por los señores Patons y Baldwins Ltd , de Inglaterra, a los efectos de obtener por acta número 29.201 la renovación de la marca "White Heather" descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, registrada el 7 de Abril de 1927 con el número 16.937, para distinguir hilados de lana, estambre o pelo de la clase número 4 del nomenclator actual;
Resultando que habiendo la oficina del ramo observado que la solicitud de renovación a que se refieren estos antecedentes, no podía tener andamiento, en virtud de no estar de acuerdo con el registro primario, se concedió vista a la Compañía solicitante quien a fojas 7 al expresar que considera justificada la observación hecha por la expresada oficina, solicita se autorice la renovación en autos, de acuerdo con el registro primario;
Resultando que recabado nuevo informe de la oficina respectiva, ésta a fojas 7 vuelta, indica no ser suficiente la declaración a que alude el párrafo anterior, debiendo los interesados, proceder a subsanar el error apuntado, presentando nuevas memorias y efectuando las publicaciones de ley en un todo de acuerdo con el registro primario;
Resultando que concedida vista a los efectos del párrafo precedente a la Sociedad gestionante, ésta a fojas 10 y 12 la evacuó adjuntando nueva memoria descriptiva (fojas 9) y la constancia de las nuevas publicaciones efectuadas (fojas 12) con lo cual la firma solicitante ha subsanado las deficiencias señaladas por la oficina del ramo;
Considerando lo expuesto y que la sociedad peticionante ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, no comprendiendo a la marca de que se trata las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la citada ley;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a los señores Patons y Baldwins Ltd., de Inglaterra, la renovación de la marca emblemática "Heather", descripta y facsimilada a fojas 9 de estas actuaciones, solicitada por acta número 29.201, para distinguir hilados de lana, estambre o pelo de la clase número 4 de la nomenclatura vigente.
Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOLIO SALDIAS.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "En Avión"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 3295|937.

Vistas las gestiones promovidas por los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia). a los efectos de obtener por actas números 29.891 y 29.984, respectivamente, el registro de las marcas: "En Avión", constituída por esta denominación y el conjunto descripto y facsimilado a fojas 1 de estos antecedentes, y denominativa "En Avión", para distinguir, ambas, toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador comprendidos en la clase número 10 del actual nomenclator:
Resultando que a las gestiones de referencia, la oficina del ramo dedujo oposición de oficio por existir ya re-

gistrada con el número 24.198, la marca "Avión" (denominativa y emblemática) que cubre entre otros, los mismos artículos que se pretende cubrir por las expresadas solicitudes;

Resultando: Que concedida vista de dicha oposición a los interesados, éstos se presentaron a evacuarla en los respectivos expedientes, manifestando que en virtud de existir registrada la marca "Avión" número 24.198, de propiedad del señor Samuel Agabaian, con la que distingue jabones de las clases números 10 y 13, solicitan se excluya de las marcas presentadas a registro, los productos de jabonería y limitan las mismas a los siguientes artículos: productos de perfumería, afeites y accesorios de tocador comprendidos en la clase número 10 de la nomenclatura vigente;

Considerando: Que con la exclusión del renglón jabones, formulada por los interesados en los respectivos escritos, desaparece el impedimento que obstaba el trámite de las mencionadas solicitudes, que señalara la Oficina respectiva;

Considerando por otra parte que los interesados han demostrado la propiedad de las marcas en autos en el país de origen como lo exige el artículo 27 y han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de la materia número 3542, de 17 de Julio de 1909, no comprendiendo a las marcas de que se trata las excepciones señaladas por los artículos 3.o y 19 de la citada ley, y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la parfumerie Caron, de París (Francia), el registro de las marcas: "En Avión", constituída por esta denominación y el conjunto de todos los demás elementos que la integran, descripto y facsimilado a fojas 1 de estas actuaciones, sin adquirir, los propietarios de la misma, derecho privativo sobre el envase y frasco, fuera de la forma conjunta mostrada, y denominativa "En Avión", solicitados, respectivamente, por actas números 29.891 y 29.984, para distinguir, ambas, artículos de la clase número 10 del vigente nomenclator, con exclusión de jabones.

Hágase en el expediente respectivo la anotación del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Artigas"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 1835|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida el 6 de Marzo de 1933, por la Imperial Chemical Industries Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, (República Argentina), y Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 23.957, el registro de la marca denominativa "Artigas", para distinguir los artículos de la clase número 17 del nomenclator actual;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición la firma Carlisle y Compañía, (escrito de fojas 7 y vuelta), por considerar confundible la marca que se pretende inscribir con la de su propiedad "Estatua de Artigas" (emblemática) número 23.315, que cubre entre otros, los mismos artículos que protegía aquélla;

Resultando: Que habiéndose otorgado vista de la oposición deducida al interesado éste, por escrito de fojas 8 y vuelta se presentó a evacuarla, expresando una serie de consideraciones tendientes a probar la procedencia del registro;

Resultando: Que abrigando dudas la ex Dirección de la Oficina respectiva, sobre el valor de la autorización que del nombre de Artigas hace uso de sus descendientes, se dió vista al señor Fiscal de Gobierno, quien a fojas 9 vuelta y 10, expresó no considerar necesario entrar a juzgar la procedencia de la autorización, por cuanto entiende, que no puede autorizarse el registro de la marca solicitada, por ser confundible con la marca opositora de los señores Carlisle y Compañía;

Resultando: Que en igual sentido se pronuncia la Cámara Nacional de Comercio en su informe de fojas 10 y vuelta;

Resultando: Que de acuerdo con lo informado por la Oficina del ramo, la marca número 23.315 de los señores Carlisle y Compañía, fué concedida con fecha 27 de Mayo de 1932, como renovación de un registro anterior y ampliación a la vez, estando en la actualidad en plena vigencia, no habiéndose deducido recurso alguno contra ella;

Considerando: Que como contra la marca opositora no se ha iniciado acción alguna y se halla vigente, la oposición de los propietarios es fundada, pues si bien es cierto que la marca número 23.315 de los señores Carlisle y Compañía, es solamente emblemática y la que se desea registrar simplemente denominativa, el hecho de cubrir ambas, iguales productos, hará que necesariamente el consumidor al solicitar éstos tenga que hacer referencia al nombre de nuestro prócer, ya sea como monumento al General don José Gervasio Artigas o estatua de Artigas, o simplemente Artigas, produciéndose la confusión;

Considerando lo expuesto y lo que disponen los artículos 4.o y 19 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por la Imperial Chemical Industries Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, (República Argentina) y Montevideo, tendiente a obtener por acta número 23.957, el registro de la marca denominativa "Artigas", para distinguir los artículos de la clase número 17 del actual nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Casa Evax"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1937.—Núm. 744|937.

Vista la solicitud de registro de la marca "Casa Evax" formulada con fecha 26 de Febrero de 1937, según acta número 29.428, por Bresciani y Laffitte, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 18;

Resultando: Que los peticionarios omitieron cumplir el requisito de las publicaciones, prescripto por el artículo 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909;

Considerando: Que dado el tiempo transcurrido sin que se regularizara tal defecto, corresponde aplicar la disposición contenida en el artículo 26 del decreto reglamentario de la ley citada;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de registro de la marca "Casa Evax" formulada según acta número 29.428, por Bresciani y Laffitte, de Montevideo.

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese y archívese. — TERRA.—ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se concede la transferencia de las marcas "Ermol", "Ramponi", "Montrain", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 2195|937.

Vistas las gestiones de transferencias de registros, formuladas: por Mario C. Isola, de Montevideo, de la marca "Ermol" número 29.784, en favor de E. Federico Mork, de Buenos Aires (República Argentina); por Andrés Ramponi e Hijos, de Montevideo, de la marca "Ramponi" número 29.727, en favor de Curtiembre Ramponi Sociedad Anónima, de Montevideo; por Ignacio Montag y Tobías Raijman, de Montevideo, de la marca "Montrain" número 29.170, en favor de Ignacio Montag, de Montevideo; por Chiarino y Pérsico, de Montevideo, de la marca "La Media Luna" número 27.887, en favor de La Media Luna Sociedad Anónima, de Montevideo; por Guerra y Compañía, de Montevideo, de la marca "Tiroglobulina Isa", número 29.810, en favor de Instituto Seroterápico Argentino, de

Buenos Aires (República Argentina); por Blás Giffoni, de Montevideo, de la marca "Vikelp", número 29.808, en favor de Associated Laboratories, Inc., de Estados Unidos de Norte América; por B. A. Barrere y Compañía, de Montevideo, de la marca "Magnolia", número 17.672, en favor de Atlantic Barrere y Compañía, de Montevideo; por Eduardo Márquez Castro y Compañía, de Montevideo, de la marca "Mycozol", número 29.981, en favor de Parke, Davis y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina); por Colgate Palmolive Peet Co., de Estados Unidos de Norte América, de la marca "Palmolive" número 28.588, en en favor de Colgate Palmolive Peet y Co., de Estados Unidos de Norte América; por Blás Giffoni, de Montevideo, de la marca "Kayan" número 29.809, en favor de Associated Laboratories Inc., de Estados Unidos de Norte América;

Considerando: Que no existen antecedentes de archivo que obsten a las presentes gestiones y que los cesionarios han cumplido el requisito establecido en el decreto de 19 de Setiembre de 1933;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de registros solicitadas: por Mario C. Isola, de Montevideo, para la marca "Ermol" número 29.784, en favor de E. Federico Merck, de Buenos Aires (República Argentina); por Andrés Ramponi e Hijos, de Montevideo, para la marca "Ramponi" número 29.727, en favor de Curtiembre Ramponi Sociedad Anónima, de Montevideo; por Ignacio Montag y Tobías Raijman, de Montevideo, para la marca "Montrain" número 29.170, en favor de Ignacio Montag, de Montevideo; por Chiarino y Pérsico, de Montevideo, para la marca "La Media Luna" número 27.887, en favor de La Media Luna Sociedad Anónima, de Montevideo; por Guerra y Compañía, de Montevideo, para la marca "Tiroglobulina Isa" número 29.810, en favor del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina); por Blás Giffoni, de Montevideo, de la marca "Vikelp", número 29.808, en favor de Asociated Laboratories, Inc., de Estados Unidos de Norte América; por B. A. Barrere y Compañía, de Montevideo, para la marca "Magnolia" número 17.672, en favor de Atlantic Barrere y Compañía, de Montevideo; por Eduardo Márquez Castro y Compañía, de Montevideo, para la marca "Mycozol" número 29.981, en favor de Parke, Davis y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina); por Colgate Palmolive Peet Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Palmolive", número 28.588, en favor de Colgate Palmolive Peet Co., de Estados Unidos de Norte América; por Blás Giffoni, de Montevideo, para la marca "Kayan", número 29.808, en favor de Associated Laboratories Inc., de Estados Unidos de Norte América.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se autoriza la transferencia de las marcas "Dicalfos", "Etiqueta", "Etiqueta (Media Luna)" etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 2298|938.

Vistas las gestiones tendientes a que se anoten transferencias de marcas, promovidas: por los señores Eduardo Márquez Castro y Compañía, de Montevideo, de la marca de su propiedad "Dicalfos" número 29.797, en favor de los señores Parke, Davis y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina); por las Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda., de Buenos Aires y Rosario (República Argentina), en su favor, de las marcas "Etiqueta" número 20.988, "Etiqueta (Media Luna)" número 17.769 y "Labor" número 17.768, propiedad de su cedente la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba, de Belgrano, Mendoza y de Buenos Aires (República Argentina); por el señor Guillermo Neumann, de Montevideo, de la marca de su propiedad, "Sidac" número 27.500, en favor de la Societé Industrielle de la Cellulose "Sidac", de St. Gilleslez Bruxelles, 4, Chaussée de Charleroi Bélgica; por el señor Juan J. Zozaya, de Montevideo, de la marca de su propiedad "Stewart-Warner" número 26.498, en favor de la Stewart-Warner Corporation, Corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América); por el señor Román Gainza, de Montevideo, de la marca de su propiedad "Federal" número 26.097, en favor de los señores Delbene Hermanos y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina); por el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, de la marca de su propiedad "Fortuna" número 22.757, en favor del señor Vital Mántara, de Montevideo;

Considerando: Que los interesados han cumplido con todos los requisitos establecidos en la ley de la materia según consta en los expedientes respectivos, y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, para anotar las siguientes transferencias de marcas: de la marca "Dicalfos" número 29.797, propiedad de los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, en favor de los señores Parke, Davis y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina); de las marcas "Etiqueta" número 29.988, "Etiqueta (Media Luna)", número 17.769 y "Labor" número 17.768, propiedad de la S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba, de Belgrano, Mendoza y Buenos Aires (República Argentina), todas en favor de su cesionaria la firma Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda., de Buenos Aires y Rosario (República Argentina); de la marca "Sidac", número 27.500, propiedad del señor Guillermo Neumann, de Montevideo, en favor de la Societé Industrielle de la Cellulose "Sidac" de St. Gilleslez Bruxelles, 4, chaussée de Charleroi-Bélgica; de la marca "Stewart-Warner" número 26.498, propiedad del señor Juan J. Zozaya, de Montevideo, en favor de la Stewart-Warner Corporation, Corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estados de Illinois (Estados Unidos de Norte América); de la marca "Federal" número 26.097, propiedad del señor Román Gainza, de Montevideo, en favor de los señores Delbene Hermanos y Compañía, de Buenos Aires. (República Argentina), y de la marca "Fortuna" número 22.757, propiedad del señor Ricardo Algorta, de Montevideo, en favor del señor Vital Mántara, de Montevideo.

Háganse las constancias del caso en los expedientes respectivos y vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo, a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Resolución. Se declara jubilado a don José Deleo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 630|938.

Resultando de los informes producidos que el señor José Deleo, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso C), 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como linotipista de la Imprenta Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Deleo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.413.34 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 33.12 anuales, por los servicios reconocidos al beneficairio por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Rodríguez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 574|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Rodríguez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex Patrón de Draga de la Dirección de Hidrografía (Ministerio de Obras Públicas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Rodríguez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.333.01 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Miguel Gotuzzi.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 536|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Miguel Gotuzzi, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Miguel Gotuzzi, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 718.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Falco Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 548|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Falco Martínez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel Falco Martínez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 819.62 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Emilio Outeda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 537|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Emilio Outeda, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Emilio Outeda, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 996.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Domingo Haedo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 455|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Domingo Haedo, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Domingo Haedo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 508.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara jubilado a don Benigno Enrique.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 547|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Benigno Enrique, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Benigno Enrique, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 410.90 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara jubilada a doña Julieta Dominguez de Ortiz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 480|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Julieta Dominguez de Ortiz, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Julieta Dominguez de Ortiz, jubilada civil, con derecho a una asignación de pesos 343.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara jubilado a don Julio Enciso de Grossi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 535|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Julio Enciso de Grossi, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Julio Enciso de Grossi, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 339.55 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Pablo Portillo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 552|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Pablo Portillo, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Fe-

brero de 1925, como ex Secretario de la Comisión Auxiliar de 25 de Agosto (Municipio de Florida),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pablo Portillo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

26
Resolución. Se declara jubilado a don José Marmeche.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 556|938.

Resultando de los informes producidos que el señor José Marmeche, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Marmeche, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 513.02 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

27
Resolución. Se declara jubilado a don Miguel Da Costa.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 543|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Miguel Da Costa, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7986 de 26 de Agosto de 1926, artículo 20 inciso 6.° y 7818 de 6 de Febrero de 1925, artículos 28 y 29, como Guardián del Hospital Vilardebó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Miguel Da Costa, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 601.87 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 79.80 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencoinada Caja y al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

28
Resolución. Se declara jubilado a don Asdrúbal García.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 561|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Asdrúbal García, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818, del 6 de Febrero de 1925, como Oficial de 3.ª clase de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Asdrúbal García, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 655.12 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29
Resolución. Se declara jubilado a don Juan A. Mussa Zanelli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 558|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan A. Mussa Zanelli, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A) 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan A. Mussa Zanelli, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 961.83 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilacoines y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 203.64 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

30
Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Juan Minetti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 541|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Minetti, jubilado civil, por S|D. de fecha Diciembre 17 de 1934, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Minetti, tiene derecho a una asignación de $ 1.369.62 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

31
Resolución. Se declara reformada la jubilación de doña Sara Ferreira de Gadea

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 2066|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Sara Ferreira de Gadea, jubilada civil por S|D. de fecha 23 de Julio de 1937, al amparo del artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Sara Ferreira de Gadea, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.120.48 anuales sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura los días 7 y 11 de Marzo corriente.

1—Mensaje y proyecto de ley por el que se levanta un censo y se fija el precio de la uva. (Carpeta N.o 1917|37).

2—Decreto por el que se levanta un censo y se fija el precio de la uva. (Carpeta número 1917|37).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Marzo 15 de 1938

Fíjase un plazo de 15 días para la presentación de las pruebas correspondientes a:

Juan Benzo e Hijo en el expediente de la marca "Pulidor Jane (emblema), solicitado el registro por acta 30365.

—Amplíase a 90 días el plazo fijado:

A la firma Bata S. A. para evacuar la vista que se le ha conferido en expediente sobre registro de la marca "Bata", acta 30510.

—Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio:

"Cabeza de fósforo blanco-azul", registro solicitado por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., según acta 30399, con oposición a dicho registro de marca de Scalone y Kleiman.

—Pasa a informe de la Oficina de Marcas:

"León" (animal de fantasía), registro solicitado por Curt Ahlig, acta 29348, y con oposición de Otto Rabe y Compañía y con los expedientes agregados por cordón de los señores Otto Rabe y Compañía marca "León", acta 20056, y escrito del mismo señor elevando antecedentes para agregar a su oposición contra el registro de la marca "León" cuyo registro fué solicitado por Curt Ahlig, y de los señores Pintos y Compañía sobre la marca "León", acta 27292.

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

"Procedimiento y aparato para la desinfección de cereales comestibles, lanas, cueros y similares", acta 3070, solicitado por Ramón Muñoz Cabrera y con expediente agregado por cordón, acta 3071, del mismo señor.

—Pasan a informe de la Oficina de Marcas:

"Pantanera", propiedad de Firestone, de la Argentina S. A. Industrial y Comercial, acta 29163, con oposición de Julio Raman.

"Campanol", propiedad del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., acta 29094, con oposición de Deambrosis Hermanos y con expediente agregado por cordón de la marca "Campana", de Deambrosis Hermanos.

Marzo 16 de 1938

Se concede un nuevo plazo por 10 días para evacuar la vista conferida a:

Osvaldo Braceras — Privilegio acta número 507 para "Fabricación de baldosas, blancas o de color para revestimiento de paredes a base de magnesita y cloruros".

Héctor Mazzeo — Patente para "Nuevo aparato y método para la fabricación de productos elaborados total o parcialmente con goma", acta 4377.

Teodoro Corralejo Mantero — Privilegio para "Aseguradores o broches para papeles, lengüetas, ganchos para colgar láminas, esquinas de metal para libros, secciones para gavetas, broches de presión, arandelas y grapas para remachar estampadas y tachuelas o chinches y clavos de tapizar estampados", acta 620.

José Rodríguez Romano y Pedro Radeba — Privilegio para "Fabricación de hilo de seda natural, retorcido y trenzado coloreado y original para tejidos y otros usos", acta 449, con oposición de Luis Peluffo, Ada Basso Fernández y Leonardo Giordano.

—Pasan a informe de la Cámara de Industrias:

"Máquina para trillar y aventar girasol y toda clase de legumbres", propiedad de Juan M. Passade, acta 4556.

"Nuevo procedimiento para la desecación rápida de carnes ya saladas para el consuma, tipo charque", propiedad de Pedro Pons, acta 4482.

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio:

"Corona", acta 29707, propiedad de Louis Bahner (Elbeo Werke) G. m. b. H., con oposición de Barclay y Compañía y expedientes agregados por cordón. "Corona", acta 24617, de los señores Barclay y Compañía. "Corona" (etiqueta), acta 24619, de Barclay y Compañía.

"La Pureza" (emblema diamante), acta 29919, solicitado por Sociedad de Oleaginosos Limitada, con oposición de R. W. Grace Co. Marca "Diamante", acta 22498, propiedad de E. Bonino y Compañía agregada por cordón.

—Pasa a informe de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

"Fabricación de combustibles para motor", acta 4530 propiedad de La Universal Oil Products Company.

—Pasa a informe del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

"Bananetes", propiedad de Clotilde Bozzolo de Pigni, acta 29391.

—Pasa a informe de la Oficina de Patentes:

"Un nuevo rebenque y una nueva fusta de goma", propiedad de José Gil, acta 4386.

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

"Sobre inviolable", propiedad de Lázaro Krasilovsky, acta 4644.

—Pasan a informe de la Oficina de Marcas:

"Guaraina", propiedad de Mateo Brunet y Compañía, acta 29842.

Emilio Bozzi y Compañía — A los efectos de los derechos de la marca "Wolsit", registro número 29382, hace saber que ha cambiado su denominación comercial por S. A. Emilio Bozzi.

—Pasa a la Oficina de Marcas para que se sirva agregarlo a sus antecedentes:

Federico Fábregas y Baltasar Sentenero — Limitan el alcance de la marca "Toledo", registro solicitado por acta 30711.

—Pasan a la Oficina de Marcas:

"Continental", de Juan Cardelino (hijo), acta 29419 con oposición de Continental Motors Corporation.

Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A. — Para agregar al expediente respectivo eleva escrito y documentación como prueba de uso a los efectos de su derecho al pedido de registro de la marca "Aguilete".

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

"España", de Alejandro Sola, acta 21513 (con agregado por cordón de la marca "España", acta 23220, de Enrique Piñeyro).

La Secretaría.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCION INDIVIDUAL DE DIVISAS.

SECRETARIA

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Comunicado N.o 121

Advertencia al comercio y a la industria

Esta Dirección, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República Oriental del Uruguay, advierte a los señores importadores que, desde la fecha en adelante, no autorizará despachos de mercadería cuando se compruebe que las mismas han sido embarcadas en los puertos de origen con anterioridad a la fecha de concesión del permiso previo de importación, salvo para aquellas mercaderías que se hallaran en la Aduana al 28 de Febrero próximo pasado.

Montevideo, Marzo 14 de 1938.

SECRETARIA

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Comunicado N.o 122

Importaciones autorizadas a cambio libre

Los importadores tendrán a bien dar cuenta a esta Dirección, dentro de los 10 días de autorizadas las solicitudes de permiso previo de importación con cambio libre, de aquellas que desistieren por no convenirles el referido tratamiento cambiario.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de blanqueo, pintura y reparaciones a efectuarse en el local que ocupa esta oficina, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 8 a las 11 horas, durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Marzo de 1938 a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de esta Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.17-2195-v.mz.28.

CORTE ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de imprenta, papelería y ferretería con destino a la Secretaría de la Corte Electoral.

Los licitantes deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría, calle Ituzaingó número 1467 (4.o piso).

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Marzo a las 10 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.12-1986-v.mz.22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de un ciento veinte capotes impermeables de color blanco destinado para el personal de la Comisaría de Tránsito de la Policía de Montevideo, en un todo de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 28 del corriente mes a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.17-2232-v.mz.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 4.400 kilos de fruta de estación, con destino a las Escuelas Militar y Naval, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de la Intendencia General del Ejército y la Marina, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.18-2238-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir cueros lonja fina especial para fabricación de parches, cueros vaqueta para caronas curtidos para zuecos, cuerda para caja de guerra, con destino a Talleres para la confección de caja de guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.17-2178-v.mz.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 100 cajones de aceite de oliva de 20|4 latas cada uno, tara 10 o|o, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.17-2179-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 20

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir brin yerba mate doble ancho para camisas, según muestra, broches blancos para cuellos, broches negros para cuellos, vaqueta avellana para polainas, hebillas dobles bronceadas, remaches de presión bronceados, bicromato, tachuelas de hierro y cemento, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de faena, ídem de dril, camisas de campaña, pantorrilleras, con destino al personal al servicio del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.15-2090-v.mz.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 15

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir 300 cordones para clarines de infantería, 150 cordones para clarines de caballería, 50 cordones para clarines de artillería, con destino a stock y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1933 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.10-1883-v.mz.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales sonoras (sirena) para el faro de La Panela.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales destinados al servicio del faro de La Panela, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 22 de Abril del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Mz.16-2153-v.mz.28.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Gasa hidrófila y efectos odontológicos

Llámase a licitación pública y por el término de diez días, a contar desde la fecha, por última vez, para la provisión de 80.000 metros de gasa hidrófila y segundo llamado por efectos para instalación de una clínica odontológica, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas extendidas en papel sellado de cincuenta centésimos y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de la Sanidad Militar, en la forma siguiente: el día 21 del corriente a la hora 10, apertura de propuestas correspondiente a la licitación de gasa, y el día 23 del mismo mes a la hora 10, efectos para clínica odontológica. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Mayor Antonio Ginori
(Cuenta corr[illegible] 61-v.mz.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA PASAJEROS, REVISACION DE EQUIPAJES Y ANEXOS DESTINADO A LA C. A. U. S. A.

Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón para pasajeros, revisación de equipajes y anexos destinado a la C. A. U. S. A., de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 8 a 12, al precio de $ 2.00 cada juego.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, se recibirán hasta el día 31 de Marzo de 1938 a la hora 11, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.17-2233-v.mz.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONSTRUCCION DE UN PLANO INCLINADO PARA HIDROAVIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un plano inclinado para hidroaviones, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 8 a 12, al precio de dos pesos cada juego.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, se recibirán hasta el día 25 de Marzo de 1938 a la hora 11, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto, cualquiera sea el número de los mismos. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.16-2176-v.mz.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE CABLES DE ACERO PARA GRUAS.

Llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero para grúas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado gratuitamente en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán hasta el día 18 de Abril de 1938 a la hora 15, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.10-1874-v.mz.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
AVISO

En la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay número 780, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se reciben propuestas de arrendamiento de edificios, uno o varios agregados, con destino a las oficinas administrativas, con un total de área utilizable de 1.800 metros cuadrados, aproximadamente.

Pueden las citadas ofertas comprender ambientes adaptables a oficinas en planta baja con una parte complementaria de locales cerrados en uno o en varios pisos subsiguientes. — Montevideo, Marzo 9 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.12-1993-v.mz.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de cal viva destinada a la elaboración de sarnífugo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados el día 26 del corriente a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.11-1945-v.mz.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 34
Calefacción edificio de renta Agraciada y Mercedes
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de los siguientes servicios: A) Calefacción Central. B) Agua caliente; C) Incineración de residuos, en el edificio de renta que se construye para el Banco de Seguros del Estado en la avenida Agraciada y calle Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 25 de Marzo de 1938 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.17-2183-v.mz.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 21 de Marzo a la hora 9 y 20, electricidad; 10 y 30, ferretería; 10 y 50, barraca; 11, bandejas de madera. Marzo 28 a la hora 9 y 30, molinillos de café (segundo llamado). Marzo 21 a la hora 11 y 10, barraca. — Montevideo, Marzo 14 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.18-2236-v.mz.22.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2343

Llámase a licitación pública para la provisión de varios artículos para oficinas, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles e Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, según detalle en nuestro pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día martes 29 del corriente a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.16-2152-v.mz.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR TERCERA VEZ

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina destinados al taller de artes gráficas de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que podrán obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 21 de Marzo de 1938 a la hora 16, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.12-2049-v.mz.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de mano de obra de los trabajos de estucado del Hospital Penitenciario, según memorias descriptivas, planos y pliegos de condiciones en la Contaduría de estos Institutos, Ellauri 350.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 19 del actual a las 10 horas, en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.11-1944-v.mz.19.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LAMPARILLAS ELECTRICAS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lamparillas eléctricas para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 25 del mes corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.14-2054-v.mz.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE SACOS PARA LA CORRESPONDENCIA AEREA.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tela y demás materiales para la confección de mil sacos destinados al transporte de la correspondencia aérea, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 22 del mes corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.11-1942-v.mz.22.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 38
Adquisición de fechadores de boletos de ferrocarril

Se llama a licitación para la provisión de 25 (veinticinco) fechadores de boletos de ferrocarril, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 12 de Mayo de 193 8a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.18-2234-v.mz.26.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 39
Compra de 23 cerchas de pino tea

Se llama a licitación para la provisión de 23 (veintitrés) cerchas de pino de tea de primera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuetsas serán abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 23 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.18-2235-v.mz.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 805
Estopa de algodón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de estopa blanca de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.18-2237-v.my.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 803
Dos casas para Jefes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Marzo a las 10 horas para la construcción de dos casas para Jefes en el "Rincón del Bonete", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.14-2056-v.mz.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 795
Elevador eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de un elevador eléctrico monoriel para 2.500 kilogramos para 380 volts., 50 períodos, de acuerdo con las condiciones establecidas en

los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.7-1739-v.ab.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 803

Varios grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 KW. de potencia, con motores Diesel directamente acoplados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.9-1822-v.my.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 779

Convertidor para soldadura eléctrica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 16 horas, para proveerse de un convertidor para soldadura eléctrica de 50 - 300 amperes, aproximadamente, para 220 Volts, corriente A. trifásica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.19-1294-v.mz.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 788

Motores mochila

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos motores mochila de combustión interna, de peso máximo de 15 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.23-1403-v.mz.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 785

Soportes de hierro metalizado para aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril a las 16 horas para proveerse de 20.000 soportes o pernos de hierro metalizado con zinc para aisladores forma campana, de 150 mm. de largo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.22-v.1363-v.mz.30

U. T. E.

LICITACION N.o 791

Herramientas varias

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 120 sierras para metal, 25 cintas de acero, 69 cintas para medir, 444 destornilladores, 48 espátulas, 100 faroles, 40 tubos 48 Primus soldar, 30 juegos alfabetos y números acero, 522 llaves inglesas, para caños, y francesas, 400 mangos de palas, 324 martillos, 136 niveles, 24 micrómetros, 180 palas de punta, 156 pinzas, 96 serruchos, 12 sopladores, 60 tijeras, 138 tornos y 100 plomadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán ertirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) · Feb.25-1475-v.ab.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 780

Chassis para camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 16 horas para proveerse de 29 chassis de camión sin cabina tipo liviano para una carga útil de 1.000 a 2.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.17-1207-v.mz.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 770

Contadores eléctricos de corriente continua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama licitación hasta el próximo 19 de Abril a las 16 horas para proveerse de contadores eléctricos para 230 volts. corriente continua, 500 de 5 Amp., 150 de 10 Amp., 10 de 50 Amp. y 5 de 100 Amp., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Febrero 9 de 1938. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Feb.14-1099-v.mz.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 776

Materiales eléctricos varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 43.500 aisladores de porcelana blanca, 4.200 bases tomacorrientes bipolares, 1.720 clavijas bipolares, 1.500 portalámparas Goliath, 1000 kilogramos de papel asfaltado, 32.000 tapones fusibles, 400 transformadores timbre 7.000 metros tubo "Bergmann" 1.500 metros tubo de caoutchouc vulcanizado, 210 uniones de hierro y 1.300 reductores de rosca, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.15-1140-v.mz.23.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 473

Llámase a licitación pública para la compra de contadores de agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Abril de 1938, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.18-2244-v.mz.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 509

Llámase a licitación pública para la compra de caños y accesorios de hierro galvanizado de 101 mm. (4") de diámetro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.18-2245-v.mz.23

A. N. C. A. P.

LLAMALO A LICITACION N.o 508

Llámase a licitación pública para la limpieza y pintado de los fondos del petrolero "Ancap II" y una reparación en su casco.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 19 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.18-2246-v.mz.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 505

Llámase a licitación pública para la compra de un tanque de acero y sus accesorios de 8.000 metros cúbicos de capacidad, para almacenar melaza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.15-2095-v.mz.25.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 507

Llámase a licitación pública para la compra de una columna de destilación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 28 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.15-2094-v.mz.25.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 506

Llámase a licitación pública para la compra de caños y accesorios de 305 mm. de diámetro nominal.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.15-2098-v.mz.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS B. ENGELBHECHT, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Cerrito número 310, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los dibujos para modelos de graferías, de los cuales declara ser autor, señalados con los números 11, 12 y 13 de su catálogo, habiendo depositado en esta Oficina dos copias formadas de cada uno, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.50 Mz.16-2121-v.mz.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31125

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

SIEVERTS

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1583-v.mz.19.

ACTA N.o 31167

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARSINETTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos destinados a combatir las plagas que atacan a los árboles y plantas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2030-v.mz.30.

ACTA N.o 31192

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Salvetto, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"MU MU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2107-v.mz.31.

ACTA N.o 31200

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"ARISTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2139-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31165

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Bantam Car Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Butler, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y partes estructurales de los mismos y chassis para los mismos y carrocerías para motores de camino). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Mz.14-2028-v.mz.30.

ACTA N.o 31133

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cudahy Packing Co., una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos de jabón combinado con ingredientes minerales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1891-v.mz.28.

ACTA N.o 31132

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estados Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (máquinas parlantes y partes de las mismas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1902-v.mz.28.

ACTA N.o 31139

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

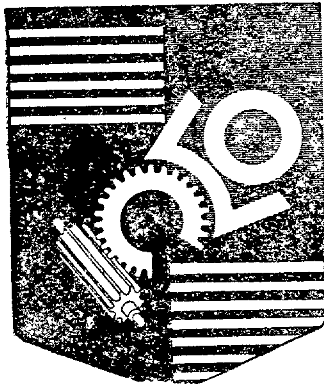


para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y pinturas y barnices de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1892-v.mz.29.

ACTA N.o 31142

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.12-1895-v.mz.29.

ACTA N.o 31168

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OVICIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos destinados a combatir las plagas que atacan a los árboles y plantas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2024-v.mz.30.

ACTA N.o 31137

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RETICULOGEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal conteniendo una solución concentrada de extracto de hígado y vitamina B1, útil, entre otras cosas, para el tratamiento de anemia perniciosa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2023-v.mz.30.

ACTA N.o 31169

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Castro y Compañía, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

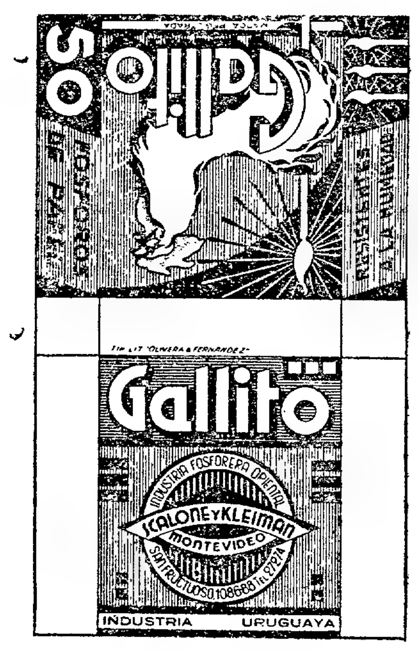
.O.
O N A
A

para distinguir artículos de la clase 8.a (especialmente desgrasadores e interceptores de grasas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2027-v.mz.30.

ACTA N.o 31179

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"GALLITO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos solamente). — Alberto V. Canessa, Director.

$13.00 Mz.14-2020-v.mz.30.

ACTA N.o 31166

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOBERBIO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de granos, harinas, féculas y semillas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2025-v.mz.30.

ACTA N.o 31128

Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ORION"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1609-v.mz.19.

ACTA N.o 31191

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Agob Kondurgi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2184-v.ab.2.

ACTA N.o 31193

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Dewey y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ENTERPRISE"

para distinguir artículos de la clase 11.a (especialmente quemadores en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2185-v.ab.2.

ACTA N.o 31194

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FANOSIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2174-v.ab.2.

ACTA N.o 31098

Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Minneapolis - Honeywell Regulator Company", de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (controladoras termostáticas de temperatura más particularmente termostatos de habitación conectables a la red de servicio o para voltaje bajo, con o sin mecanismo, controlado según el tiempo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1566-v.mz.19.

ACTA N.o 31161

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de Aurelio R. Palma, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BELFAST"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2044-v.mz.30.

ACTA N.o 31170

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Perfect Circle Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Hagerstown, Estado de Indiana (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

PERFECT CIRCLE

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2026-v.mz.30.

ACTA N.o 31149

Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor José Rodríguez Abades, de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"VIRTUD"

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas y refrescantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1837-v.mz.26.

ACTA N.o 31104

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BRUXELLES"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1842-v.mz.26.

ACTA N.o 31114

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DELATONE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (artículos de perfumería en general y depilatorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1897-v.mz.28.

ACTA N.o 31154

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.11-1910-v.mz.28.

ACTA N.o 31124

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RED STAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a (especialmente bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1899-v.mz.28.

ACTA N.o 31119

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a (menos huevos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1909-v.mz.28.

ACTA N.o 31158

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc" de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"DIDAKOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1887-v.mz.28.

ACTA N.o 31127

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SOL"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1585-v.mz.19.

ACTA N.o 31164

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Cucirini Cantoni Coats, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1884-v.mz.26.

ACTA N.o 31163

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Cucirini Cantoni Coats, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1885-v.mz.26.

ACTA N.o 31103

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TROUVILLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1843-v.mz.26.

ACTA N.o 31102

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RAYBELLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1844-v.mz.26.

ACTA N.o 31106

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TANIT"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1845-v.mz.26.

ACTA N.o 31107

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TENAX"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1846-v.mz.26.

ACTA N.o 31108

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NANKING"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1847-v.mz.26

ACTA N.o 31171

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Valentine y Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, esmaltes, tintes y barnices). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2029-v.mz.30.

ACTA N.o 31130

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Thomas J. Willliams, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2063-v.mz.31.

ACTA N.o 31181

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2102-v.mz.31.

ACTA N.o 31175

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por los señores Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"TUDENZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2065-v.mz.31.

ACTA N.o 31162

Montevideo. Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Banchero, Arciello y Galain, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

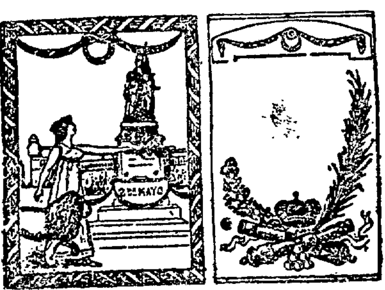


para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente aparatos automáticos destinados a extraer líquidos en cantidades exactas y regulables mediante el procedimiento del sifón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2101-v.mz.31.

ACTA N.o 31135

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

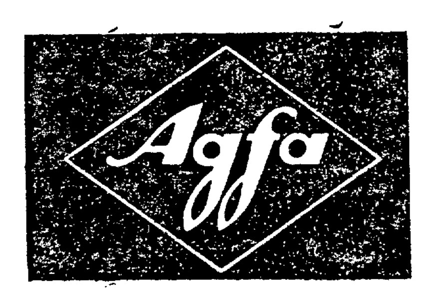


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos en todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1903-v.mz.28.

ACTA N.o 31151

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

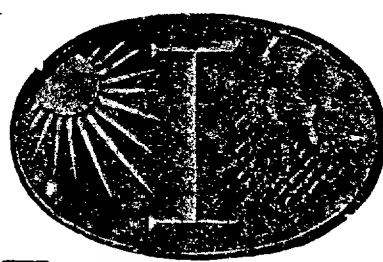


para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1909-v.mz.28.

ACTA N.o 31152

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



Indanthren

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.11-1911-v.mz.28.

ACTA N.o 31136

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Herman Iszakovits, con domicilio en la ciudad de San José, Departamento de San José (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMERICA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio y televisión, sus partes y accesorios) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1898-v.mz.28.

ACTA N.o 31160

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

NEO - DMETYS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1889-v.mz.28.

ACTA N.o 31159

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"ACETYLARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1888-v.mz.28.

ACTA N.o 31153

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de K. von Kamecke Saatzuchtwirtschaft, de Streckenthin, Pomerania (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ROBINIA"

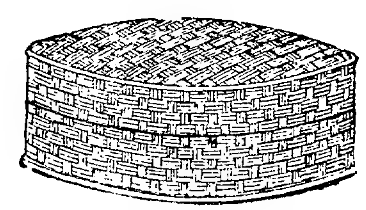
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1890-v.mz.28.

ACTA N.o 31146

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





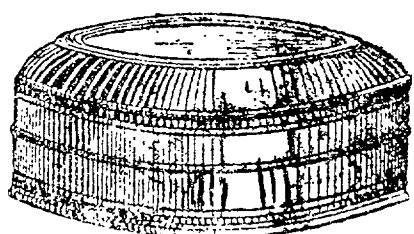
para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$13.00 Mz.11-1904-v.mz.28.

ACTA N.o 31145

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



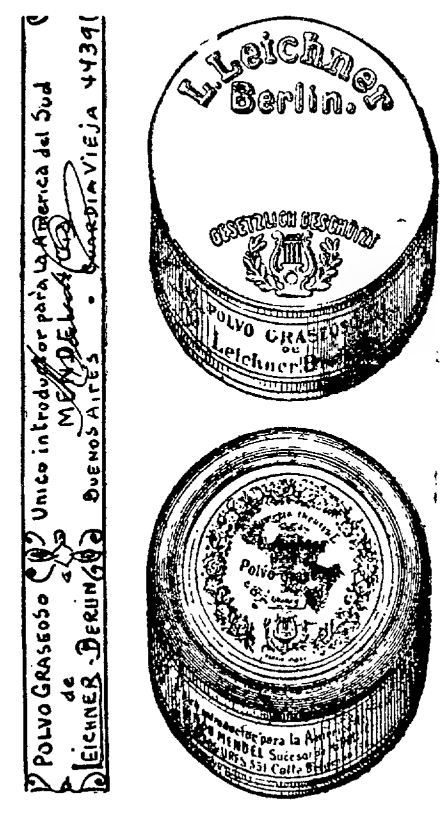


para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$13.00 Mz.11-1905-v.mz.28.

ACTA N.o 3148

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$15.40 Mz.11-1907-v.mz.28.

ACTA N.o 31147

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$15.40 Mz.11-1906-v.mz 28.

ACTA N.o 31187

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"TARBORATS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2111-v.mz.31.

ACTA N.o 31185

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"DIENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2109-v.mz.31.

ACTA N.o 31186

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana y Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"NUCLEODYNE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2110-v.mz.31.

ACTA N.o 31176

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por los señores Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

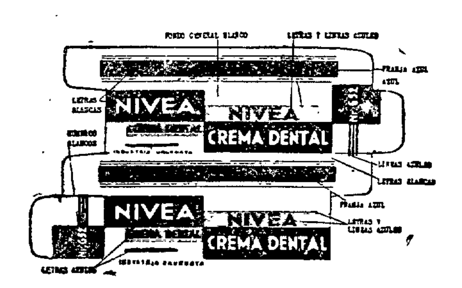
"DULESCO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2066-v.mz.31.

ACTA N.o 31173

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Brehmer y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2064-v.mz.31.

ACTA N.o 31182

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2103-v.mz.31.

ACTA N.o 31188

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"Y I"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2104-v.mz.31.

ACTA N.o 31189

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VALDIVIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2105-v.mz.31.

ACTA N.o 31190

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HIDALGO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2106-v.mz.31.

ACTA N.o 31084

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

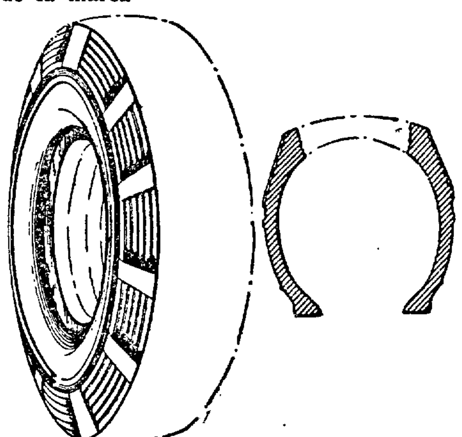


para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1346-v.mz.22.

ACTA N.o 31124

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfonso Manzi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1565-v.mz.19.

ACTA N.o 31075

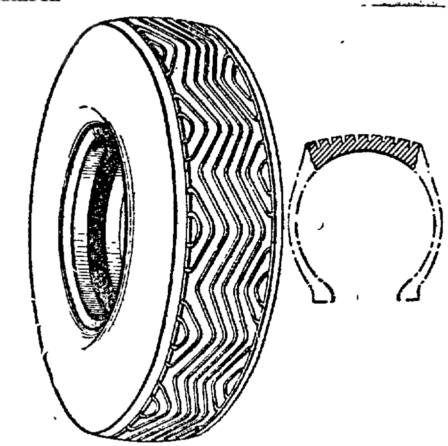
Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas y cubiertas para toda clase de rodados). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Mz.3-1323-v.mz.19.

ACTA N.o 31076

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

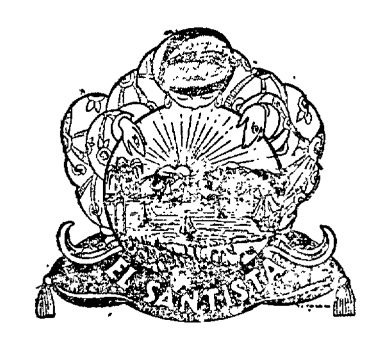


para distinguir artículos de la clase 24.a (toda clase de llantas y cubiertas para vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Mz.3-1324-v.mz.19

ACTA N.o 31122

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores García Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1567-v.mz.19.

ACTA N.o 31177

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ford Motor Company, con domicilio en la ciudad de Dearbonr, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 20.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2134-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31203

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

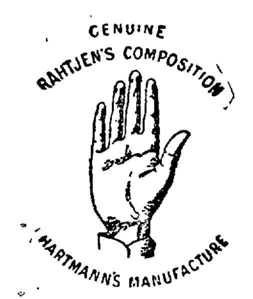
"DIPHTHOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2136-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31184

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2135-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31202

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CAPORIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2137-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31201

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MYO - SALVARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto C. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2138-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31109

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ADMIRATION"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1848-v.mz.26.

ACTA N.o 31110

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FANNY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1849-v.mz.26.

ACTA N.o 31111

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NIZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1850-v.mz.26.

ACTA N.o 31112

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ULTIMA NOVEDAD"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1851-v.bz.26.

ACTA N.o 31113

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DEAUVILLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1852-v.mz.26.

ACTA N.o 31114

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MISTINGUET"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1853-v.mz.26.

ACTA N.o 31115

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DIADEMA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1854-v.mz.26.

ACTA N.o 31116

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARISIENNE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1855-v.mz.26.

ACTA N.o 31117

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AVENIDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1856-v.mz.26.

ACTA N.o 31118

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MARAVILLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1857-v.mz.26.

ACTA N.o 31150

Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor José Rodríguez Abades, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"VIRTUD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1836-v.mz.26.

ACTA N.o 31155

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "E. Merck", de Darmstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"EUKODAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1796-v.mz.26.

ACTA N.o 31105

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MARYSE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1841-v.mz.26.

ACTA N.o 31126

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"OBISPO"

para ditsinguir artículos de la clase 4.a.

$7.00 Mz.3-1584-v.mz.19.

ACTA N.o 31131

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tobacco By-Products and Chemical Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

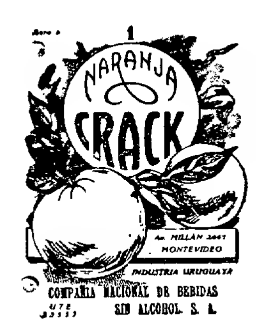
Black Leaf

para distinguir artículos de la clase 9.a (extractos de tabacos empleados como insecticidas para animales y plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1901-v.mz.28.

ACTA N.o 31156

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

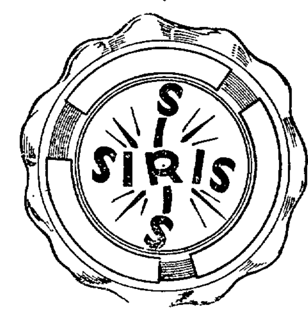


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1994-v.mz.29.

ACTA N.o 31138

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos de confitería, especialmente dulces, mieles, caramelos, bombones, chocolatines, chocolates, cocoas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1894-v.mz.28.

ACTA N.o 31172

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PELOBRILLOL"

para distinguir preparados para peinar el cabello y demás artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1995-v.mz.29.

ACTA N.o 31141

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1893-v.mz.29.

ACTA N.o 31143

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca

VIRTUS

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y acccesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1896-v.mz.29.

ACTA N.o 31180

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"BRANDES"

"BRANDES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2046-v.mz.30.

ACTA N.o 30620

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemioterapico Italiano, de Milán, (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"BENZOFOSFAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2040-v.mz.30.

ACTA N.o 30621

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemisterápico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"FOSFOCRISOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2041-v.mz.30.

ACTA N.o 30622

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemisterápico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"NEOCRISOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2042-v.mz.30.

ACTA N.o 30623

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemisterápico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"NEOARSYODO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2043-v.mz.30.

ACTA N.o 31204

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Le Ripolin" (Société Anonyme Française de Peintures Laquées et d'Enduits Sous Marins, Procédés Lefranc y Briegleb Réunis), de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

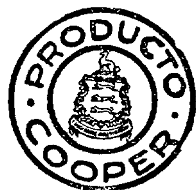


para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2181-v.ab.4.

ACTA N.o 31211

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2210-v.ab.4.

ACTA N.o 31212

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

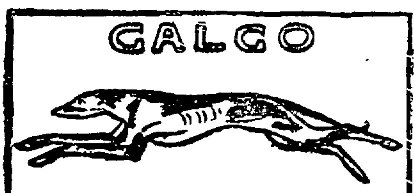


para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2211 v.ab.4.

ACTA N.o 31210

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas esquiladoras de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2212-v.ab.4.

ACTA N.o 31208

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaiah Redstone, comerciando como Albert Weinberg, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SOBRANIE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2214-v.ab.4.

ACTA N.o 31195

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"AMONTILLADO GONZALEZ"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2215-v.ab.4.

ACTA N.o 31209

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OLAC

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2213-v.ab.4.

ACTA N.o 31196

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"OLOROSO GONZALEZ"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2216-v.ab.4.

ACTA N.o 31197

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"APOSTOLES"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2217-v.ab.4.

ACTA N.o 31198

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"MATUSALEM"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2218-v.ab.4.

ACTA N.o 31199

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de los señores Sánchez Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ROMA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2219-v.ab.4.

ACTA N.o 31178

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VITAGELOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2220-v.ab.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4716

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapón lanzalíquidos a medidas reguladas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-2249-v.ab.9.

ACTA N.o 4712

Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Ernesto Daniel Chiusaroli ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en baldosas para pisos de parquet y recubrimientos en general". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-2189-v.ab.8.

ACTA N.o 4715

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Ruggero Somma, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tiras de cuero para la fabricación de toda clase de calzado (vivo con refuerzo de hilo)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.17-2196-v.ab.8.

ACTA N.o 4713

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha la Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador a alcohol para baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.15-2108-v.ab.6.

ACTA N.o 4711

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Szmala Kaplan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo - gancho para armar ligas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.11-1886-v.ab.2.

ACTA N.o 4710

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, representante de Thermit G. m. b. H., de Giswil (Cantón de Obwalden), Suiza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Recipiente con dispositivo para calentar su contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1721-v.mz.28.

ACTA N.o 4709

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor José J. Naya, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un porta mate aplicable a termos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1688-v.mz.28.

ACTA N.o 4705

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble destinado a ofrecer comodidades a los enfermos, débiles y ancianos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.4-1640-v.mz.26.

ACTA N.o 694

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Gaya, Pérez y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Vehículos viviendas rodantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Mz.3-1610-v.mz.25.

ACTA N.o 4708

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Regulo D. Villar e Isaac Brujis, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de recipiente contenedor de materias en general, preferentemente basuras y demás desperdicios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Mz.2-1553-v.mz.24.

ACTA N.o 696

Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Vitanco, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un aparato receptor de sonidos aplicable a toda clase de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Feb.26-1581-v.mz.23.

ACTA N.o 4707

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique L. Stewart, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato deshollinador eterno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1508-v.mz.23.

ACTA N.o 695

Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Desecación y pulverización por vacío y baja temperatura de leches y productos lácteos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.23-1389-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

Se avisa a las personas beneficiadas en los sorteros de viviendas realizados por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que no se han presentado en oportunidad a llenar los requisitos legales, y cuyos nombres se detallan a continuación: Italo Franchele, Ramón Santos, Juan Caprot, Nacianceno Ferreyra, Atanasio Lionoff, Héctor Bromberg, Bernardo Ancheta, José Csep, Héctor Acerboni, Alfredo E. Ambrosoni Mario Iglesias, Salvador Panzariello, Filemón López, Armenegal Goicochea, María S. de Paulín, Carlos Molina, Feliciano Umpiérrez, Herminia S. de Méndez, César Colman, Juan A. Carle, José Arostegui y Valentín Olivari, que la Comisión del mismo, en sesión de fecha 9 del corriente, ha resuelto emplazarlas para apercibimiento de que, no presentándose antes del término de treinta días a este Instituto, a fin de llenar los expresados requisitos, se decretaría sin más trámite la caducidad de las respectivas adjudicaciones. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.15-2092-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de adaptación del vivero actual, en instituto de zootecnia y construcción de un cobertizo para criadero en la Facultad de Veterinaria, en Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Marzo a las 17 horas, en la Secretaría de esta repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.11-1947-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ventilación en el taller de estereotipía de la Imprenta Nacional (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.45 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Abril a las 17 horas, en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.11-1948-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y arreglos en el edificio Vivero Nacional de Toledo (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril a las 16 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-2154-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela de segundo grado número 105, de Las Piedras (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de haber abonado la suma de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Abril a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-1987-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez con los nuevos recaudos, para las obras sanitarias y de reparaciones a ejecutarse en el edificio que ocupan las escuelas de segundo grado número 46 y de tercer grado número 4, de Montevideo, ubicado en la calle Canelones esquina Joaquín de Salterain, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán los interesados obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Marzo a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-1988-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela agrario industrial de Fray Bentos (Río Negro), con las nuevas memorias, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Marzo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.11-1949-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a ejecutarse en el edificio de la escuela industrial de Mercedes (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Mercedes y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Marzo a las 17 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-2057-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 370

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 2 teodolitos - taquimetros, nivel y trípode, brújula Katter, escuadra de reflexión, sextante, miras, jalones banderolas, agujas y rodete, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesalos en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 26 de Marzo de 1938 a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.11-1943-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 337

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Marzo corriente a las 11 horas, rigiendo el horario de verano, y a las 16 horas si rige el horario de invierno. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-1784-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 380

Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón para revisación de equipajes en el puerto de Colonia.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1741-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de una perforación para el alumbramiento de aguas subterráneas en la "Colonia Saint Bois".

Las propuestas serán recibidas el día 5 de Abril a las 10 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9089, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presenten a esta licitación debe exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos

convenidos con dicho Instituto. Deberán, exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas debrán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2180-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de 1000 metros de piedra bruta destinada a obras desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida (Paso de cuallo).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-2055-v.mz.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez, Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Aicardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.

$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1416-v.jn 4

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermín Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, se ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.
que se consideren con derecho deduzcan la
Se hace pública esta petición para que los acción correspondiente ante esta repartición dentro del plano de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$16.00 Feb.12-1017-v.my.21.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 En.31-659-v.my.24

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide y María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 7 de 1937 — La Dirección

$16.20 Dic.14-12513-v.mz 31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION
Forrajes

Llámase a licitación pública para la provisión de forraje (mezcla, maíz y afrecho) para los animales existentes en el Corralón Municipal de esta ciudad.

La provisión comprende los meses que faltan para la terminación del año en curso y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en sobre cerrado y en sellado de ley deberán presentarse en Secretaría hasta el 28 de Marzo a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Canelones, Marzo de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.19-1878-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CLAUSURA DE UN TRANSITO

De acuerdo con las disposiciones del Código Rural, se hace saber al público que ante las oficinas municipales se han presentado los señores SILVEIRA y BLANCHETTI solicitando la clausura, por considerarlo innecesario por los fundamentos que exponen en los antecedentes respectivos, de un tránsito de cuatro kilómetros de extensión, que, partiendo del camino vecinal de Dos Islas conducía a predios de la sucesión Franca, Honorio Acosta, Eustaquia I. de Acosta y Abelardo de los Santos.

Dicho cierre se producirá en la 11.a sección del Departamento.

Se hace constar que si no se deduce oposición, se accederá a lo solicitado — Minas, Enero 13 de 1938. — Octavio Albistur, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$10.80 Feb.11-961-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha de hoy, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día diecinueve de Marzo próximo venidero a las diez horas en punto, para la construcción del edificio de los corrales de abasto de Pan de Azúcar, en la forma y condiciones establecidas en los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva de dicha obra, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con llos timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, simpre que se presenten no menos de tres en este primer llamado.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1356-v.mz.19

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO EDUARDO MOSQUERA, de 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña MARIA ELVIRA MOREYRA, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudadela 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 990-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDELCIRO PINTOS LAMELA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1488, y doña EMILIA BARRIOS IBARRA, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 969-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GALIMBERTI, de 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colonia 830, y doña ROSA PAULINA GOYENECHE, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 945-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO CERIZOLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1559, y doña DEIDAMIA PINTANER, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 914-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE PRISCO, de 33 años, soltero, ar-

tista, italiano (C. L. A.), domiciliado en Cerrito 730, y doña REBECA GALLARDO TOBAR, de 26 años, soltera, chilena, domiciliada en Cerrito 730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 915-v.mz.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HEILBRUNN de 56 años, viudo, industrial, alemán, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña HELENE WOLF, de 40 años, soltera, alemana, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 936-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PICARELLI, de 39 años, soltero, comisionista, italiano, domiciliado en Juan C. Gómez 1581, y doña ROSA E. PERRIELLO, de 41 años, soltera, argentina, domiciliada en Juan C. Gómez 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 937-v.mz.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO PALACIOS, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1489 y doña ALCIRA FALCON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Gómez 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 909-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARCELINO GONCALVES, de 33 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña VIRGINIA CANCER, de 31 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 901-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 359, y doña BRENDA SALOM, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 902-v.mz.19

3.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIRIO VCTA CRIADO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zabala 1270, y doña MARIA GARCIA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Zabala 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil $2.00 913-v.mz.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIA SZTULWARK, de 30 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado en Isla de Flores 996, y doña KLARA YAVKO, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla de Flores 996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 991-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO WISOSKY, de 30 años, soltero, zapatero, brasileño, domiciliado en Julio H. y Obes 1089, y doña ETKA ROSENBLUM, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Julio H. y Obes 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 970-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MESSONE, de 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en San José 1018, y doña DELIA ALVAREZ TORRENS, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en San José 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 965-v.mz.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES FRAIMAN, de 27 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Soriano 912, y doña GITLA LIUBAR, de 23 años, soltera, rumana, domiciliada en Soriano 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 934-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL BERNARDO SCHVARTZ, de 23 años, soltero, agente viajero, checoeslovaco, domiciliado en Soriano 788, y doña FRUMA BINKIN, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Miní 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Guilberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 911-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO OSVALDO SEEBER, de 27 años, soltero, argentino, domiciliado en 18 de Julio 948 (8.o piso), y doña MARIA CLARA COHAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 948 (8.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Guilberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 912-v.mz.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CAMUSSO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1438, y doña EFELIA BISIGNANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 977-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO CAMPISTROUS, de 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rondeau 1531, y doña BLANCA AROCENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 978-v.mz.25.

7.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HOMAR, de 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en La Paz 1464, y doña LILA BARBOZA DIAZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 966-v.mz.24.

En el Cordón y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ORIBE RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 1676, y doña JUANA INOCENCIA GARMENDIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 967-v.mz.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASFI TARRAB, de 33 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en General Aguilar 1250, y doña LILY C. COX, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 954-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCHESE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1614, y doña HAYDEE ODACIO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Isidoro de María 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 955-v.mz.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TROYAS, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Médanos 1842, y doña MARIA ESTHER ALVAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 931-v.mz.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10. horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CATERINO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Martín García 1453, y doña ZULMA ACOSTA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 904-v.mz.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GIANELLI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2233, y doña BLANCA DOLORES CALCAGNO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 905-v.mz.21.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO BETHENCOURT (hijo), de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 2075, y doña MARIA ISABEL LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Garzón número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 925-v.mz.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JACINTO SILVERA MACHADO, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Asilo 3510, y doña ELODIA CLEMENTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3890

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 979-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CABRERA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1430, y doña JACINTA RIVERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 3916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 980-v.mz.25

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO FERREYRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4040, y doña MARIA CARMEN LABRUNA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 981-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANCO, de 32 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Suboficial 2371, y doña ROLANDA PICARDI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mones Roses 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 982-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BELLINI, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Joanicó 3661 (bis), y doña ARMINDA GATTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 983-v.mz.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL TOSCANO, de 69 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en A. Sosa 3593, y doña JOSEFA CHIMENTO, de 58 años, soltera, italiana, domiciliada en A. Sosa 3593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 943-v.mz.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RAUL MAGLIONE, de 42 años, divorciado, cirujano dentista, oriental, domiciliado en A. Sosa 3438, y doña LUISA GALARRAGA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 897-v.mz.19.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ALMENARA, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña MARIA DE LA ENCARNACION TUDURI, de 28 años, soltera, española, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 953-v.mz.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL GARCIA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 4753, y doña ELENA CURCIO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 4753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 939-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DORTA, de 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en La Chacarita, y doña MARIA LUISA OLIVIERI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado kilómetro 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 940-v.mz.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BALEATO, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en el camino del Andaluz sin número, y doña MARIA DELIA SOUTO, de 17 años, soltera, española, domiciliada en el camino del Andaluz 5303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 903-v.mz.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CUSOLITO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2569, y doña DOLORES BARBE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 976-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO LEMA FERNANDEZ, de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Mariano Soler 3179, y doña IRENE TABO TESSORI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 956-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BOSELLI, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Guadalupe 2085, y doña MARIA ANGELICA BASTOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi número 2262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 957-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX FIELD LIJA LEADEN, de 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Patria 2641, y doña MARIA RENEE VICTORINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 958-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GONZALEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pando 2934, y doña ANGELA MENCHACA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 959-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ PENSADO, de 34 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Larrañaga

4075, y doña RITA MARIA TOMATI, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Regimiento 9 número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 960-v.mz.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BILHERE, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en General Flores 2889, y doña MARIA LUISA CREMONESI, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Consulado 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 927-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PIREZ MEDINA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2590, y doña CLARA RODRIGUEZ BILLETTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carmelo número 1492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 926-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FRANKEL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1756, y doña MARIA OFELIA PIREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 928-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL A. MONTERO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1580, y doña AZUCENA CARMEN TRUJILLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 929-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEON, de 40 años, soltero, español, domiciliado en San Martín 2679, y doña FULGENCIA CELINA MACIEL, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 930-v.mz.22

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BERRUETA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 4275, y doña CLARA NELLY ETCHEVERRY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 4020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 951-v.mz.24.

En el Cerro y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IGNACIO BORGES, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tres Esquinas, y doña MARIA MAGDALENA PEREIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 952-v.mz.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSAIN SARUTE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olivos 939, y doña ERNESTINA ABIRA, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en Uruguayana 3614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 971-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO QUINTIN SOMMARUGA CORONEL, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1341, y doña GIOCONDA CARBALLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Toribio 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 972-v.mz.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO VICTOR FRUGONI, de 46 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en General Doroteo Enciso 636, y doña AMALIA BOTTARO, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 941-v.mz.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ISIDRO NAYA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3630, y doña MARIA ZAS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 942-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EDUARDO DUPUY, de 45 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Jujuy 2729, y doña ANA MARIA ZAYAS, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macechiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 944-v.mz.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTERMO GALVAN, de 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Lozano 1026, y doña MAXIMA LORENZA ARAUJO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lozano 1026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 907-v.mz.21.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAZZELLA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1282, y doña DORINA CARMEN LOPEZ DE BRUN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 946-v.mz.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PERCIBALLI, de 31 años, soltero, motorman, italiano, domiciliado en Charrúa 2088, y doña OLGA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 916-v.mz.21.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 25 de Agosto 266, y doña MARIA LINDRES, de 39 años, viuda, española, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días com lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 968-v.mz.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO FRANCISCO OLIVERA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 86, y doña NARCISA ISIDORA DENIS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 934-v.mz.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PABLO FALCON, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4107, y doña MARIA ESTHER NUÑEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 984-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO QUIROGA, de 25 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña MARIA ELENA AIDA CURCIO, de 16 años, soltera, argentina, domiciliada en camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. G2.00 985-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BOADO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 528, y doña JULIA SOSA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 986-v.mz.25.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO PALLEIRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 4774, y doña ZULEMA AGUEL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú número 3963 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 969-v.mz.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERCO PRYDMAN WACERSTEIN, de 33 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en General Flores 4344, y doña CLARA SYMA MAREZYK, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 4344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 968-v.mz.21.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO OLUF PETERSEN, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 480, y doña DELIA CARMEN MANUELA BASIGALUZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 947-v.mz.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM EIDELMAN, de 24 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Chaná 2237, y doña BRUJA SAISKY, de 17 años, soltera, rumana, domiciliada en Chaná 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 948-v.mz.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO IVANHOE ARIONI, de 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 495, y doña MARTHA JONES RICCETTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2 00 949-v mz 24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASEGLIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1475, y doña MARIA EMILIA DE LACORTE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 950-v.mz.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MONTELLS, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bompland 594, y doña MARIA MARGARITA SINTES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Bompland 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 932-v.mz.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GARCIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2786, y doña MARIA ANGELICA ARDEMAGNI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Enrique Muñoz 859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 896-v.mz.19.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO ALFREDO MEZZETTA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José L. Terra 2332, y doña AMELIA GERVASIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2332.
ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 987-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEGUNDO GALIANO, de 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2209, y doña ANASTASIA IRIS MEDINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 988-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAIER SCHMIEDT, de 34 años, soltero, carnicero, rumano, domiciliado en República 1981, y doña BASIA SCHÜTZ, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en República 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 989-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN DIAZ, de 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Coquimbo 2186, y doña TERESA BELTRAN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 961-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN SCHWARZWALD, de 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1720, y doña ANA SCHNAIDMIL, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 962-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JORGE, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Lima 1886, y doña VENERABLE REINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 963-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AURELIO SANCHEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1961, y doña MARIA LUISA CLARA GALDUROZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 964-v.mz.24.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO GUILLERMO OLIVERA, de 21 años, soltero, ganadero oriental, domiciliado en José B. Freire 185, y doña FERMINA FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 933-v.mz 22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MELCHOR PLACIDO CARABEL, de 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en J. Llupes 321, y doña ELVIRA FRANCO BRIGNONI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 894-v.mz.19.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 20 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITALINO SOSA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bell 1261, y doña ANTONIA CEAN, de 17 años, viuda, oriental, domiciliada en Bell 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 917-v.mz 22.

En Sayago y el día 21 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO ANTONIO RIOS, de 36 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 794, y doña BRIGIDA SOCA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Violetas 794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 918-v.mz.22.

En Sayago y el día 6 del mes de Marz del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA LEMES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vedia 982, y doña OLGA ELSA SORENSEN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vedia 982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 919-v.mz.22.

En Sayago y el día 9 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE BENINCASSA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiro 5604, y doña FILOMENA FIORITO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiro 5604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 920-v.mz.22.

En Sayago y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER WITT, de 27 años, soltero, tejedor, alemán, domiciliado en Casavalle 37, y doña AUGUSTA VICTORIA EBERL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiro 5837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 921-v.mz.22.

En Sayago y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO SUAREZ, de 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 251, y doña LEONOR MARSIGLIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 922-v.mz.22.

En Sayago y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAIMBAULT, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ganaderos 4336, y doña ELIDA JUANA TARRADAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 923-v.mz.22.

En Sayago y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Haynes 1802, y doña FLORA ESTHER CROCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en José Caparroz 4775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 924-v.mz.22.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO VEGA, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Burgues 4040, y doña MARIA FELICIA GALEANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 3100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Corteés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 906-v.mz.21.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PABLO FIELD DAVIS, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Mac Eachen 1365, y doña MARIA MATILDE DEVOTO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 973-v.mz.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JACINTO ESQUIAVE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3286, y doña EMMA CARMEN CARDILLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 974-v.mz.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAMMAROTE, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Massini 3101, y doña MARIA CATALINA VERDI PEÑA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en JOSE MASSINI 3101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 975-v.mz.25.

En Pocitos y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FELICIO ALONSO, de 37 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2738, y doña MARIA TERESA TORREIRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 938-v.mz.22.

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE MONTEVIDEO OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ULPIANO CORREA ALVAREZ, de 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Maciel, y doña BASILIA RODRIGUEZ, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Alvarez 792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 898-v.mz.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PABLO SANTEYAN, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joanicó 3892, y doña ROSALIA ANGELITA DA CUNHA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 899-v.mz.19.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha once del corriente mes, se autorizó a don WALTHER H. ALBERTI MASSERINI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario. $3.50 Mz.17-2161-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE GIGLIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 73), padrón número 49.631 (cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y uno), se cita, llama y emplaza a don José Giglio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) Mz.7-1749-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PITA (MARIO RAUL). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 395), padrón número sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro (64.574), se cita, llama y emplaza a don Mario Raúl Pita o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Juan J. Martínez, Escribano Adjunto. (Cuenta corriente) Feb.26-1516-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL ARIGON BERMUDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 428), padrón número dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho (18868), se cita, llama y emplaza a don Manuel Agón Bermúdez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, siete de Diciembre de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) Feb 15-1144-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CAMPODONICO JUAN. Cobro

ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 395), padrón número sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco (64565), se cita, llama y emplaza a don Juan Campodónico, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.15-1145-v mz.28

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2. L. 2. F. 236), se emplaza a doña Lorenza Camaño de Castiglia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve, situado sobre la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb 22-1360-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 1. L. 2. F. 236), se emplaza a la señora Lorenza Camaño de Castiglia, a sus herederos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil trescientos treinta, situado en la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación; todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1359-v.mz.30

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Estado con ELIO y MAGALLON ELIO y otros. Defraudación de impuesto de herencia. Lo. 1. Fo. 143", se cita, llama y emplaza a doña María Tecla Soledad Doussinague de Sánchez Marco para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a la referida interesada para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo nueve de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1990-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CURBELO (FAUSTNO M.). Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 51", se cita, llama y emplaza a don Faustino M. Curbelo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta mil novecientos setenta y cuatro, situado en la calle Carlos de la Vega entre Perinduague y E. Romero, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.11-1950-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERTA MACHADO DE BOTELHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.18-2217-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES NELSON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.17-2159-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA GARCIA DE MARTINEZ o MARTIN o ANGELA GARCIA DE MARTIN o MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-2142-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN PIEDRAS GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.15-2078-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de MARIA COLOMBO", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco Javier Servillo en representación del Hospital de Círculo de Busto Arsizio, legatario de la expresada causante, solicitando se hagan nuevos emplazamientos a todos los que puedan tener derechos a los bienes que resultan de las siguientes escrituras, cuyas segundas copias no fueron expedidas en juicio contradictorio, es decir: 1.o Escritura de venta de fecha 11 de Junio de 1895, otorgada por los herederos de Emilia Vidal de Brito, señores José León Brito, Blas Vidal, Mercedes Wehner de Segovia, Elena Wehner de Mattyssens, hijas de Desideria Vidal de Wehner; Joaquina Vidal de Arraga, Luisa Domínguez, viuda de Antonino Vidal, y sus hijos Francisco, Antonino, José, Julio, Carlos, Alfredo, Carmen y María Luisa Vidal, Pilar Antuña y Vidal de Díaz, María Antuña y Vidal, Amelia Garviso y Vidal de Sacarelo y Juana Garviso, a favor de María Colombo y Rossi, ante el escribano Antenor R. Pereyra, la cual comprende: A) Una finca sita en la manzana número 22 de la nueva ciudad, calle Convención número 270 (hoy número 1170), padrón número 6287, compuesto el terreno de un área de 132 metros 29 decímetros, comprendidos dentro de 3 cuadriláteros de los cuales el primero tiene 7 metros 35 centímetros en la línea del Oeste, con frente a dicha calle; 5 metros 18 centímetros en el Norte, lindando con Antonio Ferreira Castro; 5 metros 17 centímetros en el Sud, confinante con Guillermo Martínez, y 7 metros 41 centímetros en el Este; el segundo se compone de 6 metros 14 centímetros en el lado Oeste, lindando con el anterior; 12 metros 28 centímetros en el Norte; 12 metros 23 centímetros en el Sud, y 6 metros 26 centímetros en el Este, por donde linda con el último cuadrilátero, que tiene 4 metros 44 centímetros en los lados Este y Oeste y 4 metros 8 centímetros en el Norte y Sud. B) Otra finca ubicada en la misma manzana, con frente al Oeste a la calle Convención número 274 (hoy número 1162), padrón número 6285, cuyo terreno se compone también de 3 cuadriláteros, teniendo uno 7 metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la mencionada calle; 5 metros 15 centímetros en los costados Norte y Sud, y 7 metros 53 centímetros en el Este; el otro tiene 12 metros 20 centímetros en el Norte; 11 metros 15 centímetros en el Sud; 7 metros 31 centímetros en el Oeste, y 7 metros 26 centímetros en el Este, y el último 2 metros 75 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 1 metro 4 centímetros en las del Norte y Sud, formando todo un área de 123 metros 12 decímetros, que lindan: por el Norte, con Guillermo Martínez; por el Sud, con la propiedad que a continuación se deslinda, y por el Este, con otras propiedades de la misma sucesión; y C) Otra finca en la misma calle Convención número 276 (hoy número 1154), padrón número 6284, edificada sobre 2 fracciones de terreno, compuesta la primera de 7 metros 43 centímetros de frente al Oeste, a dicha calle, por 5 metros 15 centímetros de fondo, y la segunda, de 7 metros 86 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 10 metros 90 centímetros las del Norte y Sud, encerrando ambas una superficie de 125 metros 93 decímetros. 2.o Escritura de venta de fecha 26 de Marzo de 1885, otorgada también en Montevideo a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, por los herederos de doña Fulgencia Rodríguez de Araújo, es decir, por don Rosalio Rodríguez, en representación de don José Tomás, Ana María, Petrona y Armando Rodríguez; Juana, Inés, Benjamina, Rosa y Avelino y Ana Rodríguez y Barrio, hijos de Juan Dionisio Rodríguez; Carlos, Rosa, Matilde, Olegario y María Rodríguez y Correa, hijos del extinto Carlos Anselmo; Rosa, Avelino y Magdalena Estades y Rodríguez, hijos de la extinta Carmen Rodríguez, y Polidoro, Guillermina y Manuela Alvariza y Rodríguez, hijos de la extinta Manuela Rodríguez, y por Angel, Polidoro y Fulgencia Estades, ésta casada con Francisco Tosar, referente a una finca situada en esta ciudad, con el terreno en que está edificada, el cual se compone de una extensión superficial de 200 varas c., o sea, 147 metros 57 decímetros, lindando: por su frente, al Oeste, con la calle Colón, por donde está señalado el edificio con el número 204 (hoy números 1290 y 1292), padrón número 3867; por el Norte, con Pedro Venaró; por el Este, con los herederos del doctor Gabriel Mendoza, y por el Sud, con los de Luciano de las Casas. 3.o Escritura de venta de fecha 30 de Octubre de 1889, otorgada en Montevideo por don Juan Domingo Ratti a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, referente a un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 128 de la nueva ciudad, compuesto de 6 metros 442 milímetros de frente al Este, sobre la calle Convención, por donde tiene la casa señalada su puerta con el número 319, por 25 metros 770 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Teresa Lepra; por el Norte, con los sucesores de Vicente V. Vázquez, por el el Sud, con los de Miguel Pons y Lafora, encerrando una extensión superficial c. de 166 metros, 1 decímetro y 2 centímetros (padrón número 6136). Y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza nominalmente a las personas expresadas y partes contratantes en las mencionadas escrituras, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dichos bienes para que comparezcan por sí o por apoderado dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$86.40 Mz.16-2039-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MAÑA DE ALLEGUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-2045-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, es hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BARCA DE GARRIDO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Feb.10-935-v.feb.21. Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO LUIS BALOSSI o VALOSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2032-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña NEREIDA NOVELLA DE VARELA y de don EDISON ELADIO VARELA NOVELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, caltle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2033-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MASOLLER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2034-v.mz.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA LUGARO DE FERNANDEZ CHAVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 7 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2035-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BLANCA NOEMI CARRIL ANTUNEZ MACIEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Patricio A. Preira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2036-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LAZARO FERRANDO o LAZARO NATAL FERRANDO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. -- Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2037-v.mz.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL VILLAR VARELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.12-1958-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE URRABURU, de apellido materno ACHUCARRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.12-1959-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES SEGUNDO FOLLE BELGRANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Mz.11-1912-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA FISCELLA o FISCELLO o FORCELLA o FISELLA DE FIORE o FIORI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 3 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.8-1766-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AMERICO CASTIGLIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella figura su apellido paterno, por error, como "Castilla" cuando su verdadero nombre es Castiglia A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 1.o de 1938 — Patricio A Pereira, Actuario.

$4.50 Mz 9-1806-v mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos caratulados "Francisca Cantero contra sucesión de JUAN CANTERO. Filiación natural" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, causahabientes o interesados a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero diecisiete de mil novecientos treinta y ocho — Patricio A. Pereira. Actuario

$9.00 Mz.5-1663-v.ab.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMALIA COITINHO DE CUADRO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por, e ' de dice Co't debe decir "Coitinho" que es lo real y verdadero. — Montevideo Febrero 11 de 1938. — Patricio A Pereira Actuario

$3.75 Mz.4-1638-v mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos caratulados "CARLOS y FELIPE SANGUINETTI y otros Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras existentes en dos parcelas de terreno contiguas situadas en la doce sección judicial de Montevideo compuestas, en conjunto según título, de una superficie de 9 hectáreas 7308 metros cuadrados y 38 decímetros y según plano número 1033 levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora en Enero de 1938 se componen de una superficie de 11 hectáreas 1836 metros cuadrados 36 decímetros, que se deslindan así: al Noreste dos líneas rectas una de 202 metros 50 centímetros que arranca en la calle Sancho Panza, donde está señalado en el plano con la letra f y atravesada una plazuela, sigue a lo largo de la calle Catalá, internándose en ésta hasta llegar en su punto final a más de la mitad del ancho de esta última vía de tránsito, y la segunda línea, que mide 44 metros 80 centímetros, continúa con pequeña desviación el recorrido de la anterior, siguiendo siempre dentro de la misma calle Catalá hasta llegar a la conjunción de esta calle con la de Francisco Rodrigo, en el punto que en el mencionado plano está señalado con la letra e; al Sureste, una línea de 457 metros 02, que arranca del punto e, corre a lo largo de la calle Francisco Rodrigo, dentro de ésta, separando a Angela Fontana de Reggio y María Luisa Reggio de Bazzano, y luego de atravesar una manzana, lindando con la propiedad de dicha señora de Bazzano, llega al punto i del mencionado plano; al Sudoeste, cuatro líneas: la primera, que mide 85 metros 30 centímetros, corre de Sureste a Noroeste, arranca del punto i del plano, linda con Adolfo y Amadeo Spotorno y Juan Tilve y atraviesa casi totalmente el bulevar Artigas hasta llegar al punto j del plano; la segunda línea arranca de este último punto con pequeña desviación sobre la anterior, mide 139 metros 82 centímetros, atraviesa las calles Caraguatay y Yaguari y linda con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble; la tercera línea corre de Este a Oeste, entre los puntos k y l, mide 76 metros 50 centímetros, lindando con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble, a ambos lados de la calle Victoria, a la cual atraviesa, y la última mide 27 metros 20 y corre de Sureste a Noroeste entre los puntos l y m, lindando con María L. Estévez de Lenoble, y al Noroeste, 428 metros 62 centímetros, con frente a la calle Sancho Panza entre los puntos m y f. Dentro de estos límites existe una fracción rectangular que pertenecía a Juan B. Rainosso, con 30 metros 32 de frente a la calle Francisco Rodrigo; 111 metros 41 centímetros al Noreste, 29 metros 82 al Noroeste y 113 metros al Sudoeste, cuya superficie no está comprendida en las áreas indicadas en estos edictos. Esta fracción de Rainosso hoy está ocupada, en parte, por las calles Dulcinea y Pedro P Vidal, siendo el resto de los señores Sanguinetti y de Luisa E. Rainosso y otros. Se hace este emplazamiento, a fin de que los que tengan derecho comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A Pereira Actuario

$32.80 Mz.4-1510-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS. Sucesiones" se cita y emplaza a los herederos legítimos hijos menores de don Fermín García Roncal y de doña María P. Rivas de García Roncal, llamados Fermín Ignacio y Antonio García Rivas, así como también al señor Fermín García Roncal, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio de su señor padre, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.4-1616-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Eugenio A Audouze contra DOLORES REDONDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dolores Redondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.3-1570-v ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA PAULA BEAULIEU DE LYNCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.26-1482-v.ab.4.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Olga Ferrini contra MAURICIO MARQUES LISBOA. Conversión al divorcio", se hace saber a don Mauricio Marques Lisboa que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción Civil y confirmada por la tercera Cámara de Apelación de la ciudad de Río Janeiro, en los autos promovidos por don Mauricio Marques Lisboa y doña Olga Ferrini. Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio, y a fin de notificar al otro cónyuge, háganse las publicaciones solicitadas. Fecho, expídanse testimonios y archívese. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira Actuario.

$18.00 Feb.19-1269-v.mz.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO MENAGER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Luis José Ménager Courreges para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.16-1049-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de matrimonio do ANTONIO CASTILLO y doña IRENE BARCELO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del contrayente, que aparecen como Antonino Castillo o Castilla, por el de Antonio Castillo, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.18-2209-v.ab.4.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de MANUEL BLANCO ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.17-2192-v.mz.28.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de la firma "SIMONE, OSES y LOMBARDO" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.17-2193-v.mz.28.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JUAN ZULET, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don José Caffaro, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.17-2194-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ISABEL GAZZO DE SOLARI, don JUAN SOLARI e ISABEL SOLARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Jugado a deducir en forma sus derechos, baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.16-2147-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIANO PEREIRA NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2005-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SUZACQ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2006-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MARIA POLONIA FONT DE CARVE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2007-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2008-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCO SAGARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2009-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DEL PUERTO DE PAGOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2010-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Carmen da Silva Taroco contra MIGUEL QUINTERO LOPEZ. Divorcio", se cita llama y emplaza al demandado Miguel Quintero López para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.14-2011-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Armando Pedro Bruzzone, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Bruzoni, Bruzini y Richine", por los de "Bruzzone" y "Richini", que son como corresponde, y la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Bruzzone y Ana Richini, en el sentido de sustituir los apellidos de los contrayentes, que aparecen como "Borzoni" y "Richine" por los de "Bruzzone" y "Richini", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Mz.14-2012-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR DOMENECH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2038-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PABLO CAMARANO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que se describe, para que dentro del término de noventa días se presenten en dichos autos a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles aludidos antes son los siguientes: tres chacras señaladas con los números 6, 7 y 8 del grupo número 3 de la segunda fracción de ejido de la villa de Sarandí del Yí, las que por estar unidas tienen en conjunto un área de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos treinta y ocho metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con el camino Montevideo; al Noroeste, con la chacra número 9; al Suresto, con el río Yí, y al Suroeste, con la chacra número 5. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$16.30 Mz.14-2018-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SARUT, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Salomón" por el de "Alberto" que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano

$5.25 Mz.5-1685-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO BANCHINI o ANTONIO BANCHINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.8-1772-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes :La de matrimonio de Epifania Sara Isabel Rey con Mateo Astengo Diez, en la que aparece la contrayente con el nombre y apellido de Sara Rey y González, debiendo decir Epifania Sara Isabel Rey. La de defunción de Mateo Astengo y Diez, en la que dice que el fallecido era casado con Sara Rey, debiendo decir Epifania Sara Isabel Rey. La de matrimonio de Estela Leocadia Rey con Juan Fabregas, donde la contrayente aparece como Estela Rey, debiendo decir Estela Leocadia Rey, y la de defunción de Juan Fabregas, en la que dice que el fallecido era casado con Estela Rey, debiendo decir que lo era con Estela Leocadia Rey, que es todo como corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$9.75 Mz.14-1973-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AVENTINA SERRANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 193" — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.4-1519-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VEZZOSO en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta, que aparece como "Vesozzo" por el de "Vezzoso", que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.4-1659-v.mz.21.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMUALDA FAUSTINA RUIZ CABRERA, donde aparece con el nombre de Julián, enmendado y sin salvar dicha enmendatura, debe decir Julián, por ser el verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.4-1655-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Alberto Juan Porta contra MARIA ELENA LLORENTE. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.4-1613-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN JESUS FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.12-1992-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES MACEIRAS DE CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.12-1971-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Hildebrando Rafael Fernández contra VIOLETA BUSETTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Violeta Busetta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.9-1807-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LAURA ARTEAGA DE TASSANI y don CONRADO TASSANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.9-1814-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.9-1812-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO INDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 10 de 1938. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.9-1813-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AISCAR ARRUYER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.9-1816-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA PAGANI DE BACCINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.9-1815-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS GARCIA FIGUEROA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.9-1817-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA BEISO DE PELUFFO o MARIANA DEL CARMEN BEISSO DE PELUFFO o MARIA DEL CARMEN ANA BEISSO DE PELUFFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.9-1818-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de FERNANDO REY AZOPARDO y JUAN R. DE POWAL Y FERRER. Cobro de pesos" se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Juan Ricardo de Powal y Ferrer para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio y sus incidentes — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Feb.15-1106-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de Préstamos Inmobiliarios, en liquidación, contra CONO LARROCA Ejecución de hipoteca" se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Antonio Larroca, Vicente Larroca, Nicola Larroca, Miguel Larroca, Angela Rosa Larroca, Juan Larroca, Teresa Larroca, casada con Emilio Vignoli, a los herederos o causahabientes de Filomena Larroca, casada con Esteban Delfino, a los herederos o causahabientes de María Josefa Larroca, casada con Carlos Delfino, a Blanca Estela Delfino Larroca y Agustín y María Filomena Delfino Larroca y a los herederos o causahabientes de Luis Larroca y Juan Larroca, casado con Juana Levera o Severa, así como a lo que como herederos o causahabientes de los nombrados o por cualquier otro motivo se consideren con derechos al bien que se ejecuta, o sea: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la jurisdicción de villa Colón, en este Departamento, designado con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero don José Llambías de Olivar, compuesto de una extensión superficial de quinientos treinta y seis metros ochocientos setenta y cinco centímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste a la calle Pérez Marchena (hoy avenida Lezica), por cincuenta metros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 9; por el Nordoeste, da frente a la calle Guanahany, por formar esquina, y por el Sudeste, confina con el solar 2, correspondiendo al edificio existente en el terreno los números 6348 y 6350 de la actual avenida Lezica y el número 44 por la calle Guanahany. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$58.50 Feb.17-1000-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DIAMANTINO DOS SANTOS FISCHER, en la que el inscripto aparece con el nombre de "Diamantina" y como perteneciente al sexo "femenino" siendo en realidad su nombre Diamantino y perteneciente al sexo masculino. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.8-874-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO BERCHESI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.16-2118-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de RAMON NAVIA y MARIA ECHEVERRI, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como Alberto,

por el de Ramón, que es el que corresponde. La de nacimiento de Oscar Navia, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como "Alberto" por el de Ramón, que es el verdadero, y la de nacimiento de Alberto Navia, en el sentido de sustituir donde dice "compareció don Alberto Navia" debe decir "compareció don Ramón Navia". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.15-1808-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA VERONICA ARMELLINO en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Gerónima" por el de Blanca Verónica; el apellido del padre y abuelo paterno, que aparece como "Armelino" por el de Armellino; el apellido de la madre y abuelo materno, que aparece como "Vale" en vez de Valle, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.16-2117-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SARASOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.18-2200-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA CARRARA DE CAMBIASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.16-2119-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MEDEIROS o CAROLINA PEREIRA MEDEIROS DE ANIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.16-2120-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Carlevaro y Compañía contra SANTIAGO TERRON. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos del señor Santiago Terrón para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Mz.16-2122-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "FIGUEIRIDO (RAMON ALBERTO). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de matrimonio de Felipa Herminda Rodríguez Taberne y Ramón Alberto Figuerido: donde dice "Alberto López Figuerido" debe decir "Ramón Alberto Figueirido". Donde se establece que el contrayente es hijo de don Antonio López, fallecido, debe decir "hijo de padre desconocido". Donde dice que la madre del contrayente es Cándida Figuerido debe decir "Figueirido" en vez de Figuerido, y donde dice viuda debe decir "soltera". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.14-2021-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MOLLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.15-2093-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALBERTO OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.12-1974-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA GALLARZA HERRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.12-1963-v.mz.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Romero de Cubillas (Ana) contra CUBILLAS (LORENZO). Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Cubillas por el término de noventa días, a fin de que comparezca ante este Juzgado para estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose también a los efectos de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$9.60 Mz.11-1923-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "MARONE (JOSE MARIA). Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: José María Marone, domiciliado en Sarandí 430, al señor Juez me presento y digo: Que vengo a promover la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Juan Carlos Malaquío Soler y Alberto Brugnoni, domiciliados en Sarandí número 430, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que se me permita agregar los diarios que acreditan las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. — (Firmado): José María Marone". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Mz.11-1919-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR T. PALLADINO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.11-1914-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LE-CALDARE o LE CALDARE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.9-1810-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "ZINOLA (FRANCISCO). Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Francisco Zinola y Andrea García: donde dice 'Francisco Ginolla". "Francisco Ginolla" y 'Eugenio Ginolla" debe decir Francisco Zinola, Francisco Zinola y Eugenio Zinola, respectivamente. En la partida de nacimiento de Gregorio León Zinola, donde dice "Francisco Zinula, Eugenio Zinula, Celestina Ferrara y María Denes" debe decir Francisco Zinola, Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Francisco Brígido Zinola, donde dice "Francisco Brígido Ginula, Francisco Ginula, Celestino Ferraro, Eugenio Ginula y María Denes" debe decir Francisco Brígido Zinola, Francisco Zinola, Celestina Ferrari, Eugenio Zinola y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Basilio Doroteo Zinola, donde dice 'Francisco Sinula, Eugenio Sinula, Celestina Ferraro y María Denes" debe decir Francisco Zinola, Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Elisa Zinola, donde dice "Elisa Cinula, Eugenio Ginula, Celestina Ferraro y María Denes" debe decir Elisa Zinola, Eugenio Zinola, Francisco Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Andrés Indalecio Zinola, donde dice "Ginula Andrés Indalecio, Francisco Ginula, Eugenio Ginula, Celestina Ferraro y María Denis" debe decir Zinola Andrés Indalecio, Francisco Zinola, Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Cantalicia María Zinola, donde dice "Ginula Cantalicia María, Francisco Ginula, Eugenio Ginula, Celestina Ferraro y María Denis" debe decir Zinola Cantalicia María, Francisco Zinola, Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.4-1656-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Dobal (Juan Ramón), Dobal de Pérez (María) y otros contra GOIRET (PEDRO), SOTO (GERTRUDIS), DOBAL DE SEQUEIRA (RAMONA) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Goiret, doña Gertrudis Soto, Ana Bossi, Angel Posati, Juan Iriarte, Isidro Dobal Soto, Juana Dobal de Barriola, Salvador Barriola o a sus sucesores o causahabientes a título singular y a todo interesado por cualquier título al bien raíz denunciado en estos autos, o que tuvieren o que se creyeren con cualquier derecho en o contra el propio bien de referencia para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a manifestarlos en forma y deducir las reclamaciones y defensas de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien referenciado es parte del inmueble empadronado con el número 31.903 y compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Este, a la calle denominada Alejandro Chucarro, por donde la puerta del edificio lleva el número 1131, por 16 metros 11 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con otra parte del inmueble empadronado con el mismo número y al Norte linda con el señor Gonzalo Florenza y al Sur con Carlos Puig. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$25.20 Feb.26-1479-v.ab.4.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "RECARTE (PASCUAL FERNANDO). Segunda copia" se hace público que en fecha once de Agosto de mil novecientos treinta y siete compareció ante este Juzgado don Pascual Fernando Recarte solicitando

segunda copia de la hijuela expedida a su nombre en la sucesión de Pedro Recarte, correspondiente a los siguientes inmuebles ubicados en la novena sección del Departamento de Durazno: A) Una fracción de campo designada con el número seis en plano del agrimensor Juan V. Busso, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, siete mil sesenta y dos metros y veinte decímetros que linda: al Norte, con Isabel Recarte; al Sur, con la sucesión de Rosario C. Recarte de Pradera; al Este, con Juan P. y Juanita Recarte, y al Oeste, con camino vecinal; B) Y la onceava parte en los solares y su edificio números doce y siete, manzana veintidós de la planta urbana de Sarandí del Yí, el primero compuesto de ochocientos metros cuadrados, lindando: Sureste, calle Giró; Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste, solar número once, y Noroeste, solar número siete; y el segundo, compuesto de mil metros cuadrados, lindando: Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste, solar número seis, y Noroeste, solar números tres, cuatro y cinco, y Sudeste, solares diez, once y doce. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$22.80 Feb.26-1529-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "SANTOME DE RODRIGUEZ (MARIA CASILDA). Rectificación de partida", se hace público que se ha tentado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Rodríguez con Hesilda de Santome en la siguiente forma: donde dice "Hesilda" debe decir "María Casilda". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Mz.3-1612-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de feria, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don JOSE EYHERABIDE MENDISCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1937. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Costas) Feb.11-991-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ROUSSE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2206-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que don CARLOS GHISOLFO y sus hijos Juan Carlos, María Elena y Alberto Ghisolfo han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, por aparecer en ellos el apellido "Ghiosolfo" en vez de Ghisolfo. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Mz.14-2013-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROMERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Lacasaña en lugar de Juan. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.25 Mz.12-1980-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA FERNANDEZ DE NOGUEIRA, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Mz.12-1998-v.mz.23.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don RAMON CASTELLA MONSERRAT, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Feb.8-888-v.feb.18. Mz.11-v.mz.22.

Ab - Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la muerte de don DONATO SALA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.75 Mz.11-1937-v.mz.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO PEDRO BEDAT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre y apellido de Silvestre Bedan en lugar de Silverio Pedro Bedat. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$ 4.00 Mz.11-1929-v.mz.28.

Apertura de sucesió

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA VALVERDE LYONS, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Feb.15-1115-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña AVELINA CARRE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don José María Corral y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Mz.3-1577-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ENRIQUE MARIA RAMOS y de doña JUANA R. DE ALZAMENDY o JUANA RAMOS DE ALSAMENDI, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Mz.2-1533-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO ARLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta ías comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2203-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MENDIONDO DE CLARIGET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2204-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAGNANO o FRANCISCO PAULINO MAGNANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-2201-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFONSO LANGONE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de José Langone con Magdalena Pucharelli y las de nacimiento de Baldomero, Francisco, María, Alfonso y Francisco Antonio Langone, por establecerse los apellidos Pucherelle, Rota, Langole, Doda, Langoni, Pucherele, Dotta, Lancone, Pucharelo, Doti, Pucherelo y Pucherelli, en lugar de Pucharelli, Dotti y Langone, respectivamente, que son los que corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.18-2205-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDGAR DORNER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.17-2162-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado "Simón Suchowlanski contra CECILIA LEWIT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cecilia Lewit para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.16-2116-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MOTTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-2082-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO CAPOTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-2083-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO E. NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-2079-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público la apertura de la sucesión de don DEMETRIO VEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.14-2017-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RUBIO SUAREZ, citándose a los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.12-1997-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO VENET, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.12-1999-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA MACHIN DE SOSA, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.12-2000-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA SEMINARIO DE ASCHERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.11-1920-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE ASTRAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.11-1921-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.11-1922-v.mz.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO IRIGARAY. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Diciembre último se declaró a don Bernardo Irigaray rehabilitado en el goce de su capacidad civil y, en consecuencia, terminada la curatela legítima que con motivo de la declaración de incapacidad ejercía sobre la persona y bienes del mismo su esposa doña María Luisa Lescounes de Irigaray. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.80 Mz.8-1765-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AGUSTINA GONZALEZ DE HERNANDEZ o AGUSTINA GONZALEZ Y GONZALEZ DE HERNANDEZ y de doña VICTORIA ANTONIA GONZALEZ DE CABRERA o VICTORIA ANTONIA GONZALEZ Y GONZALEZ DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.9-1800-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL MARCOS RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.22-1370-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE A. SURROCA. Solicita segunda copia de hijuela" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Eugenia Jorgelina Surroca Quartino, doña Antonia Delgado de Martín y a su esposo don Juan José Martín, a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todas las personas que pudieran tener interés, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a efecto de que manifiesten si tiene o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de hijuela que a favor de don Enrique A. Surroca y de sus hermanos Encarnación Valentina y Francisco Mario Surroca se le libró el 17 de Noviembre de 1934, por mandato de este Juzgado, con referencia a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Francisco Surroca, cuyo primer testimonio fué expedido por el escribano don Mariano García Selgas, como Actuario Adjunto del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el 24 de Diciembre de 1919, y la cual hijuela se refiere a un solar de terreno y sus mejoras situado en el "Reducto", de Montevideo, con frente a la calle García Peña, donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 2830, y otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 5038, situado en esta ciudad, con frente sobre la calle Convención, donde su puerta lleva el número 1567. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Feb.17-1184-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA GARCIA OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Barleta, Actuario.

$9.00 Feb.17-1120-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "ALEJANDRO P. CURIEL" el señor Alejandro P. Curiel, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.50 Mz.18-2250-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO TRAFEAKOS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2191-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CRICELDA o CRISELDA CARRASCO DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.30 Mz.16-2157-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — En autos "MARIA DEL PILAR PEREYRA DE MAROTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Pilar de Marote solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los extintos padres Francisco Pereyra y Emiliana González, hija ésta del causante Francisco González y de Juana Bardallo, pues donde el nombre de ésta aparece como "Juana Valdayo" debe decir "Bardalllo", que es el verdadero apellido. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.20 Mz.16-2127-v.ab.1.o.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se hiciera público que ante este Juzgado se han presentado en el expediente de la quiebra de "H. F. CASTRO y COMPAÑIA" los señores Hermenegildo F. Castro y Rafael Nístico, componentes de la ex razón social mencionada, solicitando sus rehabilitaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Mz.14-2003-v.mz.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignoli, en el expediente de la quiebra "GONZALEZ y SOSA", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del día 19 de Abril entrante a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.11-1953-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "NIQUICHENCO CARLOS, por sí y por sus menores hijos Olga, María Rosa, Omar, Miguel. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Carlos Niquichenco, por sí y por sus menores hijos Olga, María Rosa, Omar y Miguel, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus nombrados hijos menores, que en dichas partidas, donde el apellido figura "Niquiechén" debe decir "Niquichenco", que es el verdadero apellido. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.11-1924-v.mz.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de quiebra "SALVADOR HASARD", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a los acreedores de la misma para la audiencia que el día treinta y uno de Marzo a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Mz.8-1789-v.mz.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "CARLOS SCAPUSIO. Concurso civil", convócase a junta de acreedores, presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día ocho de Abril entrante a las 15 horas debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.00 Mz.7-1735-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "DENTONE MARIA CELIA, FRANCISCO, EULOGIA CATALINA, ANA BERLANO DE JUANA ADELA, MARIA CONCEPCION, JUAN y LEOPOLDINA EMA. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 35254, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y seis metros con veinte centímetros cuadrados, que se deslindan así, según plano levantado el 28 de Agosto de 1935 por el agrimensor Raúl Moltedo; por el Norte, con sucesión de Ramón López, en una extensión de veinticinco metros 40; por el Sur, con terreno municipal, en una extensión de veintitrés metros 40; por el Este, con más terreno municipal, en línea de nueve metros 40; por el Oeste, con las sucesiones de Domingo de León y Juan Ramón Rodríguez, en una extensión de once metros 95, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$19.20 Mz.4-1657-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Francisco A. Matto contra ALBERTO CANABAL. Tercería de Manuel S. Pombo", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Alberto Canabal para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Mz.2-1543-v.ab.5

Ausencia

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$18.00 Feb.25-1442-v.mz.22 My.23-v.jn.14 Ag.15-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "La Caja Obrera contra ANTONIO POMBO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la sucesión del señor Francisco Ortiz, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma y a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Feb.24-1422-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CAMBON GENDE o JOSEFA CAMBON GENDE DE CAAMAÑO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Mz.10-1835-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos Ma. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terrenos ubicadas en la fracción que se deslinda a continuación para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Fracción C del plano levantado por el agrimensor Mac - Coll en Marzo de 1929, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento (Buceo), jurisdicción de Carrasco, empadronada con el número 147.433 compuesta de una superficie total según dicho plano, de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, divisoria del lote B, del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este - Sudeste, camino público, en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada que arranca del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente en estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Nordoeste, en sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con la fracción D, adjudicada al señor Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene una línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros y divide de propiedad de Andrés Rey; forma después un martillo entrante corriendo de Oeste a Este en siete metros veinte centímetros y treinta metros y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$31.20 Feb.18-1239-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Farsello Bernardino Carmine contra MARANGIOLA O MARIA SANTUCCI. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (supeinte), se cita, llama y emplaza a doña Mariangiola o María Santucci para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Feb.14-1063-v.mz.22

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Avelino Alvez Núñez con MARRIA LUISA AGUILAR. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a María Luisa Aguilar para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza, en el de divorcio que le ha iniciado su esposo y para llenar en el mismo el requisito constitucional de la conciliación dentro de noventa días, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Mz.10-1882-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO CUST, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.18-2240-v.mz.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "BARBOSA ROSA TERESA. Incapacidad", se hace saber al público que ha sido declarada en estado de incapacidad mental de doña Rosa Teresa Barbosa, habiéndosele nombrado su curador a don Arturo Achard, quien ejerce ese cargo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.14-2051-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELODIA CONZI o ELODIA EUSTAQUIA CONZI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.12-1996-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN PALOMEQUE o CARMEN PALOMEQUE DE RADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal (Mz.10-1879-v.mz.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DAVID GIANELLI solicitando segunda copia de escritura extendida el dos y firmada el siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, que autorizó el escribano Nicolás Bergallo, que adquirí por compra al señor Juan Aubriot, una parte de la manzana número ciento treinta y siete de la nueva ciudad de la Colonia, Capital del Departamento del mismo nombre de esta República, empadronado actualmente con el número mil ciento ochenta y dos, compuesta de la superficie de mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle del Queguay; por el Sud, con el paraje conocido por "Los Galpones"; por el Este, la calle Cerro Largo, y por el Oeste, con la del Durazno. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 Mz.10-1840-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de CORNELIO CARDENIO RIBOLDAZZI para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado doña Inés Burgueño, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.9-1826-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA NISIVOSCIA DE DELLE ONDE o ANTONIA NICIVOCCIA DE DELLA ONDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.9-1827-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita

y emplaza a don DESIDERIO GARCETE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Francisca Dubrez de Garcete, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.5-1661-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en autos "WEY JOSE. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Wey solicitando la prescripción del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que comprende ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Canelones, empadronada con el número 46 compuesta de once hectáreas nueve mil quinientos cuarenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados que linda: Al Norte, en cuatrocientos treinta y nueve metros, calle pública por medio, con Ramón Domínguez; al Sur en trescientos ochenta metros con Antonio R. Fuentes; al Este en doscientos cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros, con la carretera Nacional que la separa de otro inmueble de mi propiedad, ante Manrique Durante y al Oeste en trescientos veintitrés metros ochenta centímetros con Antonio R. Fuentes y en cuarenta y dos metros con Ramón Domínguez, inmueble que fué medido por el agrimensor Joaquín E. Moré el 22 de Marzo de 1912, según plano de 9 de Abril siguiente, inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía. El referido terreno se lo había concedido la Junta Económica Administrativa de Canelones a los cónyuges Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez en fechas 29 de Agosto de 1842 y 26 de Mayo de 1862, encontrándose, fuera del dominio municipal. Desde el año 1906 lo ha poseído primeramente el señor Juan Felipe Burguéz desde ese año a 1912; luego el señor Gregorio Tallac de 1912 hasta el primero de Agosto de 1920 y últimamente o sea desde el 1.o de Agosto de 1920 hasta la actualidad, que aun lo conservo, lo he poseído yo. Los señores Juan Felipe Burguéz y Gregorio Tallac le cedieron sus derechos posesorios por escritura de cesión autorizada por el escribano Rafael Farías Pérez el 20 de Diciembre de 1937. Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez o sus sucesores a título universal o singular y contra toda otra persona que se considere dueño o pretenda derechos por cualquier título o concepto sobre el inmueble descripto a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$ 38.40 Mz.3-1589-v.ab.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MANUEL PEREZ y de doña MANUELA VARELA DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Mz.11-1917-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con CARMELO SALERMO. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza a don Carmelo Salerno y a sus sucesores a don Carmelo Salermo y a sus sucesores y causahabientes y a los sucesores y causahabientes de don Carmelo Salermo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$7.20 Mm.4-1421-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA ROSTAN DE OUDRI, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.17-2186-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA JOURDAN, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.17-2187-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILINA PEREIRA o AMABILINA PEREYRA DE OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Mz.11-1934-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL RAMOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Mz.10-1863-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Welly Barhaus, contra JUAN HERMAN HOPPE. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Herman Welly o a quienes sus derechos represente que el promitente del contrato de promesa de compraventa inscripto en el Registro correspondiente con el número 472 Fo. 127, Lo. 9, solicita la cancelación del contrato por encontrarse en mora en el pago de treinta y nueve cuotas mensuales si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.
$6.75 Mz.15-2069-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Etchegorry, con DANIEL EDUARDO PERALTA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Daniel Eduardo Peralta o a quienes sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 55, con frente a la calle A entre Ybiría y Emilio Zola, de conformidad con el artículo 10 de la ley 9099, da por anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de sesenta cuotas mensuales. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$8.50 Mz.15-2077-v.mz.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FANFULLO QUINTERO COLAMONICI, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Mz.9-1805-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el propietario del inmueble empadronado con el número 86.396, contra MANUEL RODRIGUEZ y PAULA RIOS. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel Rodríguez y Paula Ríos o a quienes sus derechos represente, que el propietario del inmueble empadronado con el número 86.396 da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse los promitentes compradores en mora en el pago de cincuenta cuotas mensuales y de lo establecido por la ley número 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$9.30 Mz.15-2073-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con FLORENCIO B. VIGNOLI. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Florencio B. Vignoli o a quienes sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 27, con frente al camino Viana, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de fturo no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de ciento dos cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Alejandro Puig, Juez de Paz.
$8.25 Mz.15-2070-v.mz.25

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Werner Quincke, contra FRANCISCO LARGHI y CARLOS BARZAGHI. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Larghi y Carlos Barzaghi o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 30, con frente a la calle Agaces, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse los compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Alejandro Puig, Juez de Paz.
$8.25 Mz.15-2071-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUIS SEDILEY, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Mz.11-1936-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por María C. Jacquetti de Altamirano, con RICARDO E. YANNICELLI. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Ricardo E. Yannicelli o a quienes sus derechos represente que la promisaria vendedora de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 159, con frente a la calle Granaderos, hace uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto, en mérito de que el promitente comprador se encuentra en mora en el pago de setenta cuotas mensuales. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$10.00 Mz.15-2075-v.mz.29.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con FRANCISCO ZAPPETTA. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Zappetta o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 25, con frente a la calle Aranguá, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$8.25 Mz.15-2072-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capi-

tal, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Etchegorry, contra CAYETANO y VICENTA SCARPITA. Por rescisión de promesa de compraventa". se hace saber a Cayetano y Vicenta Scarpita o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 20, con frente a la calle Torri celli casi esquina Chapicuy, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, en mérito de que los compradores se encuentran en mora en el pago de cincuenta cuotas mensuales. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$8.50 Mz.15-2075-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio y otros contra Juan por Adolfo Armellino y otros contra Juan DEMETRIO FIRPO. Por rescisión de contrato", se hace saber a Juan Demetrio Firpo o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de un solar de terreno con frente a la calle General Flores, contrato celebrado de conformidad con la ley de 17 de Junio de 1931, ha solicitado la cancelación del contrato por encontrarse el comprador en mora en el cumplimiento de su obligación, lo que se hace saber también por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$6 75-Mz.15-2068-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con FRANCISCO SOLER. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Soler o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 64, con frente a la calle Dolores Pereira de Rossell, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en mérito de lo dispuesto por la ley número 9099 y de estar desde hace tiempo vencido el saldo adeudado, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$10.00 Mz.15-2074-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, señor Julio Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARAUJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-2019-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SIXTO A. LARROSA. Infracción aduanera", y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Sixto Larrosa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

((Gestión Fiscal) Feb.18-1250-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra DONATO SUAREZ. Infracción aduanera" y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Donato Suárez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1251-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra FLORENTINO R. AMARILLO. Infracción aduanera", y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Florentino R. Amarillo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1249-v.mz.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Diego Landa, dictada en autos "FRONTINO QUEVEDO. Pieza por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Goncalvez, en representación legal de los sucesores de don Frontino Quevedo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Ocoli Quevedo: en esta partida está mal su apellido y el de su padre, donde dice Frontino Gómez de Quevedo y Ocoli Gómez de Quevedo debe decir Frontino Quevedo y Ocoli Quevedo. Partida de nacimiento de Ema Quevedo: en esta partida está mal el nombre de la madre: donde dice María Fagúndez debe decir Malvina Fagúndez. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 26 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Mz.5-1698-v.mz.22.

Emplazamiento

En autos caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SABINO DE LOS SANTOS. Infracción aduanera" y por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Sabino de los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1253-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra ANTENOR DOS SANTOS. Infracción aduanera", se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Antenor Dos Santos para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1252-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA MURIALDO DE RECAGNO, RECAGÑO o RECAÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-1965-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MONSERRAT o MONCERRAT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 5 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-1966-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES VILLALBA DE GONZALEZ e ISIDRO FACUNDO o ISIDRO GONZALEZ VILLALBA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 26 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.9-1797-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración Departamental de Rentas contra sucesión de MANUEL ALLENDE. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel Allende, a don Angel Allende y a todo el que se considere con derecho a la propiedad situada en la 1.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 211, la que, según plano del agrimensor A. Olivera Calamet, está compuesta de ocho hectáreas 4281 metros cuadrados, lindando: al Norte, con sucesión de Mateo Goñi; al Sur, con Belarmina Palanco de Taladriz; al Este, el arroyo Canelón Chico, y al Oeste, con el camino Departamental que va al paso de Espinosa (aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil quinientos pesos), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio o llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos que correspondan por ley se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo objeto de esta publicación. — Canelones, Octubre 25 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1405-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JOAQUINA CASAS DIAZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado con cargo a costas en el "Diario Oficial" y en un periódico local, en la forma preceptuada por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, expido el presente. — Melo, Noviembre 16 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.7-1750-v.mz.17.
Ab.7-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada e nlos autos "Amina Cardozo contra VICTOR MANUEL TORRES. Divorcio", se cita, llama y emplaza al expresado Víctor Manuel Torres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Febrero 4 de 1938. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.

$6.40 Feb.22-1340-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo, Simodocio Morales, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO SILVA (a) Goyo Pírez, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a reclamar sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Aceguá, Noviembre 20 de 1937. — Simodocio Morales, Juez de Paz.

$4.50 Mz.16-2149-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA GONZALEZ DE MUNS y doña ISABEL MUS o MUNS DE RONCHETTI, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2146-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña AGUEDA BACIGALUPE DE AZQUETA y don JOSE ASQUETA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 16 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.16-2143-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO GARCIA o SANTIAGO RAMOS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2144-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BARALE DE DAGHERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.16-2145-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GERMAN COUTINHO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Mz.16-2141-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIANA GENES DE OVIEDO, citándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2131-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO NEGRIN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Mz.16-2132-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PABLO JOSE ACOSTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Mz.11-1925-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LIBBY DE MIRANDA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$5.00 Mz.9-1819-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de ISAIAS BENTANCUR. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: Partida de defunción de don Isaías Bentancur: donde dice Isaías Bentancor debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Adrián Bentancur: donde dice Isaías Bentancurt debe decir Isaías Bentancur. Partida de nacimiento de Braulio Bentancur: donde dice Bentancour y Ventancour debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Silveria Bentancur: donde dice Betancur debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Bruno Bentancur: donde dice Betancor debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Simón Bentancur: donde dice Bentancor y Betancur debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Cirilo Bentancur: donde dice Bentancor debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Filomena Bentancur: donde dice Betancur debe decir Bentancur. En la de Maximiana Bentancur: donde dice Cándida debe decir Maximiana, y donde dice Bentancor debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de María Cristina Bentancur: donde dice Bentancor debe decir Bentancur. — Colonia, Febrero 22 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.5-1719-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, en los autos "LUIS S. MANITTO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don Manuel Aguiar, de doña Gabina Aguiar de Cardúz y de don Salvador Cardúz y a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiese sucedido en sus derechos a los sobrantes de 4 hectáreas 6600 metros y 39 hectáreas 9455 metros, respectivamente, encontradas dentro de dos inmuebles ubicados en Juan González, 6.a sección judicial de este Departamento, a saber: A) Una fracción de campo de 29 hectáreas 2560 metros, según plano del agrimensor Mac - Coll y que limita: al Noreste, Esteban y Antonio Ibaldi; al Noroeste, arroyo de las Vacas; al Sudoeste, Esteban Ibaldi, y al Sudoeste, el barrio Centenario; y B) Otra fracción de campo, según plano del mismo agrimensor, de 100 hectáreas 2500 metros y que linda: al Norte, arroyo de las Vacas; al Sud, señores Gasteló Hermanos; al Este y Oeste, una parte con el Municipio y otra parte con el río de la Plata, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$21.60 Feb.14-1074-v.mz.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO MOREDA, FELIX MOREDA y MARIANO MOREDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Marzo 7 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-2001-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO SUAREZ, BERNABELA SUAREZ y de ILDEFONSA VEGA DE SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Febrero 25 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.9-1801-v.mz.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO SILVA o SATURNINO FRAT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. (Artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil). — Durazno, Febrero 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.18-2212-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ALBERTO SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 4 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.18-2243-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de rececho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUSTINA AMARILLO DE BLAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil). — Durazno, Febrero 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.10-1859-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA VELIERO DE HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.60 Feb 15-1111v mv 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "OSCAR R. GONZALEZ. Prescripción treintenaria. Lo. 2. Fo. 582", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 97 metros 66 decímetros existentes en el terreno situado en la primera sección judicial de esta ciudad de Florida, manzana número 97, empadronado con el número 933, compuesto de 547 metros 23 decímetros, que linda: Norte, calle Atanasio Sierra; Este, calle General Rivera; Sur, sucesión María Josefa Martínez de Caetano, y Oeste, Pedro Pastorini, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y se les cita también para el previo juicio conciliatorio. — Florida, Marzo 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$14.40 Mz.16-2124-v.ab 26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "JESUS SANTARCIERE. Rectificación de partida. Lo. 22. Fo. 579", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ellla con el apellido de Santarsier en vez de Santarciere. — Florida, Febrero 26 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.16-2126-v.ab.1.o.

Depósitos judiciales vertidos en Rentas Generales

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictado el 9 del actual y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber que se retirarán en Rentas Generales las cantidades que se hallan depositadas judicialmente bajo los rubros siguientes: "María y Antonia Lembo contra la sucesión Saturnina Espinosa de Rodríguez. Ejecución de hipoteca". $ 162.34; "Ambrosia Cáceres contra Isabelino Otero. Divorcio unilateral", $ 81.47. — Florida, Marzo 10 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$1.60 Mz.16-2125-v.mz.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución dictada en autos "JUAN PASCUAL. Suspensión de pagos. Lo. 22. Fo.581", por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos M. Larghero, el dos del actual, se hace saber que se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos del nombrado fallido, el 18 de Agosto de 1937, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del falllido. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Marzo 5 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Mz.12-1991-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUISA AMY DE RICAGNI,

citándosce a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
Actuario.

$4.50 Mz.11-1930-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO J. TEPERINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 3 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.11-1931-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al públicó la apertura judicial de la sucesión de PABLO ECHEVERRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 4 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.11-1932-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el señor GERMAN S. ARISTEGUI se ha presentado en los autos respectivos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1775 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 28 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Mz.17-2173-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SALVADOR MAMERTO PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 2 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Mz.17-2166-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUJAN CARRIL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Mz.17-2167-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PLACIDA HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Francisco Soca Actuario.

$5.25 Mz.17-2168-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMAN GORGOROSO citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.17-2169-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 24 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.500 Mz.17-2170-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de l asucesión de doña SINFOROSA OLMEDO DE MELGAR, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 25 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.17-2171-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EXALTACION FERNANDEZ DE FIGUEREDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.17-2172-v.mz.28.

Nombramiento de Síndicos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que la Suprema Corte de Justicia, en acuerdo del treinta y uno de Diciembre último, nombró a los señores Angel Pambianco, Antonio Paolillo, Juan Machado Loza, Angel Ugarte, Deolindo Farina, Antonio Nappa, Eugenio Peña, Dionisio del Barrio y Angel Custodio Saule para desempeñar las funciones de Síndicos en este Departamento durante el año mil novecientos treinta y ocho. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Febrero 15 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por decreto fecha quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis, del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Amadeo Landó, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, RAMON ROMANO, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieran, a favor de la masa. Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Mariano Rodrigo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 24 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

(Costas) Mz.14-2058-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CAYETANA LAURNAGA DE BAYARRES citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento d elo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Mz 12-1976-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL CASTRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Mz.12-1977-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Cipriana Celmira Bastón de Mercapidez y Fernando Bastón de Fachelli con sucesión de ANTONIA PEREZ DE BASTON. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a Ramón Pérez, Susana Pérez de Rodríguez, Gualberta Pérez de Lacuesta; hijas de Gil Pérez, llamadas Gabriela Pérez, Ramona Pérez, Gilberta Pérez y Geroma Pérez; hijos de Matilde Pérez de Ibargoyen, llamados Bolívar, Eduardo, Anselmo Ibargoyen y Matilde Ibargoyen de González, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Octubre 29 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Mz.12-1978-v.mz.23.

Apareura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA RAMOS DE RAMOS, citándose y emplazándose a la vez a todos los interesados que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto y especialmente a don Ginés T. Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Mz.4-1620-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña BERNARDINA o BERNARDINA FRANCISCA VIERA DE MENDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.15-2085-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña APOLINARIA CRISTINA PASSANO o PAZZANO DE REYES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 12 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.15-2086-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña RITA TEJERA DE SILVA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 12 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.15-2087-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos rotulados "Salbarredy Juan Carlos con su esposa ANTONIA ISABEL ESCOBAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Isabel Escobal para que comparezca a este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan Carlos Salbarredy, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.20 Mz.18-2197-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría,

se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña GRACIANA OTEGUY DE DOYENART, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir e nella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.18-2198-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Manginelli Oscar Mateo con su esposa AMERICA IRENE GOMEZ REAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña América Irene Gómez Real para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Oscar Mateo Manginelli, y en la gestión de auxiliatoria de pobreza para seguir ese juicio, así como también para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.11-1926-v.ab.21.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Bardier Ramón A. Solicita se declare en concurso necesario a don PEDRO M. SARUBBI", se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia que tendrá lugar ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, el día treinta y uno de Marzo próximo a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Mz.11-1954-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN NICOLAS PESCE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.11-1927-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN LAURINO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.11-1928-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MAXERA JULIO, con los presuntos herederos de un terreno situado en la manzana número 164, empadronado con el número 983, de esta ciudad. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y para el previo juicio conciliatorio y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derecho, sea de la naturaleza que fuere, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno correspondiente a la manzana número 164 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el número 983, la que consta de un área de 6426 metros y linda: por el Norte, con la calle Oriente y con don Rufino Benítez; por el Sur, con la calle Ayacucho; por el Este, con la calle Monte Caseros, que hace esquina con las anteriormente nombradas y Oeste, con la calle Zorrilla de San Martín, que hace esquina con la calle Ayacucho, y el nombrado Rufino Benítez. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Mz.5-1681-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PIATTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$ 8.40 Mz.3-1580-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HUGO MOTIN o MOTTINO o BOTTINI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 3 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.18-2199-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — En los autos "Luis Ponzoni contra JAIME LEW y COMPAÑIA. Indemnización de daños y perjuicios", por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección se han dictado las resoluciones siguientes: "Número 17. — Pueblo Porvenir, Febrero 2 de 1938. — Agréguese el testimonio de conciliación acompañado y, siendo cierto que la firma demandada no contestó la demanda, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo legal, declárase en rebeldía a la firma "Jaime Lew y Compañía" y dado lo dispuesto por el artículo 580 del Código de Procedimiento Civil, decrétase mandamiento de ejecución y embargo sobre los bienes denunciados en el apartado 3.o para, con su importe, cubrir el crédito reclamado, daños y perjuicios, costas y costos, designándose depositario en la persona del señor Rafael Bercianos, Depositario General, a quien se le tomará la aceptación de práctica y se entregará bajo inventario los bienes embargados. Háganse las publicaciones ordenadas por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Cumplido que fuere este auto, vuelvan para proveer lo que corresponda. — Pedro Giorgi". — "Número 26. — Pueblo Porvenir, Febrero 9 de 1938. — Desígnase depositario de la materia a embargarse al ciudadano Mauricio Maristán, domiciliado en la costa de Sacra, a quien se le recabará su aceptación jurada del cargo. — Pedro Giorgi" Y a los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Pueblo Porvenir, Febrero 21 de 1938. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$19 40 Mz.4-1617-v.mz.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "JOSE CANCLINI. Auxiliatoria de pobreza para litigar con doña Delfina Bertti de Canclini, sobre divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio principal sobre divorcio, simultáneamente iniciado en pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$10 08 Feb.18-1263-v.mz.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux dictada en el expediente caratulado "Año 1938. — José Canclini contra DELFINA BERTTI DE CANCLINI Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza para litigar, simultáneamente iniciado en una pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$9 60 Feb 18-1264-v.mz.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JULIETA CROZ DE JUBETT o JULIETA CUSTODIO CROZ DE JUBETT, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 8 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.16-2128-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JUAN PRATES, SEGUNDINA VIERA DE PRATES y ISMAEL PRATES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1866-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE POSADA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1867-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN ANASTACIO ECHEVERRIA o JUAN ECHEVERRIA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1870-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don LIBORIO CABRERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1938. — Víctor Anza, Actuaria.

$6.00 Mz.10-1868-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Valentín Guedes da Trindade contra la sucesión de VALENTIN GONÇALVEZ DA TRINDADE. Posesión notoria de hijo natural y petición de herencia" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos legítimos de don Valentín Gonçalvez da Trindade, a los herederos de éstos y causahabientes a cualquier título y, en especial, a doña Anaurelina Gonçalvez da Trindade de da Costa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 3 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Feb.12-1023-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN ARISTONDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1869-v.mz.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "GUILLERMO WALLACE. Concurso necesario", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinticuatro de Marzo del corriente año a las diez horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que adopten la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación por el término de veinte días. Se previene que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Mz.4-1646-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BIBIANO GREGORIO GRAÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 5 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.14-2048-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERVANDO GERMAN ARCE o GERMAN ARCE, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.10-1838-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSA o FRUCTUOSA ANTONIA PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, citándose y emplazándose especialmente a los señores Pedro, Silverio Ramón, Julio Julián, Adolfo Pascasio y Marcelina Prieto Guvarrín; Justino Epifanio, Rosalío Segundo, María Celia Dionisia, Casiana Reyes y Elena Anastasia Prieto González y Adolfo Leoncio, Delia Francisca, Herminio Mario, Eloy Martín, Leonarda Petrona, Amalia Mónica y Manuel Zenón Prieto Dávila, a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 23 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$16.80 Feb.12-1024-v.mz.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FERNANDO VILLAR y doña MARIA AMANDA POPELKA DE VILLAR, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 18 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.18-2231-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "SIMON CRUZ o SIMON SLIVA o SLIBA o SLIBA CRUZ o SIMON SALIM CRUZ y JACINTA SEVRINI o SEBRINI o SEVERINI o PEDRO SEVRINI o PEDRO SEBERINI Y CRUZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil de los hijos legítimos llamados Irma, Héctor, María Margarita y Rosa, en las que aparecen los nombres y apellidos Simón Sliva o Sliba o Sliba Cruz o Simón Salim Cruz, Jacinta Sebrini, Severini, Pedro Sevrini, Pedro Seberini y Cruz, debiendo decir en su lugar Simón Cruz y Jacinta Sevrini, que son los verdaderos. A los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 2 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$9.75 Mz.18-2229-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ROSSI o ESTEBAN AGUSTIN ROSSI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.16-2130-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña VICTORIA MOJOLI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1938. — Luis Basso, Actuario Interino.
$4.50 Mz.16-2129-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON LAIRIHOY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.14-2004-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DA ROCHA AMORIM para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$7.20 Mz.12-1982-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de NIEVES CAMACHO DE ACEVEDO y JUAN ACEVEDO, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 12 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.18-2207-v.mz.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.14-2002-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO ELOIS MONTERO solicitando rectificación de las siguientes partidas: De la partida de matrimonio de Pedro Elois Montero con Clorinda Celis y de las de legitimaciones de Juan González, Alejandrina González, Leopoldo Pedro González, Aniceta Ermelinda González Hipólito González, Tomasa González y Ramón González, en cuanto aparece el contrayente, en la primera, con el nombre y apellido de Pedro González en lugar de Pedro Elois Montero, que es el verdadero, y en cuando en las de legitimaciones subsiguientes aparece el padre de los inscriptos con el nombre y apellido de Pedro González en lugar de Pedro Elois Montero, que son los verdaderos. — Mercedes, Agosto 28 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$8.25 Mz.9-1831-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANGEL CERIZOLA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$7.20 Mz.5-1686-v.ab.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANTONIO ELIAS NASTA y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.4-1624-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "RAFAEL HODARA. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 4 de Abril próximo a las 10 horas, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que trata el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$6.75 Mz.9-1829-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA MOREIRA DE LAMARCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Mz.12-1983-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIDORO FURTADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.12-1981-v.mz.23.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BONEVAL XAVIER solicitando su rehabilitación, en razón de haber sido declarada casual su quiebra. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1937. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.
$4.80 Mz.2-1547-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA CLOTILDE RAGNI DE MANDELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Febrero 26 de 1938. — Juan José de Pallleja, Juez de Paz.
$5.50 Mz.10-1858-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de ENRIQUE ACOSTA CADIAT para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxiliatoria de pobreza, a los efectos de entablar juicio de filiación como hija natural ha iniciado ante este Juzgado Iberia Lucía Acosta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treint-

y Tres, Octubre 4 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Feb.19-10840-v.mz.28.

Remates Judiciales

ERNESTO NUÑEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE CASTELLI. Quiebra", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera esquina 25 de Mayo, por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y accesorios, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil quinientos catorce, y que se compone de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros, lindando: Norte, con Pedro Durán; Sur, Antonio G. Vidal; Este, con Miguel de León, y Oeste, con Valentín Arias y Baigorria. Se previene: 1.o Que el bien a rematarse está aforado en un valor real global de trescientos treinta y dos pesos; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan a las dos terceras partes del precio de tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta acentada; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 Mz.18-2241-v.ab.4.

MANUEL A. FAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra FELIPE MAIOLINO. Ejecución de hipoteca", se hace sabe ral público que el día 31 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos y demás mejoras, empadronados con el número mil doscientos ocho, sito en el "Cordón", séptima sección judicial de este Departamento, compuesto, en conjunto, de una superficie de doscientos ochenta y un metros cuarenta y ocho decímetros nueve centímetros ochenta y cinco milímetros, cuyas superficies parciales y linderos son: Primer solar, consta de ciento noventa y cuatro metros setenta y siete decímetros noventa y nueve centímetros sesenta y ocho milímetros, teniendo siete metros ochenta y seis milímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja, donde la puerta del edificio está señalada con el número mil setecientos veintidós, entre las de Minas y Magallanes, por veintisiete metros cuatrocientos ochenta y ocho milímetros de fondo al Sur, por donde linda con más terreno que se deslindará; por el Este, linda con propiedad de don José Cravino, y por el Oeste, limita con propiedad de don Antonio Piana. El segundo solar consta de una superficie de ochenta y seis metros setenta decímetros diez centímetros y diecisiete milímetros, teniendo siete metros treinta y seis centímetros al Sur, limitando con propiedad de Antonio Moltedo; trece metros veintiséis centímetros al Este, confinando con propiedad de don Juan Vila; por el Norte, linda con terreno antes descripto, y once metros treinta centímetros al Oeste, lindando con propiedad de don Antonio Piana. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 502 serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota de Mayo 20 de 1932 del escribano Trujillo, existente en los títulos de propiedad, los bienes deslindados soportan un segundo gravamen a favor de la señora Natalia Giacone de Valotti; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.206.67, cantidad formada por la suma de $ 3.969.55, saldo del préstamo en títulos, más $ 237.12, importe de la deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Mz.16-2150-v.mz.31.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON C. BEROIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con los números cincuenta y cuatro y tres mil novecientos ochenta y uno, respectivamente, cuyas áreas y linderos son: Primera fracción, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Evaristo Martínez Calderón, de Agosto de 1886, del que linda: por el Norte, según plano, con la Cuchilla Grande y, según títulos, con camino nacional de esa Cuchilla, que divide aguas a los arroyos Grande y Rosario; por el Este, la fracción número 3, de Felipe Berois; por el Sur, Elías Baillo, y por el Oeste, fracción número 5, de Pedro Berois. Superficie: 162 hectáreas 3338 metros cuadrados. Segunda fracción, es parte de la señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1903 y linda actualmente: por el Norte, en parte la Cuchilla Grande, que separa de otra fracción del mismo Ramón Berois, adquirida de Alejandro Gallinal, y en el resto la vía del Ferrocarril Central, que separa de la fracción vendida al citado Alejandro Gallinal; por el Este y Sur, campo de Pedro Berois, y por el Oeste, el arroyo de la Aspereza Próximo al límite Norte corre camino nacional. Superficie libre de camino: 120 hectáreas, 5484 metros 49 decímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 407 serie "29"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que en el título de los bienes a rematarse existe anotado un segundo gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay constituído en Setiembre 18 de 1931, ante el escribano Trujillo; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 14.500 00 del saldo el préstamo en títulos.
(Cuenta [illegible]) Mz 16 2151-v.ab.7.

JUSTO JOSE LAPALMA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, dictado en el expediente caratulado "SALVADOR y ELISA MITRACOFF. Quiebra" remataré todas las existencias de la provisión "Atenas" situada en la calle General Farías número 2852. El remate se efectuará el día 28 de Marzo y siguientes a las 2 de la tarde.
$4.00 Mz.15-2088-v.mz.25.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

El 28 de Marzo a las 16 horas. En la calle Cufré 3003. Remataré maquinarias y útiles de carnicería. Autos "Cooperativa de Lecherías S. A. con FELICIA R. de SIMONETTI. Juicio ejecutivo". Por orden del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo.
$4.00 Mz.15-2100-v.mz.25.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HUMBERTO LUCAS y HORACIO COPPOLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, sita en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, a inmediaciones del cruce de las avenidas Agraciada y 19 de Abril, empadronada con el número cincuenta y seis mil doscientos tres, compuesta según títulos de una superficie de ochocientos sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y según plano de Febrero de mil novecientos veinte, del agrimensor Luis María de Mula, en el que se designa con la letra "B", de ochocientos setenta y dos metros, deslindados así: dieciséis metros al Sudeste con la calle Tomás Villalba, edificios números tres mil trescientos cuarenta y cinco y tres mil trescientos cuarenta y nueve; treinta y seis metros ochenta y tres centímetros al Sudoeste, con Federico Decia; treinta y nueve metros setenta centímetros al Norte, con la fracción letra "A" del señor Mula y con propiedad de José Zás Martínez y al Este, con el arroyo Morales o Quita Calzones. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1601, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota de Noviembre 5 de 1928, del escribano Bizzozero, existente en los títulos de propiedad, el bien deslindado soporta un segundo gravamen a favor del Sr. Antonio F. Mula; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — S el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el preci de venta y $ 11.200.00 del saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Mz.15-2099-v.mz.30.

CLELIO QUIRICI
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Banco Hipotecario contra RAMONA GASCO de AISPURO. Ejecución de hipoteca" venidos a este Juzgado al solo efecto de la diligencia de remate, se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo del año mil novecientos treinta y ocho a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número ocho mil noventa y dos, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja compuesta de una superficie según plano, de sesenta y ocho hectáreas seis mil novecientos veintinueve metros que se deslindar así: al Nordoeste, en parte con Severiano Manuel Aispuro, y en el resto, con Alberto Maritán: al Nordeste, linda con campo de Ignacio Aispuro: al Sureste, con José Carrere; y al Suroeste, con Eufracio del Puerto y Domitila Pereira de [illegible]. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada és-

ta, en garantía de la misma; que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios y que si el mejor postor no hiciera la consignación del diez por ciento establecida en el acto de la aceptación de la oferta, se prescindirá de ella y se continuará el remate. — Minas, Diciembre 28 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.250.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.8-1786-v mz.26.

OSCAR BARRAGAN
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Orsino de León contra CARMELA, TEODORO ORESTES y GUADALUPE EVARISTO DA ROSA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Abril próximo venidero a las quince horas y en las puertas de este juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Oscar Barragán y en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien propiedad de los ejecutados: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en "Puntas de Yaguarí, sexta sección de este Departamento, la cual según plano levantado en Noviembre de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Dionisio Chiossoni, lleva la letra D, la que se halla compuesta de una superficie de ciento una hectáreas ocho mil novecientos cinco metros dieciocho decímetros cuadrados que se deslindan así: al Nordeste con Eulogio Vega y Silverio Barboza; al Sudeste, con las fracciones C) y B), de Alejandro y Corina Borges, respectivamente; al Suroeste, con la fracción E, de Arturo Borges; y al Noroeste, con Ignacio Pereira dos Santos y empadronada con el número 3778. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Febrero 26 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Mz.8-1795-v.ab.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
DEOLINDO F. TIRELLI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la Hipoteca urbana número 1026, serie "29" a cargo de FRANCISCA MEIRELLES de DENIZ, el próximo 4 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Deolindo F. Tirelli, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras ubicado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cuatro mil quinientos ocho, con una superficie de ciento setenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros, deslindados: ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Oeste a la calle San Juan, edificio número dos mil setecientos doce, entre las de Vilardebó y Tapes; por veinte metros treinta centímetros de fondo, lindando al Este, con terreno del Concurso de Vandi y Veldi; y por el Norte y Sur con fincas de otros propietarios. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Enero próximo pasado, a $ 6.593.62, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.14-2052-v.mz.24.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HECTOR CASELLI COPPETTI. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras, sito en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento nueve mil setecientos sesenta y seis, compuesto de una superficie de ciento treinta y siete metros ochenta y tres decímetros, deslindados así: once metros noventa y cinco centímetros al Este, de frente a la calle Patria, edificio número mil trescientos noventa y cinco y once metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Norte, de frente a la calle Rivera números dos mil doscientos cuarenta y seis y dos mil doscientos cuarenta y ocho, por ser esquina; igual medida al Sur, lindando con propiedad de Candelaria Urioste de Casanova, empadronada con el número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diez y doce metros setenta y tres milímetros al Oeste, lindando con Adela Marquese. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 414, serie "Efectivo"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Marzo de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 18.015.97, saldo del préstamo más deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.14-2053-v.mz.29.

AGUSTIN PIN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan José Revello con SANTIN CATIANI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, se procederá por el martillero don Agustín Pin, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 5.000.00 y en el lugar de su ubicación, de las maquinarias existentes en el taller de marmolería que el ejecutado tiene en la calle Arenal Grande número 1633, y que a continuación se detallan: Una moldurадora de procedencia argentina, con motor de 15 H. P., una lustradora para granito y mármol, italiana, con un motor eléctrico de 10 H. P., una lustradora grande, de procedencia norteamericana, con seis transmisiones, poleas y correas correspondientes, una molduradora francesa, con su motor eléctrico correspondiente de 10 H. P., una molduradora chica, de procedencia argentina, con su correspondiente motor eléctrico, una lustradora chica con sus transmisiones, poleas y correas, un compresor para el martillo pneumático con sus accesorios correspondientes, una sierra horizontal para cortar mármol, granito, etc, un torno para hacer molduras, un lote de cañerías de hierro, de goma, transmisiones, cojinetes, poleas y accesorios y repuestos para máquina. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma, siendo su su cargo la comisión del rematador. Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón número 436, de 3 a 4 p. m. Se alquilará el local.

$30.00 Mz.12-2022-v.mz.25.

HECTOR R. ANDUJAR
JUDICIAL

Rematará, por orden del señor Juez de Paz de la 6.a sección, en los autos caratulados "International Harvester Export Company contra CANDIDO SERILLE y COMPAÑIA. Ejecución prendaria", sin base, al mejor postor, un camión marca "International", padrón número 71.882, con llantas traseras dobles, para neumáticos, caja de volcar, cabina, etc., de segunda mano, el día 23 de Marzo a las 16 horas y en el cruce de las calles Colombia y Paraguay.

Seña: el 25 o|o. Comisión al comprador: 5 o|o. Puede verse en el depósito de la calle Colombia 1067.

Por más informes solicítense al señor martillero. Escritorio: calle Pampas 2139.

$8.00 Mz.12-1970-v.mz.23.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

El lunes 21, martes 22, viernes 25 y martes 29 de Marzo y días siguientes.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Testamentaría FRANCISCO PIRIA. Incidente sobre inventario de muebles" (L. 33. F. 92), remataremos al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación todo el mobiliario y obras de arte que adornan el palacio de la calle Ibicuy número 1310. Exposición: viernes 18 de 10 a 12 y de 14 a 19 horas y el sábado 19 de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

$10.40 Mz.11-1955-v.mz.25.

EUSEBIO SUAREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María T. Pizzorno de Bruzzone contra LUISA GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eusebio Suárez, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, señalado con el número seis de la manzana cuatro, de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 43, con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros deslindados así: 21 metros 475 mm. de frente al Sud, a la calle denominada actualmente Francisco Soca, por 42 metros 95 mm. de fondo al Norte, lindando con Fernando Estévez; al Este, José Méndez; y al Oeste, Domingo de Arce. Superficie: 922 metros 3512 ctms. 50 mms.2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal de venta al rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se ha solicitado además que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.11-1957-v.mz.30.

CARLOS BUELA DIANA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JUAN ANTONIO CORBO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado

"Abra de la Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el número mil cuatrocientos once, compuesto de una superficie de cuatrocientas cinco hectáreas nueve mil veintidós metros setenta y siete decímetros, y de cuatrocientas nueve hectáreas cinco mil ochocientos veintidós metros setenta y siete decímetros según plano del agrimensor Mauricio Barrios, de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, cuya copia autorizó el agrimensor Facundo P. Machado en Noviembre de mil novecientos veintiocho, en el cual están designadas esas fracciones de terreno con las letras A y B, y en conjunto lindan: al Norte, en mil setecientos veinticuatro metros cuarenta centímetros con Manuela Corbo de Ferrer; al Este, camino vecinal límite y cuchilla límite por medio con Clorinda Acosta de Domínguez y Francisco Solari; al Sur, quebrada de tres rectas las dos primeras de mil setecientos catorce metros y de ciento noventa y cinco metros con Román Arrarte; y la tercera con Eduardo Corbo; y al Oeste, dos rectas de mil ciento un metros cuarenta centímetros y de mil ciento cincuenta metros, confinando con Carmen Corbo de Huttón. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 507, serie "30"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, advirtiéndose que si así no lo hiciese se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.11-1939-v.ab.6.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en autos "FIERRO DE DE LEON (FLORENTINA). Sucesión", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Marzo a las diecisiete horas y en el lugar de ubicación del inmueble, se va a proceder por el rematador Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del reaforo practicado por la Dirección General de Avalúos, de los derechos posesorios en un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de setecientos quince metros ochenta y dos decímetros que se deslinda así: veintitrés metros veintidós centímetros de frente al Norte, a la calle Veintiséis de Marzo; doce metros al Sur, de frente a calle de diecisiete metros; cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros al Este, a la calle Tomás de Tezanos, y treinta y ocho metros trec centímetros al Oeste, lindando con Ramón López. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el reaforo del bien de dos mil quinientos pesos y la base las dos terceras partes de esa suma: 2.o Que se venden solamente los derechos posesorios, siendo de cuenta y riesgo del comprador la formación del título; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía; 4.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados en su examen. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario

Informes: Misiones 1489 (escritorio1).

$36.00 Mz.10-1871-v.mz.26.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con FLORENCIO LEONARDO LARRARTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, el sigiente bien: un terreno y lo en el él construído situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, designado con el número dos de la manzana letra A, del plano levantado en Setiembre de mil novecientos ocho por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de cuatrocientos cuarenta y dos metros sesenta y dos decímetros, deslindado: diez metros de frente al Este a la avenida Larrañaga número dos mil setecientos cincuenta y siete entre las calles Monte Caseros y Leandro Gómez; once metros cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Oficial; cuarenta y seis metros ochenta y dos centímetros al Norte, con el solar número tres: y cuarenta y dos metros quince centímetros al Sud, con el uno; empadronado con el número ochenta y siete mil doscientos sesenta y tres. Se previene: A) Que los títulos del Banco ejecutante a disposición de los de propiedad se encuentran en las oficinas interesados en su examen (hipoteca urbana número 1459, serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del aceptársele, previniéndose que en caso de no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 5.o piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6 993.35, cantidad formada por la suma de $ 5.737.14, saldo del préstamo en títulos más $ 1.256.21, deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.8-1785-v.mz.23.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARCIANA FELICIA AMADO DE BRUM. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Lorenzo Giorello Vachelli, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Catalán" primera sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número mil trescientos noventa y seis, compuesta de una superficie titulada de mil treinta y seis hectáreas cinco mil cincuenta y cuatro metros, y según plano del agrimensor Telésforo Herrán de Mayo de mil novecientos veintiséis, de mil treinta y cinco hectáreas, nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros, veinticuatro decímetros que se deslindan así: por el Norte, una línea quebrada y amojonada hasta la cañada de las Arueras, y esta cañada hasta el arroyo Catalán Grande, por medio con campos de María Cecilia de Lucas y Antonio García por el Este arroyo Catalán Grande; por el Sur, una recta amojonada lindando con propiedad de José de Brum: y por el Oeste, con camino San Eugenio a Rivera, que lo separa de propiedad del referido José de Brum. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca rural número 293 serie "26"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que se conceden, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.4-1644-v.ab.20.

SCANAVINO y SEBA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISABEL SOCA DE LEDESMA y ANTONIO o ANTONINO LEDESMA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de séptimo turno, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Ecanavino y Seba, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Juan V. Busso, de Enero de mil novecientos veintitrés, empadronada con el número dos mil cuatrocientos noventa y ocho y compuesta de una superficie de sesenta y nueve hectáreas seis mil ochocientos ocho metros, lindando: por el Nordeste, con Pedro Baladón; por el Sudeste, con la fracción dos, de Francisco Cruz Soca; por el Noroeste, con el arroyo de los Manantiales por medio, con Pedro Colina y Miguel Fernández, y por el Sudoeste, con la fracción número uno, de Dorila Cayetana Soca. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 213 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeuda respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 623 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.957.12, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.24-1427-v.mz.24

AMBROSIO A. COLOMBO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra GUALBERTO B. MENENDEZ. Ejecución de hipoteca" mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día veintidós de Marzo próximo a las diez horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Ambrosio A. Colombo asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la primera sección del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número ciento treinta y seis, compuesto, según plano del agrimensor don Alfredo Hareau de Octubre de mil novecientos doce de una superficie de mil doscientos cuarenta y cuatro metros, catorce decímetros treinta centímetros, lindando: al Noreste en cuarenta y tres metros cinco centímetros con Orfilia Menéndez: al Suroeste la misma longitud con la calle César Ortiz Ayala (antes Durazno): al Noroeste veintiocho metros noventa centímetros, con la calle Rivera y al Sureste la misma longitud con Severino Taroco. Este terreno está comprendido en la manzana dieciocho de la ciudad de Tacuarembó y tiene un área titulada de mil doscientos cuarenta y cuatro metros mil cuatrocientos cincuenta centímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; B)

Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamientos u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en caso de que no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.163.80, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.7-1736-v.mz.22.

LUIS BASSO POU

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ROSA ODDONE DE ESCUDER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Marzo próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Luis Basso Pou, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número veintisiete mil quinientos sesenta y dos, situada a inmediaciones de los "Pocitos" décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número veintidós y compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros doscientos cuarenta y dos centímetros que se deslindan así: diez metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud, a la calle Rivera número dos mil seiscientos ochenta y uno, entre el camino Pereira y la estación del tranvía a los Pocitos; diez metros cincuenta y tres centímetros al Norte, lindando con los solares números ocho y nueve; cuarenta y cuatro metros diecinueve centímetros al Este, confinando con el solar número veintitrés, y cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros al Oeste, lindando con el solar número veintiuno, de Salvador Pepe. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 244 serie "Efectivo"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.7-1737-v.mz.22.

LUIS EDUARDO SAGARRA

JUDICIAL

Rematará, el viernes ocho de Abril, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gabriela Matilde Egusquiza de Apatía contra PABLO BARTABURU y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, ejido de Dolores, empadronada con los números mil cuatrocientos trece, mil cuatrocientos trece A) y mil cuatrocientos trece B), compuesta, según títulos, de una superficie de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, que lindan: al Norte y Sur, con terrenos que fueron de Bartolomé Roca y Lucía Viera; al Oeste, con Pascuala Pereira de Delorenzi, sucesión de Angela Russi y Pozeiro Hermanos y Podestá, y al Este, con frente a camino que lo separa del ejido de Dolores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$51.70 Mz.7-1733-v.ab.8.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

Remate judicial de tres propiedades, con base de las dos terceras partes de sus tasaciones. Los días 21 y 22 de Marzo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Carlos María Juaricó (Juez suplente), en los autos caratulados "Sucesión de MANUEL PORTILLO" se hace saber al público que el día 21 de Marzo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don ANGEL GAZZANO, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o La mitad del valor del terreno y lo en él edificado, padrón número 87787, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3 de la manzana letra B en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1907, con un área de 453 metros 51 decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noreste al camino Larrañaga (actualmente números 2707 y 2711), entre Monte Caseros y Juan R. Gómez; 51 metros 67 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 2; 47 metros 53 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 4, y 9 metros 15 centímetros al Sudoeste, con el solar 5. Este bien ha sido avaluado en total en $ 18.900.00. 2.o El día 22 de Marzo a las 16 horas: Una fracción de terreno y lo en él edificado y demás mejoras que contiene, padrón número 23088, situado en la manzana número 1075 de la nueva ciudad de esta Capital y forma parte de los antiguos solares 31 y 32 del plano levantado por los agrimensores Antonio R. Benvenuto y Guillermo P. Rodríguez, el 15 de Febrero de 1897, con una superficie de 118 metros 12 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 14 metros 33 centímetros de frente al Sur, a la calle Durazno números 2195 y 2197; 8 metros 10 centímetros frente al Este, a la calle Salsipuedes (hoy Juan Paullier) número 1051; 14 metros 55 centímetros al Norte, lindando con César Crosta; 8 metros 26 centímetros al Oeste, lindando con Catalina Berrando. Este bien ha sido avaluado en pesos 15.000.00. 3.o A las 16 y 30 horas: La propiedad padrón número 8963 o sea, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, manzana número 113 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 8 metros 12 centímetros de frente al Norte a la calle Durazno, donde sus puertas están señaladas con los números 1318 y 1320, por 25 metros 5 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con propiedad de Melchisedacco Baratelli; por el Oeste con Rodelina Reyes de Saborido y por el Este, con Modesto Sánchez y Juan Pedro Ramírez. Avaluado en $ 12.000.00. Se hace constar: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de las tasaciones practicadas; 2.o Que los títulos de la propiedad empadronada con el número 23088, se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 443 serie "31", donde podrán ser examinados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto en manos del Alguacil el 10 o|o del precio y en garantía de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos de las propiedades referenciadas en primero y tercer término y sus antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). Se hace constar que el avalúo del bien relacionado en primer termino es de $ 17.100. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes al rematador: calle Colombia número 1368. — U. T. E. 2 - 42 - 56.

$58.80 Mz.7-1751-v.mz.22.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANTONIO LOACES. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 249), se hace saber al público que el día 1.o de Abril del año en curso a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público — sobre la base de la suma de mil quinientos pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, situada en la 16.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 73065, y compuesta de una superficie de 498 metros cuadrados, que se deslinda así: 13 09 mts. de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda; 38.30 mts. que son también de frente a la calle Purificación en la línea del Noroeste; 13.09 mts. en la línea del Suroeste, limitando con el bien empadronado con el número 73064, propiedad de la señorita Deolinda Viana y otros; 39.19 mts. en la línea del Sureste, limitando con el bien empadronado con el número 73066 propiedad del señor Gabriel Balompieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: a) los gastos de remate y comisión del rematador; b) los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y [illegible] impuesto universitario, certificados, etc.; c) el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y d) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — C. Bosch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.11-1951-v.ab.21.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LACQUANITI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la avenida Italia, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el terreno con el número 81 de la manzana "C" en el plano suscrito en Diciembre de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 27451, compuesto de una superficie de 359 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle General Prim, antes Particular, por donde la puerta se designa con el número 3078, entre las calles 14 de Julio y Mac Eachen; por 35 metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número 89, limitando por el Este, con el 80; y por el Oeste con el solar 82. 2.o A las 17: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 95995, señalado con el número 23 de la manzana "A" en el plano trazado en Diciembre de 1914 por el agrimensor Ricardo Belloni, compuesto de un área de 383 metros 35 decímetros, que se deslindan de esta manera: 9 metros de frente al Oeste, a la calle Prudencio Vázquez y Vega sin número, antes Samuel Lafone, entre las de Durazno y Viejo Pancho; 45 metros 6 centímetros al Norte, lindando con el solar 22; 40 metros 43 centímetros al Sud, lindando con el solar 24; y en la línea del fondo al Sud, por ser en falsa escuadra, mide 10 metros 26 centímetros y da frente a la calle Bolívar, según el certificado de empadronamiento. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registro, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febre-

ro 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario adjunto.

$59.50 Mz.11-1956-v mz.30.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito con LORENZO M. CASTELLUCCI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 24 del mes de Marzo corriente, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario Especial, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 50479, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 87 en el plano de división levantado en Diciembre de 1910 por el ingeniero Donato Gaminara y compuesto, según el citado plano, de una superficie de 450 metros, que se deslindan así: 9 metros en su frente al Sudoeste, al camino Millán, por igual extensión en su fondo al Nordeste, donde limita con el solar 67, por 50 metros en sus líneas Nordoeste y Sudeste, confinando, respectivamente, con los solares números 86 y 88. Se previene: Que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de quinientos cuarenta pesos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que las cuentas de pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados por los interesados los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$34.50 Mz.7-1723-v.mz.23.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, dictada en los autos caratulados "Jacinta Teixeira de Altesor contra ROQUE DONATO TOCCE. Ejecución de hipoteca", se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno con las mejoras en él existentes, empadronado con el número mil seiscientos ochenta y cuatro de la manzana ciento setenta y ocho de esta ciudad, que consta de trescientos cuarenta y tres metros, sesenta decímetros de superficie, cuyos límites son: ocho metros de frente al Oeste, a la calle Durazno; igual longitud al Este, con terreno de Adelmo Graziosi; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, al Norte, con terreno de Luis Denis; e igual longitud al Sur, con terreno de Antonio Tocce. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma. 2.o Que el remate se realizará en las puertas de este Juzgado, el día veinticinco de Marzo entrante a las nueve de la mañana, por el martillero Jesús Ibáñez. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Melo, Febrero 26 de 1938. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$21.00 Mz.5-1662-v.mz.22.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado de Paz de la sexta sección, en los autos caratulados "Matías R. Sturiza y Mario A. Zamboni contra GAY, CHRISTIE y Cía. Cobro de arrendamientos", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes de Marzo a las 13 horas, en el Cerro de esta sección (lugar de su ubicación), se procederá por el martillero designado don Francisco Mario Méndez, con asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta, de todas las existencias de una cantera. Se previene: A) Que la venta se efectuará al contado y sobre la base de los dos tercios de su tasación. B) Que el inventario y tasación se encuentran en el expediente de este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 5 de 1938. — Gustavo Aznárez Benck, Juez de Paz.

$13.00 Mz.15-2140-v mz 25.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "CABRERA ALONSO HERMANOS. Quiebra", se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo próximo a las nueve horas, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, presidido por el suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, a la venta en remate público y al mejor postor de toda la mercadería y útiles que componen los bienes de la referida quiebra, en el local ocupado por dicho comercio, sito en esta villa. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de su compra en el acto de serle aceptada su oferta y el resto al serle entregada la mercadería comprada. Y que todos los documentos relativos se encuentran en este Juzgado de Paz y en el Juzgado Letrado, asiendo de este juicio. — Sarandí, Febrero 24 de 1938. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

(Costas) Mz.10-1880-v.mz.21.

JOSE F. RUSSO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, recaída en autos "PEDRO PASTORINI (hijo). Sucesión", se hace saber que el día treinta del corriente a las nueve horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José F. Russo, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre las bases respectivas que se indicarán, los siguientes inmuebles: 1.o Las cinco sextas partes de una fracción de terreno y sus mejoras sita en la manzana número 74 de esta ciudad, empadronada con el número 674, compuesta, según título, de novecientos cuarenta y un metros, más o menos, y, según plano, de novecientos veinte metros 24 decímetros y linda: al Nordeste calle Artes (hoy Atanasio Sierra); Nordoeste, Jacinta D. Reyes y Miguel Palermo; Sudoeste, Álvaro Peyrallo y Nicolás Moreno, y Sudeste, Ramón Tomás y Calaf Francisca D. de Peralta. Base de venta: $ 600.00. 2.o Un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 44, de esta ciudad, empadronado con el número 2015, compuesto de novecientos veintiséis metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y linda: al Norte, José Vicente Andújar; Este, calle General Flores; Sur, con más terreno de la misma manzana, y Oeste, Francisco Dobal y Juan A. Cabrera. Base de venta: $ 180.00. 3.o Otro solar de terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 148 de esta ciudad, empadronado con el número 1334, compuesto de novecientos veintidós metros, 36 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y linda: al Norte, calle Alejandro Gallinal; Este, calle Treinta y Tres; al Sud y al Oeste, con terreno de la misma manzana. Base de venta: $ 560.00. 4.o Un solar de terreno y mejoras sito en la manzana número 44, de esta ciudad, empadronado con el número 353, compuesto de veintiún metros 475 milímetros de frente, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, Ana Helmes de Martinucci; Sur, calle Robledo (hoy Wáshington Beltrán); Este, calle General Flores, y Oeste, Isabelino Dobal. Base de venta: $ 200.00. 5.o Un terreno solar y mejoras sito en la manzana número 142, de esta ciudad, empadronado con el número 1385, compuesto de novecientos veintidós metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y linda: al Norte, Ana Helmes de Martinucci; Sur, José Barreiro; Oeste, Nicolás Rodríguez, y Este, calle Treinta y Tres. Base: $ 360.00. 6.o Un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 132, de esta ciudad, empadronado con el número 1243, compuesto de diecisiete metros 94 centímetros de frente por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, Donato Pullera; al Oeste, más terreno de la sucesión, y al frente, la calle Treinta y Tres. Base de venta: $ 160.00. Y 7.o Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 132 de esta ciudad, empadronado con el número 1244, compuesto de ochocientos veinte metros y linda: al Norte, Margarita Caligari; Sur, calle 25 de Mayo; Este, calle Sarandí, y Oeste, el solar anterior. Base de venta: $ 400.00. Se previene: A) Que el adquirente consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 319 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos, certificados y honorarios de escrituración, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y D) Que los bienes se rematarán correlativamente en el orden que tienen en el edicto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$70.00 Mz 16-2123-v mz 31

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Rivera Astigarraga, dictado en los autos "María Isabel Lazaeta de Gastelln, María Elena Lazaeta de Castelli, Petrona Lazaeta de Olivera, María Esther Lazaeta de Campos y Quintín Ignacio Lazaeta tutor de MARIA CARMEN, MARTIN ELADIO y ROSALIO LAZAETA. Venia para vender o ceder" (artículos 2037 y 395 del Código Civil), se hace saber al público que el día siete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio que exceda del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los derechos que a los menores María Carmen, Martín Eladio y Rosalío Lazaeta, les corresponden, equivalentes a un área de diecisiete hectáreas seis mil setenta y tres metros cuadrados, a cada uno, en una fracción de campo y sus alambrados, ubicada en "Puntas de Cebollatí" o "Chanchos de Godoy", quinta sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número cuatro mil trescientos cuarenta, compuesta de doscientas once hectáreas dos mil ochocientos ochenta metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros, que lindan según títulos: al Nordeste, con Enrique Artola; al Norte Nordoeste, con el arroyo "Chanchos de Godoy" o "Puntas de Cebollatí"; al Sudoeste, con Ramón Ciriaco Bayarres; y al Sudeste, con Joaquina Bayarres; cuyo bien se encuentra aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de cincuenta y dos pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$42.00 Mz.11-1933-v.mz.28.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Incidente por costas en autos: Antecedentes con motivo de la muerte de FELIPE BELL, hoy su sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo venidero de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, se venderá en almoneda por intermedio del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y por precio no menor de las dos terceras partes de su retasa, que es de ciento veintinueve pesos ($ 129.00), el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en esta ciudad de Paysandú cuyas medidas y límites son los siguientes: al Oeste, sobre calle Entre Ríos, por donde tiene diecisiete metros dieciocho centímetros; por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindando al Este, con Benjamín Macedo; al Sud, con Sebastián Vázquez; y al Norte, con Isidoro Vidal, sucesión, hoy Josefa R. Scotto de Demichelis. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.5-1716-v.Mz.22.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieńx, en los autos caratulados "ROSA ROGGIO DE BATTIONE. Su muerte e inventario de sus bienes, y EUCLIDES, HERMINDA y ZULMA ROMANO. Su depósito", se hace saber al público que el día sábado 2 de Abril próximo, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, domingo 3, de 9 a 12 horas, habilitado el feriado al efecto y días subsiguientes de 14 a 17 horas, en el local esquina 25 de Mayo y Oribe, de esta ciudad, el Alguacil don Rogelio C. Mora procederá a la venta al mejor postor y sin base, de los efectos siguientes: 1 caballo zaino de tiro, 1 carrito de elásticos y dos varas y arreos, 1 cama de hierro, mesas, sillas, cocinita para carbón, 1 sierra, 1 baúl, 1 hacha encabada, 2 cabezadas con freno, cinchas, 1 cirigote carona, 2 cojinillos badana, sobrecincha, rebenque, freno con cabezada y riendas de cuero, 1 lavatorio con mármol y espejo biselado, mesa de noche, cómoda con mármol y 4 cajones, 1 ropero con espejo biselado, 1 reloj, 3 mesas (1 con mármol), 1 cama, un y media, taza, 1 tinaja de barro, sillas, sillón, lámparas, 1 balde, palangana y jarra de loza, ollas, cacerolas, platos, fuentes, cubiertos, reloj despertador, 1 medalla oro con piedras en estuche, sábanas,

fundas, toalas, carpeta crochet, colchas y demás ropas de vestir para señora, inventariadas, todos ellos usados. Se previen que la venta será al contado, entregándose en el acto el efecto adquirido. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.17-2182-v.mz.28.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Sucesión de MIGUEL OFICIALDEGUI. Concurso necesario", se hace saber que el día 5 de Abril próximo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 a las 14 horas y 45 minutos, una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, sita en "Garzón", 7.a sección judicial de este Departamento, padrón número 898, compuesta de treinta y nueve hectáreas cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros que linda: al Noreste, Teodorico P. Amorín, Delia Amorín de Lasso, Antonio González y Evangelio A. Amorín; al Sureste, sucesión de Críspulo Oficialdegui y Humberto Oficialdegui; al Suroeste, Aída Oficialdegui de Techera y al Noroeste, Evangelio A. Amorín. Tasada en dos mil seiscientos tres pesos con treinta y ocho centésimos. 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 70 de esta ciudad, compuesto de ochocientos cuarenta y ocho metros cinco mil seiscientos treinta y un centímetros, que linda: al Suroeste, calle Río Branco; al Noreste, Donato L. Marchand; al Sureste, calle 25 de Mayo; y al Noroeste, Cisneros A. Pereda Valdez, Angel Jaureguizar, sucesión Faustino O. Brun y Vicente Citera. Tasado en cinco mil cuatrocientos pesos; y 3.o De las 15 horas y 20 minutos en adelante y en el local de la calle Río Branco esquina 25 de Mayo, se procederá a la venta de los muebles, útiles y libros que a continuación se detallan: un juego de muebles de dormitorio, un juego de muebles de escritorio, un juego de muebles de comedor, una araña de escritorio, una araña de comedor, un artefacto de luz de dormitorio, tres cuadros de comedor, una percha, tres artefactos de luz, un aparato de metal para cigarros, dos floreros, un florero de metal, un adorno de yeso, una canasta de metal, un porta cepillos para dientes, una jardinera de cristal y metal, un servicio de toilette, dos macetas de metal, dos jarras de metal, un juego de metal para cigarros, dos maceteros de metal, una jarra de metal, dos mantequeras, un cenicero, dos adornos de porcelana, un florero de vidrio, dos bizcocheras, una balancita, dos platos de vidrio, un adorno de porcelana, dos bomboneras, una quesera, dos botellas de cristal, un aparato para dulce, un miguero y cepillo, un juego de cristal compuesto de 53 piezas, una botella para guindado, una dulcera, una jarra de metal, 9 tazas y platillos, un apreta-papel un centro de metal, un miguero de metal, un juego de té de metal, 2 centros de mesa, 7 platillos, un juego de loza con 129 piezas; una colección de libros biblioteca "La Nación" de 104 volúmenes; 185 volúmenes de obras literarias en rústico; 14 tomos de encuadernación colección Fray Gerundio, 32 volúmenes de obras encuadernadas, 168 volúmenes de obras de derecho histórico, literario y filosófico. Se previene: que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas y que el mejor postor de los inmuebles deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose la venta de los demás bienes al contado. — Rocha, Febrero 19 de 1938 — Próspero M. Rubert. Escribano.
$81.60 Mz.5-1673-v mz.24

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, en los autos "Testamentaría PEDRO FAUSTO MOLINA o FAUSTO MOLINA" se hace saber que el día 5 del entrante Abril de 15 a 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del suscrito Juez de Paz y escribano don Aquiles Rubio, con la base de sesenta pesos la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en las proximidades de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1813 y que según plano levantado por el agrimensor don Arturo López Blanquet, en Enero de 1938, en cuyo plano se halla designada con el número 2, se compone de una superficie de treinta y ocho hectáreas ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, lindando por el Nordeste, camino nacional al Brasil y la fracción designada con el número 1 en el referido plano; por el Sureste, con el carretero de Rocha al Chuy; y por el Suroeste, línea recta por medio con campo de don Bernabé Baladon. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el 10 por ciento del importe del precio ofrecido; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos y la comisión del rematador que se fija en el 2 o|o del precio; y C) Que los títulos y plano del inmueble a subastarse se hallan depositados en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en la Villa de Castillos. — Castillos, Febrero 26 de 1938. — J. L. Anza, Juez de Paz.
$46.80 Mz.14-2047-v.ab.1.o.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con HECTOR PEREYRA COSSE. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo entrante, de las nueve horas a nueve y treinta y por el martillero José C. Lorenzo y Losada, se procederá a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, paraje denominado "Sauce de Rocha", de esta sección, de los siguientes efectos: 1.o Siete mil árboles de eucaliptus trozados; y 2.o De la hora once a las once y treinta y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta de un tractor "Fordson". Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, como seña, el diez por ciento de la misma; B) Que los efectos a subastarse pueden ser inspeccionados por el interesado en el lugar de su ubicación antes referida. Garzón de Rocha, Marzo 4 de 1938. — Luis H. López Banat, Juez de Paz.
$14.40 Mz.10-1938-v.mz.19.

RAUL VIERA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos "LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A. Liquidación judicial", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el martillero don Raúl Viera, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, procederá a la venta en remate, sin base, al mejor postor y al contado, de un motor Siemens Schukert número 58970, bastante usado, y de un crédito por mil ciento dieciocho pesos sesenta y dos centésimos ($ 1.118.62), que la sociedad nombrada tiene contra la panadería "La Cooperativa Obrera", documento que puede ser examinado en esta Oficina. — Mercedes, Marzo 10 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$10.00 Mz.17-2160-v.mz.28.

JOSE ERNESTO RUIZ
Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos "Sucesión de MARTIN AUSOBERRI" y disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo a las 16 horas, el martillero don José Ernesto Ruiz, con asistencia del suscrito y del Escribano Actuario ad hoc, don Angel de la Fuente, va a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la edificación que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veinticuatro metros noventa y dos centímetros de frente sobre la calle República, con la que linda por el Oeste, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por el Este, con Braulio Sellanes; por el Norte, Mauricio Podestá, y por el Sur, con la sucesión de Francisco Solari, en la manzana 133 y empadronada con el número 495, previniéndose: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que ha sido estimada en dos mil cuatrocientos pesos en total; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos de su publicación por el término de noventa días expido el presente, en Dolores, a 24 de Febrero de 1938. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.
$45.00 Mz.9-1830-v.ab.19.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día 26 de Marzo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Francisco Aramendi, en remate judicial, que presidirá el Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 7.a sección de este Departamento, compuesta de 92 hectáreas 2351 metros, que linda: al Norte y Oeste, con sucesión Felipe Méndez, al Sur, sucesión de Alejandro Mautrone; y al Este, Pedro Alcántaro, Teodoro y Constancio Rivero. Se previene: A) que no se aceptará oferta inferior de cuarenta pesos la hectárea; B) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "MARIA NATIVIDAD CASANOVA y CELEDONIA RIVERO de CASANOVA, por sus hijos menores TOMASA, HAIDEE TOMASA, PETRONA y FLORISMAN. Solicitan venta de un inmueble" por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia. Dichos autos están en esta oficna a disposición de los interesados y los respectivos títulos en el Banco de la República, sucursal Treinta y Tres; y C) Que el mejor postor al serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma como garantía y serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración. — Treinta y Tres, Febrero 8 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$51.00 Mz.8-1349-v.mz.26.

COMERCIALES

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Carlos, Santiago, Roberto y Luis Ottonello, prometieron disolver parcialmente la sociedad que tienen constituída en los ramos de vini y viticultura; denominación "Bodega Angelita"; asiento en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento e identificada con la razón social de "Carlos Ottonello e Hijos". De ella se separará el socio CARLOS OTTONELLO, quedando con la totalidad del activo y obligados a cubrir el pasivo determinado en el balance, los otros tres socios, quienes continuarán las operaciones sociales con la misma denominación y con la razón social "Hijos de Carlos Ottonello". Los efectos de la disolución se retrotraerán al primero del corriente. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Febrero de 1938. — Carlos Ottonello. — Santiago Ottonello. — Roberto Ottonello. — Luis Ottonello.
$7.00 Mz.5-1628-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE y don PEDRO COTELO, el negocio de panadería denominado "Rex", instalado en esta ciudad, calle Figurita números 2928 al 2932. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1592). — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Luis A. Varaldo. — Antonio Conde. — Pedro Cotelo.
$5.00 Mz.5-1636-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa concertada con los señores EVARISTO MOREIRA y JOAQUIN EVARISTO COSTAS, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Santa Fe número 1189, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Por la sucesión de don Joaquín Costas Bravo: Isabel Moreira de Costas.
$5.00 Mz.5-1691-v.mz.24

BANCO FRANCES SUPERVIELLE Y Cía.
AVISO

Se hace saber a quien por derecho corresponda, que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 10 de la ley número 9099, no habiendo el señor EUGENIO GATTO, domiciliado en Rondeau número 1549, abonado cantidad alguna por concepto de cuotas vencidas por la compraventa a plazos de un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial, durante más de cuatro años, pasados que sean quince días a contar de la última publicación del presente aviso, habrán caducado los derechos del señor Gatto sobre el mencionado terreno, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de él como lo juzgue conveniente.
$7.80 Mz.8-1792-v.mz.24.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1938 a las 9 horas, en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937 e informe del Síndico. 2.o Considerar la distribución de las utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Elección del Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 24 de 1938.

$7.80 Mz.8-1755-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la señor JACINTA N. DE BANBACARO la provisión de comestibles situada en la calle Tacuarembó número 1736, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Deolindo Pintos. — Jacinta N. de Banbacaro.

$5.00 Mz.8-1757-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender al señor HILLEL MIRKIN nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Burgues número 2757, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Manuel Silveyra e Hijo. — Hillel Mirkin

$5.00 Mz 2-1564-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don WALTER REISCH las máquinas, muebles, útiles y herramientas de mi casa de comercio, pertenecientes a la sección gomería y taller de vulcanización, ubicada en esta villa, calle Lucerna, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la referida casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Nueva Helvecia, Febrero 11 de 1938. — Ricardo Hugo. — Walter Reisch.

$5.00 Mz.5-1720-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JULIO BARCA el almacén y bar con alcohólicas situado en la calle Michigan número 1442 (Malvín). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Godofredo Cundín. — Julio Barca.

$5.00 Mz.14-2015-v.ab.4.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hacemos saber que con fecha 5 de Marzo de 1938 y ante el escribano Aquiles B. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con nuestros acreedores. Activo: $ 4.683.40 Pasivo: $ 7.804.80. — Zimmerman y Waingut.

$2.25 Mz.16-1809-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender al señor JOSE HAGOBIAN el comercio en el ramo de provisión sito en la casa de la calle Patria número 2949. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Yenig Kousian. — José Hagobían.

$5.00 Mz.14-2060-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y a lpúblico en general que he prometido vender al señor MARIO LEON PRZESTRZELENIEC GRABINA el comercio que en el ramo de venta de carne, productos porcinos y anexos tengo establecido en la calle Médanos 1050 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a todos los acreedores para que dentro del término legal, con los justificativos del caso a la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons Misiones 1325, a sus efectos — José Martínez Loureiro.

$5.00 Mz.2-1542-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores GARCIA Y VARELA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Galicia número 1401, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Lema y Mira. — García y Varela.

$5.00 Mz.8-1768-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tengo establecido en la avenida Millán número 2680, al señor JOSE ZUNSCHEIN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Jacobo Kosiolas.

$5.00 Mz.12-1968-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1922, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Guadalupe número 1250 esquina Zapicán, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MANAS SARKISIAN y quedando desligado completamente el socio Juan Itutmazian. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Juan Itutmazian. — Manas Sarkisian.

$5.00 Mz.3-1608-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio de la oficina de balances de Isaac Breitman, he prometido vender al señor JAIME ZWEIGENBAUM la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en la calle Nueva Palmira 1900. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la oficina del balanceador, calle Zabala 1560. U. T. E. 85152. A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Jaime Beder.

$5.00 Mz.15-2113-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ARON ISRAELEVICH mi fábrica de muebles que giraba en esta ciudad bajo la razón social 'Bernardo Kamerman", en la calle Blandengues número 2030. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, dentro del término legal, calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Bernardo Kamerman.

$5.00 Mz.12-1969-v.mz.31

PROVISION VENDIDA

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Héctor Escudero, escritorio Pando 2605, hemos contratado venta a favor de la señora JOSEFINA GENTILE DE PARREIRA el comercio que en los ramos de provisión teníamos establecido en la calle Martín García número 1908. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificándose a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Silvio Gubian. — Irma Peresson.

$5.00 Mz.16-2115-v.ab.4

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

La sociedad JOSE GOMEZ y COMPAÑIA avisa al comercio y al público en general que por escritura firmada hoy, el señor Tomás B. Lehite dejó de pertenecer a la sociedad. A la vez se llama a quienes tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas en el domicilio social, calle Rondeau número 2301, dentro del plazo de treinta días. Los socios José Gómez y Francisco Bouzas Suárez se han hecho cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Tomás B. Lehite. — José Gómez. — Francisco Bouzas.

$5.00 Mz.16-2148-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don CECILIO GIACOIA, el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Angel Salvo número 226 (antes Aurora). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Bartolomé Chiffoni.

$5.00 Mz.11-2067-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte (calle Uruguay 1755), he contratado vender a favor de la firma LORENZO y TRAVERSINO, la bodega denominada "El Porvenir", situada en la calle Ramón Márquez número 3381, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Adolfo Fernández. — Lorenzo y Traversino.

$5.00 Mz.5-1635-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y COMPAÑIA LIMITADA
CONVOCATORIA PARA LA DECIMANOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 19.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1938 a las 15 horas en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 19.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimonoveno ejercicio social. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — R. Veitch, Presidente.

$10.70 Mz.8-1811-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Abril 26 de 1933, se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada ante el escribano Rosendo Acordagoitia el 19 de Febrero de este año, los señores FRANCISCO FERRARO, RUPERTO WEILHARTER, FRANCISCO FERRARO COSTA y GUSTAVO MADERBACHER, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Sede: Cerro Largo 977. Razón social: "Francisco Ferraro y Compañía Limitada. Exclusividad de los aceros Boehler". Plazo: 10 años, a partir del 1.o de Noviembre de 1937. Objeto: Explotar la representación exclusiva de los aceros "Boehler" en el Uruguay e importación y venta por mayor y menor, siendo la base de la sociedad la representación en el Uruguay de las fábricas 'Boehler Hermanos y Compañía". Capital social: $ 50.170.32, dividido en efectivo y en especie, aportado: el señor Fco. Ferraro, en especie, $ 23.382.06; en muebles, útiles e instalaciones, $ 4.459.50; en cuentas a cobrar, $ 9.328.76 y, en efectivo, $ 10.000.00. El señor Weilharter, la representación en el Uruguay de los aceros "Boehler" y $ 1.000.00 en efectivo y los señores Gustavo Maderbacher y Fco. Ferraro Costa, $ 1.000.00 cada uno en efectivo. Los señores Weilharter, Maderbacher y Ferraro Costa integraron totalmente sus aportes en efectivo, y el señor Fco. Ferraro el 50 o|o del mismo. Se designó Administrador General al señor Ruperto Weilharter, autorizándolo para sustituir sus facultades de tal al señor Gustavo Maderbacher. La firma social deberá usarse mediante la concurrencia de los socios señores Fco. Ferraro o el socio Fco. Ferraro Costa en su representación, y Ruperto Weilharter o el socio Gustavo Maderbacher en su representación. El Directorio resolverá por mayoría, a excepción de los balances mensuales y anuales, que deberán ser aprobados por unanimidad. Ganancias: Fondo de reserva, 5 o|o. Capitalización: 50 o|o. El resto distribuída entre los socios, a saber: a Fco Ferraro, el 50 o|o; a Ruperto Weilharter, el 30 o|o; y a Fco. Ferraro Costa y Gustavo Maderbacher, el 10 o|o cada uno. Disolución: Por pérdida de la representación de 'Boehler Hermanos y Compañía", por pérdida de un 30 o|o del capital social en 1 año por pérdidas continuadas durante 3 años o por resolución de su Directorio con 3 votos conformes. No se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. Inscripto 3 de Marzo de 1938, número 83 folio 238 y siguientes del tomo 6 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. Francisco Ferraro y Compañía Limitada. Exclusividad de los Aceros 'Boehler".

$25.50 Mz.9-1824-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha resuelto dejar sin efecto ni valor legal alguno la sociedad "DALIER y COMPAÑIA", que la componen el señor Juan Alberto Dalier, como único socio responsable, y los señores Atilio, Américo y Aurelio Pizzo, como socios comanditarios, que gira en esta ciudad, calle Mercelino Sosa número 2430, en el ramo de bodega, etc. El señor Dalier se hace cargo del activo y pasivo A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521. — Juan Alberto Dalier. — Atilio B. Pizzo. — Américo L. Pizzo. — Aurelio G. Pizzo.

$5.00 Mz.2-1537-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ISRAEL WOLF TIEGER la provisión de comestibles situada en la calle Olivos número 960, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 28 de 1938. — Antonio Alvarez. — Israel Wolf Tieger.

$5.00 Mz.8-1769-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don EDUARDO ETCHEMENDY, el establecimiento comercial que en el ramo de bazar, ferretería y anexos, tenemos establecido en esta ciudad, avenida Agraciada número 2592. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores nuestros, se presenten, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Bernardo Pérez Fourcade, Sarandí 450. — Evaristo Fernas. — José Padilla.

$5.00 Mz.3-1568-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor JUSTINO RODRIGUEZ el negocio de tambo que tengo establecido en la calle Fernando Otorgués número 1169, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Andrés Rodríguez. — Justino Rodríguez.

$5.00 Mz.2-1549-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Alejo Fernández Chaves, he solemnizado la venta privada realizada a favor de mi hijo LUCAS AGORRODY, respecto al giro comercial de los establecimientos de molino y panadería que el suscrito Pedro Agorrody tenía establecidos en esta ciudad, habiéndose arrendado a mi citado hijo las maquinarias y útiles de los mismos y héchose cargo el comprador del activo y pasivo de dichos negocios. — San Carlos, Febrero 18 de 1938. — Pedro Agorrody. — Lucas Agorrody.

$5.00 Mz.10-1802-v.mz.29

PUESTO DE VENTA DE CARNE DE LA FAENA MUNICIPAL

El señor Ricardo Pereira Alvarez venderá al señor ROGELIO RODRIGUEZ MANZANARES, las existencias del establecimiento comercial en el ramo de puesto de venta de carne de la faena municipal situado en esta ciudad, con frente a la calle Encina número 1665. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el citado establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1938. — Ricardo Pereira Alvarez — Rogelio Rodríguez Manzanares.

$5.00 Mz.5-1620-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don EVARISTO MOREIRA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Santa Fe número 1189, de esta ciudad A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 2 de 1938 — Por la sucesión de Joaquín Costas Bravo: Isabel M. de Costas. — Afua Costas de Rodríguez. — Joaquín Evaristo Costa Moreira.

$5.00 Mz.5-1694-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos acordado disolver de común acuerdo la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma de "MARIN y SAN NICOLA" en el ramo de compraventa de automóviles, agencia de autos D. K. W. y Wander y demás anexos, sita en la calle Uruguay y Treinta y Tres, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fernando San Nicola, quien continuará con el mismo negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al indicado comercio. — San José, Febrero 25 de 1938. — Fernando San Nicola. — Carlos Marín Arronga.

$5.00 Mz.9-1799-v.mz.28.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1938, a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1937. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$13.65 Mz.3-1592-v mz 19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de taller mecánico para automóviles, pinturas al duco, tapicería y electricidad en general, bajo la razón social de "Madrid, Martuscelli y Siri" y con la denominación de "Oficina Mecánica Hudson y Essex", establecido en esta ciudad, calle Piedad número 1469. La sociedad se disuelve parcialmente por retiro del socio FRANCISCO MADRID ISCUA. Los interesados podrán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Antonio Martuscelli. — Francisco Domingo Madrid Iscua. — Ernesto Siri — Montevideo Febrero de 1938.

$5.00 Mz.5-1626-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos contratado vender a favor del señor MIRON SIMAK la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle República Argentina número 1848 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Manuel y Ramón Maceda. — Miron Simak.

$5.00 Mz.5-1680-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 23 de Febrero de 1938, ante el suscrito escribano, los señores Jesús Arigón, Enrique Rüthemann y Manuel Barcia prometieron vender a don JORGE LLADO el comercio que en el ramo de panadería y sus anexos que con el nombre de "Hispano Oriental" gira en esta plaza en la calle Sierra número 2050, bajo la firma "Rüthemann, Arigón y Barcia" Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, en el citado domicilio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Manuel González Alonso Escribano.

$5.00 Mz.2-1533-v.mz.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don CARLOS ALBERTO CASARES las máquinas y demás existencias que constituyen la imprenta que tengo instalada en la calle Pérez Castellano número 1251. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Raúl Dabezies, calle Rincón 430 A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo de 1938. — Carlos F. Vignocchi.

$5.00 Mz.10-1833-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos pública la modificación del contrato social de la "Editorial Libertad", por la cual el socio FRANCISCO MANS, queda en carácter de comanditario y el socio JUAN JOSE ALCAIDE, en carácter de único socio solidario. Los acreedores deben presentarse en el local social, Río Branco 1478. — Francisco Mans. — Juan J. Alcaide.

$5.00 Mz.11-1908-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ERNESTO ISABELLO la fábrica de pastas que tengo establecida en la calle Constituyente número 1755. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Mario Fattori.

$5.00 Mz.11-1960-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace constar que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor Enrique J. Pennino venderá a los señores HENRY OMAR PENNINI y HORACIO M. MURIALDO (Sociedad "Pennino y Murialdo") el comercio que en el ramo de elaboración de cafés y venta de cafés y tés tiene establecido el primero con el nombre "El Inca" en la calle Mercelino Sosa número 2186, de esta ciudad. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en el estudio del nomorado escribano, 25 de Mayo 395, o en la calle Domingo Aramburú 1413. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Enrique J. Pennino. — Henry Omar Pennino — Horacio M. Murialdo.

$5.00 Mz.7-1732-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta al señor GILBERTO LEONARDO GONZALEZ la estación de servicio y venta de lubricantes situada en la avenida Larrañaga esquina avenida General Flores, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en esta oficina dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Ricardo Asenjo. — Blanca C. de Asenjo. — Gilberto Leonardo González.

$5.00 Mz.2-1545-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor ISIDRO O. SARDEÑA el negocio de mi propiedad, situado en la calle Lima número 1493, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en el citado comercio dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, Marzo 3 de 1938 — Tomás Jardón.

$5.00 Mz.8-1763-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido vender al señor SARKIS MIKDJIAN, mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la casa de la calle Comercio número 2300. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Ghazar Melekian. — Sarkis Mikdjian.

$5.00 Mz 8-1761-v mz 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Angel Ruben Filippini prometió vender a PEDRO BEAL la mitad del comercio activo de la casa sita en la ciudad de Durazno, calle Lavalleja número 1101, que gira bajo la razón social de "Filippini y Beal". Los acreedores deberán presentarse con sus documentos en el domicilio indicado, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Marzo 4 de 1938. — Filippini y Beal.

$5.00 Mz.10-1862-v.mz.29.

VENTA DE ALMACEN

A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que: I) Hemos prometido vender a JUAN JOSE PEREZ PIÑEIRO, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la firma de "Fizchetti y Cía.", con domicilio en la avenida Lezica número 6341. II) Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Raúl Mongastón (Plaza Vidiella 5627, Colón, de 9 a 12), donde se harán efectivos. III) aL firma la integran Antonio Raúl y Alberto Fizchetti. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Antonio Fizchetti. — Raúl Fizchetti. — Alberto Fizchetti.

$5.00 Mz.8-1762-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores SERVANDO J. ECHEVERRIA y JACINTO FILLOY PEREZ, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la avenida General Flores número 2942 b, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Jacinto Filloy. — Servando J. Echeverría. — Jacinto Filloy Pérez.

$5.00 Mz.5-1620-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Pedro Bordes ha prometido vender a la señora MARIA ELENA MARTINEZ DE MARTINEZ el negocio que en el ramo de lechería y anexos tiene establecido en esta Capital, con frente a la calle Misiones número 1514. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Pedro Bordes. — María Elena Martínez de Martínez.

$5.00 Mz.5-1669-v.mz.24

"E. G. A. M." S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 16 y 30 horas en el local de las Usinas de Laminación, calle Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente. II) Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último. III) Distribución de utilidades (artículo 31). IV) Elección de Síndico y dos suplentes.

Notas — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43), tres días antes por lo menos de la fecha fijada.

B) Para la elección de Síndico titular y suplentes, deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Nueva York número 1190, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. (Artículo 46, inciso 2.o).

C) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — El Directorio.

$15.00 Mz.15-2089-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL FELDMAN el comercio que tengo establecido en esta ciudad calle Arenal Grande número 2498 en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr Juris Bernardo Elnern calle Convención número 1236 U. T. E 84032 — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — José Nudelman.

$5.00 Mz 8-1754-v mz 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MARTIN [illegible] el negocio de almacén y lechería que tengo instalado en esta ciudad en la calle Minas número 1350 esquina Lavalleja. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Sarandí número 363, escribanía de Juan Carlos Mussio Barreto. — Montevideo, Marzo 4 de 1938 — Augusto Valle.

$5.00 Mz 8-1798-v mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber que la sucesión de don Lorenzo González ha prometido vender a don ALFREDO GONZALEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecida en la esquina de las calles José Ellauri y Tabaré (Punta Carreta), de esta Capital, y, en consecuencia, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llama a sus acreedores para que concurran dentro de los treinta días siguientes a la escribanía de don Leopoldo Durañona Vidal, sita en la calle Canelones 2117, de esta ciudad, a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo Febrero 25 de 1938. — Por la sucesión de Lorenzo González: Rosa D. de González. — Lorenzo A. González.

$5.00 Mz.2-1563-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle Chacabuco número 1905, bajo la razón social de "VILA y TORTEROLO" en el ramo de almacén y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benigno Vila y desligándose de la misma el señor Torterolo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Benigno Vila. — Ernesto Torterolo.

$5.00 Mz.14-2061-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE CONSTENLA el almacén de comestibles situado en la calle Concepción Arenal número 1851, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1938. — Juan Romelli. — José Constenla.

$5.00 Mz.14-2016-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances del señor Juan Alberto Varela, he prometido vender a los señores SHAMLIAN HERMANOS la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Basilio Araújo número 3953, de esta ciudad, emplazándose a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en dichas oficinas, Misiones 1509, a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Bernardo Vallejo. — Shamlian Hermanos

$5.00 Mz.14-2050-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de almacén sito en la casa de la calle Uruguayana número 3402, a los señores BEDROS BALIKIAN e HIJO. A tales efectos notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Pedro Markarian. — Garabed Boyadjian. — Bedros y Satenik Balikian.

$5.00 Mz.14-2059-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha veintiséis de Noviembre de 1937 hemos prometido, por convenio privado, vender a la firma "BEHAR, NAHOUM y LEVY", propietarios de la tienda "La Campana" todo el activo de nuestra 'Casa Palma" que bajo la razón social J Montaner y Compañía" tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio números 2761278, esquina 25 de Agosto (plaza Colón). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1938. — J. Montaner y Compañía. — Behar, Nahoum y Levy.

$5.00 Mz.12-1975-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestro comercio en los ramos de café, despacho de bebidas y billar al señor PEDRO R GONZALEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todo acreedor presente sus créditos en dicho comercio dentro de los treinta días. — Paso de los Toros, 10.a sección judicial de Tacuarembó, Marzo 10 de 1938. — Lino J. Pío Marquizo.

$5.00 Mz.14-2062-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que hoy autorizó el escribano Pascual Quagliata, la Sociedad Anónima 'Molinos y Graneros del Uruguay" enajenó al Banco de la República Oriental del Uruguay, el establecimiento industrial que en el ramo de molino tenía establecida aquella Sociedad en la ciudad de Colonia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del nombrado escribano calle Cerrito número 464, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Molinos y Graneros del Uruguay" S. A

$5.00 Mz.11-2081-v.ab.4.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1938 a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por dos años de un Director titular y por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — El Directorio

$13.50 Mz.11-1918-v.mz.22.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general que se realizará el lunes 21 del corriente a las 17 horas en el local de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Gestiones realizadas para obtener la concesión y alcance de la misma; 2.o Estado de situación económico - financiera y memoria administrativa; 3.o Designación de 6 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán pasar por la sede social, Juan Carlos Gómez 1437, antes del día 19, a efectos de la inscripción en el registro de accionistas, y que la asistencia a la asamblea es obligatoria, con arreglo a los estatutos. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$7.50 Mz.11-1952-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Manuel Enrique Schinca se comprometió vender a don casimiro Padín, libre de activo y pasivo, hasta el treinta y uno de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Millán número 3761, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Manuel Enrique Schinca. — Casimiro Padín

$5.00 Mz 11-1913-v.mz.30

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1938 a las 16 horas, en el local calle Rondeau 2103, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social; 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Rondeau 2103, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio

$7.80 Mz.11 1925-v mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don SATURNO CORTE la casa de comercio que tengo establecida en el Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera 353 (Durazno). — Durazno Marzo 3 de 1938. — Carlos Mautone.

$5.00 Mz.10-1860-v mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G Contte (calle Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don JOSE FORAPAGLIERO, el almacén de comestibles situado en la calle Ellauri número 452 esquina a la de Joaquín Núñez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Pelayo García. — *José Forapagliero.*

$5.00 Mz.5-1634-v.mz.24.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1937. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$11.70 Mz.8-1782-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de JOSE ALONSO CASTRO la carnicería situada en la calle Paysandú número 1750, esquina a la de Caboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Eladio Lebrato. — José Alonso Castro.

$5.00 Mz.9-1770-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Manuel Camesella se comprometió a vender y a escriturar al señor NAZARETH BARDAKJIAN la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle Comercio número mil novecientos noventa y nueve, libre de activo y pasivo, y que el nuevo comprador se hace cargo de la casa desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Manuel Camesella. — Nazareth Bardakjian.

$6.00 Mz.10-1834-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he prometido vender al señor CARLOS ALBERTO BELLION el taller de herrería que tengo en costa del Colla, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Los que se consideren como acreeedores deberán presentarse dentro del término legal a hacer efectivos sus créditos en el domicilio del vendedor, costa del Colla. — Rosario, Marzo 4 de 1938. — Carlos Alberto Bellión. — Manuel Rodríguez (vendedor).

$5.00 Mz.10-1828-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a la firma "SCANDROGLIO y COMPAÑIA el negocio de almacén, tienda y despacho de bebidas que tenemos establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón Rivera 353 (Durazno). — Durazno, Marzo 3 de 1938. — Mautone y Stéffano.

$5.00 Mz.10-1861-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor KEVORK TCHINOYAN SILOYAN el almacén de comestibles que tengo establecido en la calle Presidente Oribe número 1752, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle General Hornos 4500, esquina Esmeralda, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nazar Chemaronian. — Kevork Tchinoyan Siloyan. $5.00 Mz.10-1832-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de doña ALEJANDRINA F. DE ROSSO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cuareim número 1052, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Esteban Peluffo (hijo). — Alejandrina F de Rosso.

$5.00 Mz.5-1690-v.mz.24.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Hacemo ssaber al público y al comercio en general que la sociedad comercial que gira en ésta bajo la razón de "BERGER, MEDEROS y OBERLENDER", en el ramo de fabricación de ladrillos, tejas y similares, se disolverá parcialmente, saliendo el socio Gabino Mederos e ingresando en la sociedad en lugar de éste el señor Gregorio Mostovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del escribano Octavio Larocca, en la sede del Banco Israelita del Uruguay, José L. Terra 2528. — "Berger, Mederos y Oberlender".

$5.00 Mz.12-1979-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), hemos convenido de común acuerdo en disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio de almacén de comestibles ubicado en la calle Arenal Grande número 2449, esquina Aramburú, de esta ciudad, haciéndose cargo de dicho negocio el señor Joaquín Costas Moreira y desligándose su socio Evaristo Moreira Bravo. A tales efectos se hacen las siguientes publicaciones de ley. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Evaristo Moreira Bravo. — Joaquín Costas Moreira.

$5.00 Mz.12-1972-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Enrique Mallo se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, al señor GONZALO RODRIGUEZ RIAL la carnicería sita en esta ciudad, calle Emancipación número 4081, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Enrique Mallo. — Gonzalo Rodríguez Rial.

$5.00 Mz.12-1981-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad que giraba en ésta bajo la razón social "JAIME MORER y COMPAÑIA" en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Cuñapirú número 1778, quedando con el activo y el pasivo Jaime Morer y Samuel Gilbart, retirándose de la misma el socio Pedro Topusoff. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sanderi, Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Jaime Morer y Compañía.

$5.00 Mz.12-1967-v.mz.31.

COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A." para la asamblea general extrordinaria que se reunirá el día jueves 24 del corriente en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Proyecto de prórroga de duración de la Sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Jorge Moratorio, Secretario.

$6.00 Mz.12-1964-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE Ma. GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Larrañaga número 3102, esquina Arrieta, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Maximino Porteiro. — José Ma. González.

$5.00 Mz.14-2014-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

En escritura autorizada el 7 del corriente ante el escribano don Silverio Dinardi, los componentes de la SOCIEDAD INDUSTRIAL TEJEDORA URUGUAYA LIMITADA, designaron Subgerente de la misma a don Luis F. Cassanello. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Héctor A. Angenscheidt, Gerente.

$3.00 Mz.14-2031-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de la señorita PAULINA MUTTI todos los derechos que me corresponden en la casa de comercio situada e nla calle Figueroa número 1901, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de Carlos Luvizio y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Carlos Luvizio. — Paulina Mutti.

$5.00 Mz.5-1693-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don MANUEL SERRAPIO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar tenemos establecida en la calle Ciudadela número 1251, esquina Soriano, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Iglesias y Compañía. — Manuel Serrapio.

$5.00 Mz.5-1692-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Modesto Olivio Muñiz se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el veintiocho de este mes y año, a don RODOLFO PERDOMO, la carnicería sita en esta ciuda, calle Simón Martínez número 4618, comprada por el promitente vendedor privadamente a don Ernesto Rnete, verificándose estas publicaciones a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Modesto Olivio Muñiz. — Rodolfo Perdomo.

$5.00 Mz.5-1683-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "DIAZ y RAMUDO", establecidos con casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 25 de Mayo número 199, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Ramudo y desligándose de la misma el señor Heliodoro Díaz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Eduardo Ramudo. — Heliodoro Díaz.

$5.00 Mz.5-1679-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MARIA e HIGINIO RODRIGUEZ, el comercio que en este lugar gira en los ramos de almacén y despacho de bebidas bajo la firma de Juan J. Hernández, para que dentro del plazo de treinta días se presenten mis acreedores en el citado comercio para serles satisfechos los créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Conchillas, Febrero 20 de 1938. — Juan J. Hernández.

$5.00 Mz.5-1625-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por documento privado suscrito el 27 de Julio próximo pasado, me he retirado de la firma "ZUBIRI y COMPAÑIA" (en liquidación), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ricardo Vecino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1938. — Alfredo Casto Zubiri.

$5.00 Mz.5-1676-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ALFREDO y JOSE DROETTI la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas y anexos gira en esta plaza, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, en la avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Angel Ciuffardi.

$5.00 Mz.5-1660-v.mz.24.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MANUEL DUBRA, GENEROSO COSTA y ANTONIO COSTA, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Presidente Berro números 3563 al 3567. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — José Souto.

$5.00 Mz.5-1633-v.mz.24.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don RAMON COSTAS el bar sito en la calle Magallanes número 1254, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Antonio Nocera Curchi.

$5.00 Mz.16-2114-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que declaramos disuelta la sociedad comercial en los ramos de almacén, panadería y fideería que giraba en esta plaza, barrio Ferro Carril, retirándose el socio comanditario Antonio Chaer y haciéndose cargo el otro socio, ALEJANDRO J. Coria, del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1938. — Alejandro J. Coria. — Antonio Chaer.

$5.00 Mz.2-1548-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que en esta fecha prometí vender al señor JAIME TOMAS ALSINA, toda la herramienta, maquinaria y demás existencia comprendida en el taller de herrería y carpintería que bajo mi firma giraba en esta ciudad, avenida Porvenir. Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Rocha, Febrero 17 de 1938. — Jaime Tomás Alsina. — Jaime M. Alsina.

$5.00 Mz.5-1639-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil, se hace saber al comercio y al público en general que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en autos "Rosa A. Fraschini contra JUAN ANTONIO PIRETTI. Divorcio", se ha decretado la interdicción general de todos los bienes propiedad del señor Juan Antonio Piretti, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1283, y componente de la razón social "Piretti Hermanos y Compañía". — R. A. Fraschini.

$5.00 Mz.18-2188-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ZISI PENDLER mi casa de comercio en el ramo de lechería sito en la calle Florida 1210, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma lechería. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Saúl Tenenbaun. — Zisi Pendler.

$5.00 Mz.18-2190-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor UBERFIL PALAVECINO el comercio que en los ramos de garage y venta de nafta y aceites tengo establecido en esta Capital, calle Miguelete número 1838. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mi acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer), a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Juan Ferrari.

$5.00 Mz.18-2165-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos en el ramo de almacén en el paraje denominado "Molles de Timote", 8.a sección judicial, y cuya firma giraba a nombre de "OVIDIO GONZALEZ y COMPAÑIA" .haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eulogio Amadeo González, haciéndole saber al que se considere con derechos a cualquier reclamación se presenten en el lugar indicado dentro del término que corresponde. — Eulogio Amadeo González.

$5.00 Mz.18-2177-v.ab.6.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS
(Cooperativa de Producción y Consumo)

AVISO

Comunica a sus accionistas que pueden pasar a cobrar el dividendo correspondiente al ejercicio 1936 - 37: 21,54 o|o.

Oficinas: Uruguay esquina San Antonio. Horario: 7 y 30 a 11 y 30. 14 y 30 a 18 y 30.

$3.00 Mz.18-2230-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa que habían formalizado los señores etaointaohl habían formalizado el señor José Montalá a favor del señor ERWIN KUNG PSTROSS, por la venta de la lechería situada en la calle Miguelete número 1836, quedando nuevamente a cargo de la misma el señor José Montalá. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — José Montalá. — Erwin Kung. Pstross.

$5.00 Mz.18-2248-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores ANA MATUSEVIENS SAMOLES y MARIO SILINGAUSKAS mi casa de comercio en el ramo de casa de peinados que tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1317. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en mis oficinas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Juan Samuale. — Ana Matuseviens Samoles. — Mario SilinGauskas.

$5.00 Mz.18-2208-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "AÑON y SUAREZ", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Larrañaga número 2751, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Suárez y desligándose de la misma el señor Jesús Añón. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Jesús Añón. — Manuel Suárez.

$5.00 Mz.18-2202-v.ab.6.

VENTA DE COMERCIO

Por convenio de esta fecha don Juan Schmorl prometió vender a don NIKIFOR MILINIZUK su comercio de cervecería y lechería sito en la calle Rivera número 3276. Y a los efectos legales se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Nikifor Miliniczu. — Juan Schmorl.

$5.00 Mz.18-2163-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a los señores JUAN FILIPPINI y LUIS EDUARDO PEREZ la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Esmeralda" tengo establecida en la ciudad de Canelones, calle Florencio Sánchez número 519. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Andrés Giolito.

$5.00 Mz.18-2164-v.ab.6.

AVISOS DEL DIA

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en esta Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2281-v.mz.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE SEIS CARROCERIAS COMPLETAS PARA CHASSIS, CON CABINA PARA CONDUCTOR.

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis (6) carrocerías completas para chassis, con cabina para conductor, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 29 de Marzo corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.19-2277-v.mz.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para llenar el cargo de Jefe de la Sección Citricultura y Fruticultura de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Saito.

La inscripción para este concurso se cerrará el 10 de Mayo próximo a las 11 horas, encontrándose en la Secretaría de la Facultad, a disposición de los interesados, las bases que regirán en el mismo.

(Cuenta corriente) Mz.19-2280-v.ab.18.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICION DE TABLAS PINO BRASIL

Se hace saber que este Instituto se interesa en la adquisición de 27.100 tablas de pino Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.19-2276-v.mz.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31228

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Epstein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REALCO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía), 11.a (máquinas de coser), 24.a (bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2262-v.ab.5.

ACTA N.o 31229

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Epstein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YACARD"

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser), 24.a (bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2261-v.ab.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4714

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación del Dr. Ing. Gottfried Ruegemberg, de Dusseldorf (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de un embalaje para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2284-v.ab.18.

ACTA N.o 4717

Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, en representación del señor Silvio Dessy, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en remozador de corbatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2269-v.ab.18.

ACTA N.o 4718

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, en representación de José Kiss, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados relativas a la ventilación interior", y de acuer-

do con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2270-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela de primer grado número 58, de Dolores (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Abril a las 16 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2273-v.mz.28.

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
LLAMADO A LICITACION
Adquisición de un chassis nuevo para camión y venta de un camión usado

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la venta de un camión usado y adquisición de un chassis nuevo, de conformidad con el pliego de condiciones correspondiente que obra en poder de esta oficina a entera disposición de los interesados.

El camión que vende esta Junta Local es marca "Chevrolet" modelo 1928, motor número TR - 4712759, con caja metálica, y que esta Municipalidad entregará en las condiciones que se encuentre en el momento de la oferta.

Las propuestas deberán presentarse en sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día cuatro de Abril a las 15 horas

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Conchillas, Marzo 14 de 1938. — Pedro Severio, Presidente. — Umberto Davrieux, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2278-v.mz.30.

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO BOUZON, de 31 años, soltero, gráfico, español, domiciliado en Colón 1621, y doña EMILIA CABALEYRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 992-v.mz.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JORGE CUCHALAMBRO, de 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 387, y doña PALMIRA INSUA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 993-v.mz.25.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM BAUM, de 30 años, soltero, panadero, rumano, domiciliado en Ituzaingó 1284, y doña EMMA BRAUN, de 27 años, soltera, rumana, domiciliada en Ituzaingó 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1015-v.mz.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARRY OSEHER, de 28 años, soltero, peluquero, lituano, domiciliado en Canelones 873, y doña ESTHER GOLDFARB, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Canelones 873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1016-v.mz.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO STENGER, de 32 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en La Paz 1577, y doña ELENA PAULA BERNER, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1008-v.mz.26.

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EUGENIO LOPEZ, de 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Guayabo 1504, y doña JOSEFA CARMEN PIACENTINI, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1009-v.mz.26.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STAKENAS, de 36 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Ecuador 217, y doña ANA DAVIDCIKATE, de 36 años, soltera, lituana, domiciliada en Ecuador 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 997-v.mz.26.

En el Cerro y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARBELO, de 28 años, soltero, español, domiciliado en Centro América 238, y doña TOMASA OJEDA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 998-v.mz.26.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MONTOSSI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4182, y doña PAULA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.

$2.00 994-v.mz.26.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS ALLINGHAM, de 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1274, y doña MARIA DOMINGA RONZIO, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Victoria 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1005-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO JORGE MALCOLM, de 43 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en José Martí 3408, y doña ELENA FLORENCIA SLOANE GARLAND, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Martí 3408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1006-v.mz.24.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS JULIO VILA, de 38 años, soltero, pintor, español, domiciliado en J. Paullier 1364, y doña RAMONA FERNANDEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Juan Paullier 1186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1007-v.mz.26.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN A. GODOY, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4100, y doña DEIDAME LOPEZ BARREIRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 999-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolognese 19 a, y doña HERMELINDA VIERAS PAZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 4006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1000-v.mz.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE AMADO MARTINEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Muñoz 704, y doña BLANCA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1001-v.mz.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL HERNANDEZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Tellier 4058, y doña ZULEMA DEL PUERTO TRIAS, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en C. Tellier 4058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel-Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1002-v.mz.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ROMERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2711, y doña ELIDA JULIA MONTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1003-v.mz.26.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 14 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LEON PELUFFO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 115, y doña JULIA ACUÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1004-v.mz.25.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON NAVAS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Termópilas 3586, y doña MAURILIA DIAZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Termópilas 3581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 995-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO DE LEON, de 45 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado en José L. Terra 3628, y doña CARMEN ULIVE, de 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en José L. Terra 3626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 996-v.mz.26.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VITALE, de 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Colonia 2277, y doña OLGA BLANCA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1013-v.mz.26.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR SILVERA ANDUIZA, de 26 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2517, y doña ROSA BLANCA PASTORINI ABOAL, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1014-v.mz.26.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MARIANO CARMELO BERLANGIERI, de 2º años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1766, y doña AMANDA MIRAMONTES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1010-v.mz.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO CAROZO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 257, y doña MARIA AIDA BARCELONA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1011-v.mz.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANTOLINO, de 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Sochantres 256, y doña ANTONIETTA GIUSEPPA RUOCCO, de 15 años, soltera, italiana, domiciliada en Sochantres 2560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1012-v.mz.26.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que con fecha 12 de Febrero del año en curso, el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, decretó la suspensión en el ejercicio de su profesión, del escribano don HERMENEGILDO MARIO GAGLIARDI, quien se encuentra procesado ante dicho Juzgado por el delito de falsificación de documento público. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Hamlet Reyes, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2288-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Nómina de los interesados por costas, correspondiente a los años 1936 y 1937

Año 1936. — Segunda publicación. — Sucesiones de Petrona González de Gutiérrez y otros. Planilla número 54022: A Lamadrid Rodríguez, $ 3.50, y al Juez de Paz Canale, $ 1.60. — Abrahan Tennebaum. Matrícula. Planilla número 3122: al Juez de Paz Amondarain, $ 6.00 — Sucesión de Lorenza Reboledo. Incidente Juan Vallarino. Planilla número 97: escribano Berro Antuña, $ 0.09. — Sucesión de Justiniano Acosta. Planilla número 58478: al tasador Campiglia, $ 2.00. — Piedad Burgueño de Uzabiaga contra José González. Cobro de pesos. Planilla número 60026: al actor, $ 1.75. — Sucesión de Carolina de Medina Méndez. Planilla número 326: al Albacea, $ 18.00. — Dorotea Gianella de Fazio. Prescripción. Planilla número 62471: escribano Más de Ayala, $ 0.28. — Sucesión de José G. Demarchi. Planilla número 60472: Juez de Paz Petit, $ 1.60. — Ana Salaverry de Fajardo contra Julio Vera. Ejecución de hipoteca. Planilla número 144: al Juez de Paz Caputi, $ 2.40. — Banco de Crédito contra José Rubio Pérez. Ejecución de hipoteca. Planilla número 62398: al escribano Más de Ayala, $ 0.26. — Enrique Laserre Legrand contra María Beherens de Varela Guerrero. Planilla número 57504: a los actores, $ 2.00. — Banco de Crédito contra Andrés Rius. Ejecución de hipoteca. Planilla número 60251: Alguacil Debenedetti, $ 2.60.

Año 1937. — Primera publicación. — Isabel Gutiérrez de Varangot. Incapacidad. Planilla número 62746: escribano Ferreyra Parietti, $ 0.06; escribano de Vila Mattos, $ 0.06. — Ignacio Coelho con Juan Ortiz. Cobro de pesos. Planilla número 4746: escribano Manfredi, $ 1.20; escribano Berro Antuña, $ 2.11; escribano Más de Ayala, $ 2.11. — Juan Carlos Campos Fynn contra Elina Prado. Divorcio. Planilla número 65734: al Juez de Paz Amondarain, $ 2.60. — Jacinta Aldama contra Esteban Chiappara. Investigación de paternidad. Planilla número 62684: a los actores, $ 35.25; Juez de Paz Méndez, $ 1.80. — Salvador Nardecchia contra Francisca Estévez. Cobro de pesos. Planilla número 3024: al Juez de Paz Pireyrúa, $ 1.50. — Adela Pita de Vázquez contra Filomena Semiglia de Ferrín. Ejecución de hipoteca. Planilla número 62644: a la ejecutante, $ 8.75. — José Kussner contra Abrahan Samansky. Indemnización. Planilla número 1595: al Juez de Paz Amondarain, $ 3.00; al actor, $ 1.50. — Banco de Crédito contra Emilio Serra. Ejecución de hipoteca. Planilla número 64314: al Juez de Paz Aníbal Ortiz Garzón, $ 4.00. — José Estrades Torraza contra José P. García. Planilla número 3325: al escribano Gregorio J. Romay, $ 10.00. — Sucesión de Adolfo Atagaveytia. Planilla número 63282: al escribano Berro Antuña, $ 0.12. — Adriano Carreiras contra Daniel Carreiras. Disolución de sociedad. Planilla número 1931: Juez de Paz Alvarez Cortés, $ 3.20; Juez de Paz Puppo, $ 3.60. — Sucesión de Francisco Marrone. Planilla número 65452: al tasador Maguzzi, $ 9.65. — Juan Colom con Miguel Rama. Ejecución de hipoteca. Planilla número 66065: al actor, $ 3.50. — Sucesión de Máximo Díaz. Planilla número 36652: escribano Navia, $ 0.08. — Manuel Otero de Alducín. Venia. Planilla número 65856: escribano Díaz Falp, $ 0.18. — María Bocage de Fernández contra Francisco Amegilo. Planilla número 2140: Juez de Paz Alvarez Cortés, $ 4.50 y $ 1.50. — Sucesión de Juan Casella. Planilla número 65327: escribano Rossi, $ 0.14. — Blanca Padilla de Capurro con Raúl Capurro. Divorcio. Planilla número 69768: a Juez de Paz Martinelli, $ 2.70. — Damián Fernández con Francisca González. Divorcio. Planilla número 69800: Juez de Paz Garrido, $ 2.60. — Sucesión de Bernardo Suárez. Planilla número 3601: escribano Furriol, $ 1.80; escribano Salvat, $ 1.00; escribano Lenzi, $ 0.29; escribano Seoane, $ 0.40. — F. Real de Azúa contra Severino Martínez. Cobro de pesos. Planilla número 67821: al Alguacil Mattos, $ 3.40; escribano Ferreyra Parietti, $ 0.21; escribano Routín, $ 0.42. — Bernardo Vallarino con Severino Martínez. Cobro de pesos. Planilla número 67709: Alguacil Gard y Busch, $ 0.75; escribano Routín, $ 1.20; escribano Ferreyra Parietti, $ 0.60. — Dolores y Evaristo Correa con la sucesión de Filomena Correa de Tabárez. Filiación natural. Planilla número 70445: Juez de Paz Ponce de León, $ 2.80. — Angel Ugarte con Severino Martínez. Cobro de pesos. Planillla número 67715: a la actora, $ 6.75. — Bernardo Vallarino con Severo Martínez. Cobro de pesos. Planilla número 67709: al actor, $ 3.00. — Real de Azúa contra Severino Martínez. Cobro de pesos. Planilla número 67710: al actor, $ 6.25. — Max Glucksmann contra Arnoldo Lindemann. Planilla número 2324: al actor, $ 19.75. — Banco de Crédito con Juan G. de los Santos. Ejecución de hipoteca. Planilla número 67917: Juez de Paz Ibarlucea, $ 2.60. — Sucesión de María Iduarte de Indabere. Planilla número 66835: al Juez de Paz Macchiavello, $ 3.00. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.80 Mz.19-2252-v.mz.22.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Conrado Zech contra ANEIMIA ALDINIA DA SILVEIRA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Aneimia Alsinia da Silveira que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por la Cámara de Primera Instancia de Bello Horizonte, Estados de Minas Geraes (Brasil), y confirmada por el Egregio Tribunal de Apelaciones, en los autos promovidos por don Conrado Zech y doña Aneimia Alsinia da Silveira. Atento a lo que resulta de autos y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio. Hágasele saber al otro cónyuge por edictos, expídanse los testimonios que se solicitaren y, oportunamente, archívese. — Francisco Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$2.80 Mz.19-2272-v.mz.19.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Clotilde de Sá contra NEMEN DAHROUGE. Conversión al divorcio", se hace saber a don Nemeu Dahrouge que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia de

separación de cuerpos dictada por el señor Juez de Derecho de Segunda Jurisdicción Civil, confirmada por la Tercera Cámara de Apelación Civil de la ciudad de Río Janeiro (Brasil), en los autos promovidos por don Nemen Dahrouge y doña Clotilde Dahrouge; teniendo en cuenta lo que resulta de autos y lo dispuesto por el artículo 135 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida y, previo pago de acrecidas, que calculará la Oficina, hágase saber por edictos al otro cónyuge. Devuélvanse los recaudos, expidánse testimonios y archívese. — Francisco Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$2.80 Mz.19-2271-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AZCOYTIA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.19-2253-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GIRIBALDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.19-2254-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Investado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don CASIMIRO SAENZ AGUDIEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.16-1172-v.feb.26.
Mz.19-v.mz.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don GUILLERMO TOMPKINS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Ana Luisa Unzner de Tompkins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.19-2251-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION ZAS DE CAPELAN, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Mz.19-2259-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, señor Julio Ramírez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO ANGEL COLMAN e ISIDORA ANGELA COLMAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$4.00 Mz.19-2273-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BANACORE o VANACORE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Mz.19-2255-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAUL FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2283-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "CARLOS ABRUZZINI. Rehabilitación del fallido", se hace saber que por sentencia de fecha 2 de Marzo corriente se ha concedido la rehabilitación de la firma 'Carlos Abruzzini", por haberse operado la prescripción de la acción. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.19-2264-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLETO MARCELINO PEREIRA solicitando la rectificación de su acta de estado civil de nacimiento, en el sentido de que en ella se establezca que el verdadero nombre del inscripto es Cleto Marcelino Pereira y no Cleta Marcelina Pereira, como equivocadamente se el ha hecho figurar en dicho documento. Y a los efectos establecidos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 19 de 1937. — Juan A. Pouy, Escribano.
$6.00 Mz.19-2265-v.ab.5.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "NOEMI BIRKOLD. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Staub Birkhold, en representación de su hija menor Noemí Birkhold, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de ésta en el sentido de que su verdadero nombre es Noemí y no Noel, con que equivocadamente se le ha hecho figurar en el acta referida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 9 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.19-2266-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA RODRIGUEZ o PETRONA RODRIGUEZ DE RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Mz.19-2257-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN MARCELINO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.19-2258-v.mz.30.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RICARDO CANCELA GONZALEZ o RICARDO CANCELA. Sucesión", se hace público que el veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas y en la ubicación del inmueble, sito en la calle Patria 1526, se procederá por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a los dos tercios de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta Capital y compuesto de una extensión de 473 metros cuadrados, que, según título, se deslindan así: 11 metros de frente al Oeste, sobre la calle Patria, donde el edificio se señala con el número 1526, por 43 metros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 18; por el Norte, con los solares números 13 y 19 y por el Sur, con el solar número 5. Se halla empadronado con el número 21.720 y su base de venta será la de $ 9.333.33; B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Sayago (Departamento de Montevideo), compuesto de 399 metros 35 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, sobre el camino Colón, por igual extensión de fondo al Este, por donde limita con la parte que expropió el Estado; 39 metros 935 milímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 10 y Ramón Vecinos, y 40 metros 15 centímetros en el costado Sud, limitando con el solar doce y Juan Cáceres. Este bien llevará como base la cantidad de $ 400.00; C) Una fracción de terreno compuesta de 2.715 metros 30 decímetros, situada en la 11.a sección del Departamento de Durazno, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Setiembre de 1931, en el cual está señalada la manzana con la letra "C" y las fracciones que integran el bien objeto de esta venta con los números de solares 1, 10 y la mitad del 9, lindando: al Este, en dos líneas de 4 metros 70 centímetros y 15 metros 30 centímetros con el camino nacional al puente carretero del río Negro; al Oeste, 34 metros de frente a calle; al Sud, el número 1, linda con calle, así como el 10, en 102 metros al Norte, el 1 linda con el 2, y el 10 y el medio 9 entre sí, y éste, a su vez, con su otra mitad. Este bien tendrá como base la cantidad de $ 350.00, que fué el del reavalúo de autos. Se hace constar que el inmueble sito en la calle Patria está aforado en la suma de $ 14.000.00; que el situado en Sayago, en la avenida Colón, está aforado en $ 600.00 y que el descripto en tercer término tendrá como base $ 350.00, que fué el reavalúo de autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras de ratificación y definitiva, así como los honorarios de la misma y del rematador; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$88.00 Mz.19-2282-v.ab.23.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de VALENTIN GARCIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor José Luis Garavagno, a la venta en remate público y al mejor postor, de ocho fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en "Pavón", quinta sección judicial del Departamento de San José, compuestas en total de una superficie de mil doscientas tres hectáreas, mil trescientos doce metros cuarenta y tres decímetros, a saber: Primera fracción, empadronada con el número mil seiscientos veinte, que es parte de la número uno en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Julio de mil novecientos doce y compuesta de setenta y seis hectáreas, dieciséis metros cuarenta y tres decímetros, lindando: por el Norte, con campo de Arrondo Hermanos; por el Sur, con la fracción número dos; por el Este, con campo de Isidora Lois de Espina, y por el Oeste, la frac-

ción relacionada en quinto término. Segunda fracción, empadronada con el número cuatro mil quinientos dos, o sea la número dos del referido plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción anterior y con campo de Isidora Lois de Espina; por el Sur, con las fracciones números cuatro, propiedad de Rufino Espina, y tres y cinco de la sucesión García; por el Este, el arroyo Malo, y por el Oeste, la fracción relacionada en quinto término. Tercera fracción, empadronada con el número tres mil setecientos treinta y dos, o sea la número tres del mismo plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción descripta en segundo término y el arroyo Malo; por el Sur y parte del Este, el arroyo Pavón; por el Oeste, con campo de Rufino Espina. Cuarta fracción, o sea la número cinco del citado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción descripta en segundo término; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, Rufino Espina, y por el Oeste, Juan M. Espina. Quinta fracción, o sea la número seis del expresado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, linda: por el Norte, Juan Gregorio Rodríguez; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, las fracciones uno, dos y cinco, y por el Oeste, la fracción número siete. Sexta fracción, o sea la número siete del mismo plano, tiene ciento setenta y cinco hectáreas cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con propiedad de Vicente y Juan Gregorio Rodríguez; por el Sur, arroyo Pavón; por el Este, la fracción anterior, y al Oeste, la número ocho. Séptima fracción, o sea la número ocho del mencionado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con Vicente Rodríguez; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, la fracción anterior, y por el Oeste, la que a continuación se describe, y Arrondo Hermanos, lindando con camino en el extremo Norte de esta línea, que conduce al Rincón de Cufré. Octava fracción, de forma triangular, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros y linda: al Nordeste, en dos mil doscientos setenta y tres metros, con campo de la sucesión García; al Sudoeste, en mil trescientos quince metros cuarenta centímetros, con propiedad de Arrondo Hermanos, y al Oeste, en mil doscientos ochenta metros, con camino vecinal por medio, con campo de la sucesión de Félix Olgiati. Las fracciones números cuatro, cinco, seis, siete y ocho están empadronadas con el número tres mil ochocientos cuarenta y ocho. Se previene que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco (hipoteca rural número 44 "Efectivo"), a disposición de los interesados en su examen. Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del bien ejecutado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que según nota del escribano Héctor A. Gerona, puesta en el título de propiedad, existe una segunda hipoteca a favor del Banco Italiano del Uruguay. Que los autos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 85.000.00, cantidad formada por la suma de $ 77.889.28, saldo del préstamo, más $ 7.110.72 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.19-2275-v.ab.8.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de sexto turno, doctor Atilio C. Frignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra los sucesores de JOSE MARIA LORIENTE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día ocho de Abril próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martillero H. Adami Casaravilla y asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La mitad indivisa o sean doce hectáreas, 8827 metros 50 decímetros, que le corresponden a los sucesores de José María Loriente, llamados Adela Loriente, Isabel Damiana Langlois y doña María Mauricia Langlois en la siguiente fracción de campo con todas sus mejoras; está situada en la décima sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el citado plano del ingeniero Ponce de León, compuesta de veinticinco hectáreas, siete mil seiscientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados que se deslinda así: 203 metros 50 centímetros de frente al Noreste, al camino Carrasco; 1165 metros 10 centímetros al Noroeste, dan frente a calle de diecisiete metros de ancho, en medio, con la fracción letra A; 976 metros 60 centímetros al Sudeste, confina con la sucesión de Juan María Pérez Fuentes; al Sur, una línea quebrada formada por dos rectas: una de ciento setenta y siete metros treinta centímetros y la otra de 146 metros 10 centímetros, y al Suroeste, una línea de 88 metros 90 centímetros, confinando estas tres líneas con Andrés Mendizábal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento, si existiere y se debiere, lo mismo que el saneamiento y las escrituras y certificados, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$49.30 Mz.19-2287-v.ab.7.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
JUDICIAL

Rematará la propiedad ubicada en Carlos de la Vega (antes Fomento) número 4355, a 100 metros de la avenida Carlos María Ramírez, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "Marina Brasó de Ribas y otra con JOSE SIMONETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el 6 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martilllero don JUAN JOSE BRITO DEL PINO, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que sobrepase las dos terceras partes de su tasación, del inmueble con las mejoras que contiene, situado en los Campos Elíseos, del otro lado del Paso del Molino, en Nuevo París, vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, el que está señalado con el número nueve de la manzana número cincuenta y cinco, según plano levantado por el agrimensor don Bernardino N. Silva, el quince de Diciembre de mil novecientos dieciséis, compuesto de quinientos sesenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, deslindados así: quince metros dos centímetros de frente al Norte, a la calle Fomento; la línea del fondo, al Sur, mide quince metros, lindando con el solar once; al Este, treinta y ocho metros treinta y tres centímetros, confinando con el solar die y por el Oeste, treinta y siete metros cincuenta y siete centímetros, lindando con el solar ocho. Se hace constar que el inmueble relacionado está empadronado con el número noventa y cinco mil quinientos cuatro y ha sido tasado en total en la suma de dos mil doscientos setenta y un pesos con sesenta centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de la escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$45.00 Mz.19-2289-v.ab.5.

R. SCANAVINO y SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en autos caratulados "LANZA (SANTIAGO ATALO y MARIA ANTONIETA), LANZA DE METHOL (JULIA ANTONIA), LANZA DE PIAS (GLORIA MARIA TERESA). Cesación de condominio y venta", se hace público que el día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Ricardo Scanavino, con asistencia del Alguacil del Juzgado y con la base de veinticuatro mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio con un área de doscientos cincuenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, que se deslinda así: seis metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros de frente al Norte, a la calle Sarandí; cuarenta metros quince centímetros de fondo por la divisoria Oeste, por donde linda con Santiago Vicente, Andrés y Luis Sanguinetti; por el Sur, con la sucesión de Juan Andrés Piedra Cueva, donde forma un martillo de un metro cuatro centímetros por un metro veinticinco centímetros de frente al Este, quedando así a la línea divisoria de este lado una longitud de treinta y ocho metros noventa centímetros, por donde linda con Juan Mussio. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los certificados de los Registros, comisión de remate a razón del 1 o|o sobre el precio de venta y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Rincón 501|03. — U. T. E. 84221.

$36.00 Mz.19-2260-v.ab.5.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE. Sucesiones", se hace saber que el día nueve de Abril entrante, a la diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta por el señor Alguacil, asistido de los señores Actuario y pregonero don Julio Costa, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno sita en esta ciudad de Tacuarembó, solar número uno de la manzana número ochenta, padrón número seiscientos diecinueve, de dieciséis metros cincuenta y siete centímetros de frente a la calle Buenos Aires, por veintiocho metros sesenta y tres centímetros de fondo y linda, por tres lados, con Caorsi y Compañía. Se previene: A) Que la venta se hará por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que alcanza a cuatrocientos treinta y cuatro pesos con treinta y nueve centésimos; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma, en garantía de su oferta; y C) Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$25.50 Mz.19-2256-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO BADEMIAN, el comercio que en esta ciudad gira en el ramo de almacén bajo la firma de Costante Cholcas, sito en la calle Adolfo Vailant número 499 esquina Vicente Yáñez Pinzón, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en mis acreedores para serles satisfechos los créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Costante Cholcas. — Pedro Bademian.

$5.00 Mz.19-2084-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE MARTINEZ LOUREIRO el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Domingo Torres número 4457. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, calle Misiones 1325, con los justificativos de sus créditos. — Domingo Poggi. — José Martínez Loureiro.

$5.00 Mz.19-2267-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Levamos a conocimiento del comercio que hemos resuelto la venta en favor de don PEDRO M. CARNELLI del comercio que en el ramo de ferretería y bazar tenemos establecido en la villa del Cerro, calle Grecia número 398. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del contador Agustín Laxalde, calle 25 de Mayo 470, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Burghi y Compañía.

$5.00 Mz.19-2274-v.ab.7.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 31 de Marzo del corriente año a las 18 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 28 al 31 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 28 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionista. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Octavio J. L. Damiani, Presidente. — Luis Pareja Guani, Secretario.

$7.50 Mz.19-2258-v.mz.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

International Harvester Export Company

Resumen del activo y pasivo al 31 de Octubre de 1936

Activo—

Mercaderías	$ 1.165.621.65
Enseres	" 22.796.66
Deudores varios	" 631.934.75
Bancos y caja	" 8.321.00
Cuentas generales varias	" 198.002.56
	$ 2.026.676.62

Pasivo—

Casa matriz	$ 1.027.800.21
Capital	" 550.456.45
Reservas para pérdidas	" 52.662.93
Cuentas generales varias	" 395.757.03
	$ 2.026.676.62

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 2222.

International Harvester Export Company

Resumen del activo y pasivo al 31 de Diciembre de 1936

Activo—

Mercaderías	$ 1.377.589.46
Enseres	" 27.919.05
Deudores varios	" 1.021.604.66
Bancos y caja	" 1.809.65
Cuentas generales varias	" 256.134.57
	$ 2.685.057.39

Pasivo—

Casa matriz	$ 1.026.253.92
Capital	" 550.456.45
Reservas para pérdidas	" 52.850.93
Cuentas generales varias	" 1.055.496.09
	$ 2.685.057.39

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 2223.

International Harvester Export Company

Resumen del activo y pasivo al 31 de Marzo de 1936

Activo—

Mercaderías	$ 1.626.453.55
Enseres	" 23.259.56

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

Deudores varios	" 682.407.64
Bancos y caja	" 562.97
Cuentas generales varias	" 440.432.64
	$ 2.773.116.36

Pasivo—

Casa matriz	$ 1.008.040.48
Capital	" 550.456.45
Reservas para pérdidas	" 53.427.97
Cuentas generales varias	" 1.161.191.46
	$ 2.773.116.36

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 2221.

International Harvester Export Company

Resumen del activo y pasivo al 31 de Octubre de 1937

Activo—

Mercaderías	$ 1.092.253.85
Enseres	" 33.491.21
Deudores varios	" 903.965.86
Bancos y caja	" 3.046.40
Cuentas generales varias	" 194.554.45
	$ 2.227.311.77

Pasivo—

Casa matriz	$ 1.067.491.02
Capital	" 550.456.45
Reserva para pérdidas.	" 87.201.48
Cuentas generales varias	" 522.162.82
	$ 2.227.311.77

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 2226.

International Harvester Export Company

Resumen del activo y pasivo al 31 de Marzo de 1937

Activo—

Mercaderías	$ 1.647.239.91
Enseres	" 28.805.00
Deudores varios	" 720.074.86
Bancos y caja	" 1.953 90
Cuentas generales varias	" 414.446.47
	$ 2.812.520.14

Pasivo—

Casa matriz	$ 1.035.177.52
Capital	" 550.456.45
Reserva para pérdidas.	" 52.850.93
Cuentas generales varias	" 1.174.035.24
	$ 2.812.520.14

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 2224.

International Harvester Export Company

Resumen del activo y pasivo al 30 de Junio de 1937

Activo—

Mercaderías	$ 1.788.006.58
Enseres	" 33.198.29
Deudores varios	" 674.514.80
Bancos y caja	" 292.940.82
Cuentas generales varias	" 540.393.83
	$ 3.329.054.32

Pasivo—

Casa matriz	$ 1.034.426.19
Capital	" 550.456.45
Reserva para pérdidas.	" 52.852.61
Cuentas generales varias	" 1.691.319.07
	$ 3.329.054.32

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 2225.

International Harvester Export Company

Resumen del activo y pasivo al 31 de Enero de 1938

Activo—

Mercaderías	$ 1.282.273 99
Enseres	" 36.794.75
Deudores varios	" 1.227.824.24
Bancos y caja	" 219.685.56
Cuentas generales varias	" 328.352.71
	$ 3.094.931.25

Pasivo—

Casa matriz	$ 1.119.157.39
Capital	" 550.456.45
Reserva para pérdidas.	" 86.840.98
Cuentas generales varias	" 1.338.476.43
	$ 3.094.931.25

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 2227.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 16 de Marzo de 1938

Trámite administrativo — Juzgado Letrado de Río Negro, causas en estado de sumario. Lavalleja, se eleva una denuncia del diario "La Mañana" contra el Juez de Paz de la 8.a sección. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones, gastos de oficina. Isaac Feitoza, cómputo de servicios. Yasella Juan F., jubilación. Juzgados Letrados de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o y 5.o turnos, gastos de oficina. García Píriz Juan José A., investidura de escribano. Vázquez Guillermo, título de procurador. Tribunales y Juzgados Letrados de la República, visita de oficinas. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha, certificados de protocolos. Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto, Juez de Paz de la 5.a sección de San José, Juez de Paz de la 10.a sección de Río Negro, Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de Rivera señor Artagaveytia, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Rocha señor Juanche Miranda, Juez de Paz de la 3.a sección de Florida, Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Flores señor Celhay, Juez de Paz de la 1.a sección de Salto, licencias. Auxiliar 2.o de la Corporación señor Lauz, 3 días de licencia. Juzgados Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, correccional de 1.er turno, de Menores, Civil 1.er turno, de 1.a Instancia de Lavalleja y Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, gastos de Oficinas. Panzera Gaspar, título de procurador. Colonia, Pedro D. Lluviera, cuenta. Silva y Armas Fermín, título de procurador. Juez del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, doctor Cibils Larravide, 10 días de licencia.

Asuntos contenciosos — Trámite: Conde de Gómez Elida contra Adolfo Gómez. Alfonso Maneiro y otro contra Estanislada Maneiro de Pereira. Alberto, Manuel y María D. Blancas contra Angel Mancini y Vespaciano Angelini. Claudio Viera contra el Fisco.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 12; interlocutorias, 23.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 21.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 124; telegramas, 4; mensajes, 2; cuadernos de protocolos revisados, 12; rubricados, 16; legalizaciones de firmas, 3; relaciones quincenales de escribanos, 65. — José M. Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.o 1932. — En Montevideo a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Román Alvarez Cortés, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Juan Aguirre y González y don Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que hallándose vacante un cargo de miembro del Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, por haberse incorporado a esta Corte el doctor Román Alvarez Cortés, que lo desempeñaba y proponiéndose la Corporación designar en su reemplazo al señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dispone:

Que se dirija mensaje a la Cámara de Senadores, a los efectos que establece el inciso 4.o del artículo 215 de la Constitución de la República.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Alvarez Cortés. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Saldías. —Hamlet Reyes, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 14 de Marzo de 1938

Trámite — Dirección General de Impuestos Directos contra Ceferina Furtado de Piegas. Municipio de Montevideo contra: Emilia Deluchi de Vignatti y otros, Sara Margarita Zas Martínez de Hughes, Prima Modernel de Varela, Felicia Thievents de Cámpora (7|90), Antonio Soto, Felicia Thievents de Cámpora (7|92), Fisco contra Delfino Hermanos, Municipio de Montevideo contra Magdalena Andreoletti, Antonio María Carvallido, Cayetano Gubitosi, María Remigia Iglesias 625|1936, 633|1936 y 641|1936). Juan F. Antognazza contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Juan D. Uriarte. Jacinto Gómez Blanco contra el Estado. Humberto Schenini contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Oficio del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú.

Providencias reservadas — Tres. Municipio de Montevideo contra Américo Rossi.

Interlocutorias — Lorenzo Ferrari contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo contra Luis Américo Rossi.

Definitivas — Fisco contra Gilberto Corradi y Compañía. Fisco contra Ismael Carro y otros. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno.

Día 12 de Marzo de 1938

Interlocutoria — Municipio de Montevideo con Emilio Poyo.

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Vicente Chiazzaro, María Campomar, Elisa Alvarez de Tomé, Juan Ramaso, Serafín Raspino. Angel Paz. Aurelio Rattaro, Carlos Durante, Somaruga de Kuter, Serafín Raspino, Juana Alanis de Zipitría y otros, Ela Bebereus de Preve, Juan Villar, Vicente Truccillo, Raúl Suárez, Antonio González García, Andrés Isola, Diego Picera, Lázaro Papuchi, Vicente Truccillo, Emilio Poyo, María Espada de Damasio, Francisco Piria, Patricio A. Pereira y otros. Fisco con Sociedad Comercial de Montevideo. Fisco con Razzetti y Fiorito. Fisco con María C. de Bondanza. Fisco con Erosa Castells Fernández y Compañía. Instituto de Jubilaciones del Uruguay con Juan G. Díaz. Instituto de Jubilaciones del Uruguay con Joaquín Bernal. Administración Nacional del Puerto de Montevideo con Wayss y Freytag. Municipio de Montevideo con Eliseo Andrade. Municipio de Montevideo con Justa Ruiz e Hijos. Bravo Muniz con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Elbio Castro con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Sara R. de Díaz Romero con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Fernando Parrabere y otros con el Estado. Vicente Dopico con Gregorio Pestaña. Albertina D. de Silva con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 15 de Marzo de 1938

Interlocutoria — Municipio de Montevideo contra Ernesto Ros.

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Rosa Martínez de Barturen, Sélika Lavigna y otros, Teresa Villanova (2 expedientes), Julio García Fuentes, Carlos Giraldi, Juan Bottari, Juan Francisco Bonneffon, Domingo Grassi, Segunda Ortega de Mauroit, Martina Rossello de Ordano, Angel Siola, Ernesto Ross, María Esther Muñoz de Reyes, José Antonio Taverso, Juan Lagomarsino, Santos Peralta, Ermelinda Ottonelio de Paparamborda, Enrique Delfante, Juana Pérez de Priscel, Fisco con Labadie y Borrelli y Manuel Argello. Caja de Jubilaciones con Manuel M. Isbarbo y Alfonso Bianchi y otros. Instituto de Jubilaciones con H. H. Broumn y Tavella Hermanos. Comisión Palacio Legislativo con Compañía Materiales de Construcción. Byron Silva con Municipio de Montevideo. H. J. Miller con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Héctor R. Andújar. María Baretta de Herrera Cruzet con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Armando R. Malet con el Estado. Adela Legartó con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil e Instestado de 7.o turno

Día 9 de Marzo de 1938

Trámite — Falanga Lina contra Eugenio Polcino. Dykeroff y Widman contra Martín Gaggiero. Tórtora de Magarelli Domingo y Rosa. Cardoso de Pir María contra Pir Antonio. Varin Emilia contra Bernardo Lemoyne y otros. Pedragosa de Perrone Dela contra Alejandro Perrone. Torre Aída Elena. Pérez de Sole Braudelina contra Felipe Sole. Miño de Torres María contra Torres González Francisco. Amoza Enrique Camilo contra Josefina Rodríguez de Lima. Arjona Islas María. Encina Epimica contra Antonio Paramos. Platon María contra Mitri Ladisuk. Rodao Ríos Wenceslada. Mayora Francisco. Luzardo Pedro Guillermo Emilia Caprile de Luzardo y María D. de Caprile. Dykeroff y Widman contra propietario del inmueble número 87.136. Florentino de Pietro contra Adolfo Marigliani. Echavarría Carlos María. Viera Julián contra María Elvira Castillo. Soler Vilardebó Jorge. Banco Hipotecario contra Prudencio Doldán. Banco Hipotecario contra Ignacio y María Cayetana Ifran.

Interlocutorias — Galli Victorio. Salom Rena contra Daniel Papo. Gregorini de Petrissans Angélica contra Santiago Petrissans. Marioni Pedro contra Delia Spiller. Totundo Arias Manuela. Arismendi Pilar contra María Lusa Elgue.

Definitivas — Lencinas Walter José. Poggio Victorio contra Modesta Lucero. Garia Nieto de Woskressenski Alba. Fuentes Cecilio contra María Ignacia Padilla. Danese Vazza Domingo contra José Danesse y Blas Pizzo. Guidetti de Lambaldi Ermenilda. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 10 de Marzo de 1938

Trámite — Borreli Pablo. Silveira de Acevedo Da Silveira María Antonia. Vázquez Celia contra Héctor Enrique Mallarini. Indico Emilia contra Emilio Robaina. González Benito. Lucero Romeo con-

tra María Celia Boss. Schottmann Enrique Ernesto. Torres González Francisco contra María Quintina Mino. Barbosa Rosa Teresa. Echavarría Carlos María. Roibal de Arca Joaquina contra Arca José. Tudisco Wirland Pierre. Santos de Reginensi María Juana contra Reginensi Pablo. Venturini Santiago contra Julio Olivieri. Giribone Rosa María Angélica. Portela Antonio contra Miguel Freire. Banco Hipotecario contra Julio Biscaluz. Banco Hipotecario contra Isidro Iribarren. María Elena y Urbana Artigas. Crosa. Medina María Elena contra Ismael Correa Fenochio. Areco Rodolfo contra María Sixta Arévalo. García Bermúdez José contra Antonio Carmelo Di Matteo. Regalini Carlos contra Adolfo Mondino. Bartora Forestier José Pablo. Aguiar Ana María. Santos Castro Manuel. Dubini Pablo. Rama Garrido de Esmoris Carmen. Ferrero María Teresa contra Juan José Cotignola. Recalde Marcelino contra María Luisa Silva. Laura de Fernández Ema contra Arturo Fernández. Banco Hipotecario contra Club Fraternidad de San José. Zoccola de Leone Filomena contra Carlos Leone o Julio César Leone. González María contra José Manuel Blanco. Oficio de la Suprema Corte de Justicia. Raúl Costemalle contra Ricardo Sievers. Ciocca Lorenzo contra Felipe Cogorno. Vargas de Vladislavich Margarita. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno. Constantini Roberto contra Elvira Delia Abelenda Pons. Irigoib Jacinta de Fearon contra Federico Fearon. Marchetti Eugenio. Banco Territorial contra Kiril Svetorgorky. Sagaria Fortunato. Ciarlo Luis contra Víctor Gioscia.

Interlocutorias—Ibarra Francisco contra María Esther Díaz. Otero Rogelio contra Ofelia Mas de Ayala. Rachetti Oscar contra sucesión Santisteban. Carcavallo Luciano.

Definitiva — Olivera Risso Eva María contra Héctor Olivera Fonseca. — Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 10 de Marzo de 1938

Juan Carlos García, oriental, 50 años, soltero, Villa Colón.

Carlos Insua, oriental, 38 años, soltero, Hospital Maciel.

Francisco Cruchi, oriental, 62 años, casado, Riachuelo 7181.

Ignacio Martínez, oriental, 73 años, casado, Hospital Maciel.

Rosa Marzoratti de Balzarotti, italiana 81 años, viuda, Marcelino Sosa 2746.

Juan David Pages, oriental, 42 años soltero, Espinillo 1421.

José María González, español, 59 años, casado, Cadiz 2932.

Adolfo Carlos Podestá, oriental, 43 años, soltero, Sochantres 2623.

Juan De León, oriental, 74 años, casado, Hospital Pasteur.

Elsa López, oriental, 4 días, Anzani 2147.

An Andrea Veira de Castello, española, 72 años, viuda, Alvear 2494.

Olegaria Señan de Abreu, oriental, 78 años, casada, Juan Cabal 2374.

Margarita Balsano de Soto, oriental, 30 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Vicente Cocentino, italiano, 59 años, casado, Wáshington 256.

Francisco Ferrari, italiano, 77 años, casado, Hospital Maciel.

Ramón Chans Castro, oriental, 57 años, casado, Rivera 2460.

Enrique Jorge May-Cock, argentino, 58 años, casado, Villa Colón.

Corina Caillava de Saravia, oriental, 45 años, casada, Hospital Pereira Rossell.

Día 11 de Marzo de 1938

José Luis Mendietta, oriental, 19 meses, Hospital Pedro Visca.

Narciano Barboza, oriental, 57 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Manuel Burgos, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

José Rosa Ponciolo, oriental, 81 años, casado, Galiano 80.

Ermenegildo Forno, italiano, 57 años, casado, Gerónimo Piccioli 2896.

Florencio Ferreyra, oriental, 34 años, soltero, Hospital Militar.

Laura Méndez de Iglesias, española, 28 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Blanca Rosa Martínez Perdomo, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Delia Umpiérrez, oriental, 13 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.

María Noemi Rocha, oriental, 17 meses, Hospital Pedro Visca.

Bernabela Zeballo de Abodia, oriental, 70 años, viuda, Hospital Maciel.

Juan Calación, oriental, 37 años, casado, Hospital Maciel.

Ema Brun, oriental, 28 años, divorciada, Hospital Maciel.

Mario Ferreira Silveira, oriental, 24 años, soltero, Juan Lavalle 795.

Elida María Sánchez Varela, oriental, 22 años, soltera, Ejido 1010.

Mabel Flora Calcagno, oriental, 7 años, Juan Paullier 1757.

Vitalín González de los Santos, oriental, 55 años, soltero, Hospital Militar.

Carmen Rama de Mallo, española, 70 años, casada, Joaquín Requena 2126.

Hilario Medina, oriental, 36 años, soltero, Ceibal 1670.

Francisco Pablo Calce, oriental, 39 años, casado, Charrúa 1841.

Sara B. Martínez, oriental, 5 meses, Arenal Grande 2232.

Ramón Viña, oriental, 69 años, casado, avenida General Flores 2649.

Edelfrides Mieres, oriental, 58 años, viudo, C. Grande 2888.

Julio Balestro, oriental, 51 años, casado, Gutiérrez 1958.

Roque Yasilli, oriental, un mes y medio, Armonía 3093.

María Isabel Figares, oriental, 36 horas, Guaná 2234.

Gladys Gladys Carvallo, oriental, 3 meses, 4.a Oficial 4197.

Eduardo Banzul, polaco, 28 años, soltero, Instituto de Radiología.

Julián Amaral, oriental, 70 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

Oscar A. Laureu, oriental, 7 meses y medio, Hospital Pereira Rossell.

Elisa Gladys Marinato, oriental, 7 meses, Hospital Pereira Rossell.

Paulina Arias de Correa, oriental, 86 años, viuda, Itorzubi 5172.

Fructuosa Merelle, oriental, 60 años, soltera, Hospital Maciel.

Casilda Larghero de Malzatto, oriental, 70 años, casada, Burgues 3354.

Día 12 de Marzo de 1938

Antolín Zubirí, español, 81 años, casado, Maldonado 2122.

Vicente Argencio de Izquierdo, brasileño, 37 años, casado, Estivao 1763.

Alba Dora Moyano, oriental, 18 años, soltera, Isla de Flores 1638.

Elisa Nicoluzzi de Bortolotti, italiana, 65 años, viuda, avenida Italia sin número.

Antonio Solari, oriental, 53 años, casado, Estrecho 2123.

Minia Canto de Martínez, oriental, 47 años, casada, Gaboto 1016.

Juan Formento Decia, italiano, 84 años, casado, Colonia 1491.

Manuela Boiti de Ros, oriental, 54 años, viuda, avenida General San Martín 218.

Dominga Astore de Natelli, italiana, 76, años, viuda, La Paz 2185.

María Ortiz Zerpa, oriental, 25 meses, B. del Tabaré 2952.

Día 13 de Marzo de 1938

Nicolás Pizzo, oriental, 64 años, casado, Argerich 4338.

Juan Pedro Taborda, oriental, 2 meses, Industria 3380.

Longino Goñi, oriental, 46 años, casado, Porongos 3265.

Juan Francisco Márquez, oriental, 3 meses y medio, Casa del Niño.

Marcelino Patetta, italiano, 72 años, casado, Canelones 2611.

Teresa Pérez, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Hugo Sosa, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Feliciano Muñeca de Acosta, oriental, 67 años, casado, Madrid 1483.

Antonio Alvarez, español, 45 años, casado, Porongos 2319.

Carmelo Merlo, oriental, 27 años, soltero, Hospital Pasteur.

Juan Rodríguez Nogueira, oriental, 38 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Bruno Hildebrandt, alemán, 52 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Milton Mautone, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.

Alfredo Ferraro, italiano, 52 años, soltero, Sochantres 2732.

Sebastián Sastre, español, 44 años, soltero, Timoti 47.

María Teresa Dipauli, oriental, 9 meses, Capitán Florensi sin número.

Carmelo Donadio, oriental, 17 meses, Hospital Pedro Visca.

Adelina Nonachi de Starico, oriental, 72 años, casada, San Mateo 4128.

Isaac Pereyra, oriental, 43 años, casado, Faraniñan 40.

Francisca Arbeos de Laglero, francesa, 84 años, viuda, S. De Lavandera 723.

Juan Goñia, oriental, 25 años, casado, Villa Colón.

Delfina Saavedra de Caraballo, oriental, 58 años, casada, Hospital Vilardebó.

Beatriz Guidugli de Tagliassachi, italiana, 67 años, casada, B. Gómez 1073.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTC

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña